TOMO 162 — Montevideo, Jueves 21 de Marzo de 1946 — Núm. 11831

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre delegación de atribuciones inspectivas y colaboración de los particulares en los contralores públicos.

Poder Ejecutivo,

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 2172|946.

A la Asamblea General:

Las personas públicas, el Estado, los entes autónomos, los servicios descentralizados y los Gobiernos Departamentales, aunque cuenten con personal para ejercer las competencias de fiscalización, etc., que les incumben, necesitan a veces, sea por circunstancias extraordinarias o porque no son suficientes los medios personales previstos para el desempeño de esos cometidos, aumentar la cantidad de agentes dedicados a tareas de contralor público sobre las actividades de los particulares.

La falta de personal legalmente investido para cumplir esas incumbencias de policía especial, en materia sanitaria, fiscal, de contralor de precios, etc., no puede solucionarse, como se ha propuesto en más de una oportunidad, delegando en otros funcionarios públicos competencias que las leyes atribuyen a determinados órganos de fiscalización, por ejemplo, Inspectores de impuestos, de subsistencias, etc.

La delegación de las funciones jurídicas de legislación, de administración, etc., no puede realizarse, válidamente, si no está prevista en el orden jurídico que determina la competencia otorgada. Las atribuciones administrativas pueden reglamentarse por vía jerárquica. Pero el régimen de actuación determinado en la constitución o en las leyes no puede modificarse por acto administrativo. Este criterio fundamental que domina la estructura de nuestro derecho público se impone con mayor razón, si cabe, cuando se trata de competencias administrativas de contralor, que producen efectos jurídicos especiales, como ser, cuando el funcionario inspector con su comprobación extendida en documento puede abrir vías de ejecución contra el infractor, o dar lugar a la suspensión o a la clausura de tales o cuales actividades, o en los casos en que se establece el apartamiento de los procedimientos administrativos o judiciales comunes, si media la denuncia de los agentes de fiscalización.

Nuestros Jueces, en varios fallos, han considerado que esas competencias especiales sólo pueden ejercerse con los efectos previstos, por los funcionarios designados en forma para los cargos de Inspectores, establecidos en los correspondientes presupuestos, mientras en la ley no se incluya la autorización correspondiente, para delegar a otro funcionario esos cometidos de contralor.

El problema ofrecería dos soluciones: el aumento en los presupuestos de la cantidad de Inspectores, que sólo podría admitirse como impuesto por el interés público, en razón de exigencias de carácter permanente; y la otra, la destinada a fortalecer los contralores públicos, en la medida que lo impongan las circunstancias en tal o cual materia sometida a fiscalización del Estado, mediante la delegación de atribuciones inspectivas a otros funcionarios.

Esta solución que no aumenta los gastos públicos permitirá que el Estado, los Gobiernos Departamentales, etc., puedan obtener un máximo rendimiento de todos los funcionarios a sus órdenes, utilizándolos como medio de contralor, donde se requiera extender o intensificar, la actividad de policía especial a cumplir.

Más de una vez, esas exigencias de aumentar el personal inspectivo, dió lugar a creaciones de cargos públicos permanentes, que perdieron justificación al desaparecer los hechos extraordinarios que justificaron en una emergencia o en un período, su establecimiento.

En el proyecto de ley adjunto se prevé además, que las personas públicas pueden concertar entre ellas, el otorgamiento a sus funcionarios de los cometidos especiales de inspección.

De esa manera, sin aumento de los egresos públicos por creaciones de cargos que pasado un tiempo podrían tornarse innecesarios, se estará en condiciones de hacer frente a muchas de las complicaciones y dificultades que se presentarán en estos años de post-guerra.

Los regímenes de policía especial, establecidos para defender el interés fiscal, la normalidad económica o el abastecimiento correcto del consumo, en muchos aspectos, deberán ser mantenidos.

La experiencia recogida con el contralor de los precios legales, en materia de subsistencias, ofrece razones decisivas en favor del proyecto de ley, que se somete a consideración del Poder Legislativo.

El Ministerio de Industrias, solicitó la colaboración de la policía de Montevideo, para llevar a cabo con éxito la represión de todas las maniobras ilícitas que se realizan con los artículos alimenticios.

Fe de erratas

En el N.o 11829 (19 de marzo) última página del diario, se publicaron las cotizaciones de la Bolsa de Comercio.

Son de febrero y los talleres impresores pusieron enero por error. Se hace la salvedad

La Jefatura de Policía, puso a órdenes de la Dirección de Asuntos Económicos, todos los medios que estaban a su alcance, para que cumpliera con eficacia su cometido. Pero sin una autorización legal, como la propuesta en el adjunto proyecto de ley, no se puede otorgar a la policía de seguridad las atribuciones con efectos jurídicos especiales, que corresponden a los Inspectores de Subsistencias.

En el proyecto, se prevé también, con el fin de que los vecindarios por sí mismos, se interesen y actuen en la afirmación del éxito de contralores que funcionan para su propia defensa, la posibilidad de delegar atribuciones inspectivas en cuerpos populares, como juntas de vecinos.

Este modo de colaboración del pueblo en los contralores públicos, será de eficacia decisiva en la fiscalización de los precios legales de los artículos alimenticios.

Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo, recomienda la iniciativa comentada, a la atención de la Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Las atribuciones de contralor establecidas en las leyes para los titulares de empleos públicos de Inspectores, etc., podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo, a otros funcionarios de su dependencia.

Art. 2.o Esa delegación de atribuciones de policía especial, también podrá ser concertada entre el Poder Ejecutivo, los entes autónomos, los servicios descentralizados y los Gobiernos Departamentales, para satisfacer las exigencias de personal inspectivo dentro de sus respectivas competencias.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo y las Intendencias Departamentales, podrán delegar las atribuciones inspectivas previstas en las leyes para determinados funcionarios, a órganos populares, como juntas de vecinos, etc.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 2171|946.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rivera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nombrar para ocupar el referido cargo al doctor don Juan Carlos Lockhart, ciudadano natural, credencial cívica serie H D B número 2085, enrolado.

Art. 2.o Agradécese al señor Jefe Inspector de la Inspección General de Policías don Armando Vicente y Ferrés los servicios prestados mientras estuvo encargado de la Jefatura de Policía del Departamento de Rivera.

Art. 3.o Comuníquese etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Ley. Se incorporan nuevas disposiciones a la ley N.o 10.562, que establece las compenaciones y crea la Caja Especial para la industria frigorífica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Amplíase la ley de fecha 12 de Diciembre de 1944 que creó la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica, incorporando las disposiciones siguientes: El Consejo de la Caja resloverá los casos de despido de trabajadores afiliados a la misma, determinando su situación conforme a los artículos 3.o, 4.o y 5.o, sin perjuicio del recurso de apelación por cualquiera de las partes ante el Poder Ejecutivo y de las acciones judiciales previstas en la ley de creación o, en el caso de los trabajadores, de la acción judicial determinada por las leyes de 6 y 16 de junio, 20 de octubre y 15 de diciembre de 1944, para el cobro de indemnizaciones.

Art. 2.° El Consejo de la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica proyectará la reglamentación, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, determinando los hechos y situaciones que se consideran justa causa de despido así como las que se consideran de suspensión.

Art. 3.o Los asalariados que incurrieren en algunos de los hechos calificados como justa causa de despido, por el Consejo de la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica, perderán el beneficio de la compensación y todo otro género de indemnización.

Art. 4.° Inciso A) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas sin motivo calificado a juicio del Consejo, serán incorporados de inmediato a los beneficios de la Caja, salvo el derecho de dichos beneficiados de optar por la indemnización que fija el artículo 5.o, quedando por ello desvinculados del organismo y sus beneficios. Inciso B) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas por alguna causal que no sea de despido a juicio del Consejo de la Caja de Compensaciones, serán declarados "suspendidos" a cargo de la Caja y a la orden de las empresas. En caso de que el asalariado llamado al trabajo reincida dentro del año en la comisión de algunos hechos que dan motivo a la suspensión, a juicio del Consejo, será eliminado de los registros de la Caja, perdiendo los beneficios de la compensación.

Art. 5.° En el caso de los asalariados comprendidos en el inciso A) del artículo 4.° gozarán de las siguientes indemnizaciones:

A) Los beneficios de la ley de 15 de diciembre de 1944, de tal manera que cada veinticinco jornadas de labor o mes de permanencia a la orden de la Caja o de las empresas, perciban dos jornales como máximo de setenta y cinco si tienen derecho a jubilación; o de ciento cincuenta si no lo tuvieren.

B) Las empresas deberán aportar a la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica una suma equivalente al importe de las compensaciones durante un plazo de tres a doce meses que fijará el Consejo, atendidas las circunstancias particulares de cada caso, cuya indemnización será percibida mensualmente por el beneficiario mientras no haya obtenido ocupación o jubilación y hasta el máximo recibido por aportación de la empresa, quedando a beneficio de la empresa el remanente si lo hubiera. Declárase que esta contribución por indemnización sustituye a la establecida para la industria y comercio por la ley de 11 de enero de 1934.

Art. 6.° Las precedentes disposiciones tendrán efecto retroactivo a contar desde el 1.o de Julio de 1945. Sin perjuicio de lo que antecede, los asalariados despedidos del Anglo, serán incorporados condicionalmente a la Bolsa de Trabajo.

Art. 7.° Las empresas deberán proceder a la distribución de las jornadas de labor del personal de las categorías A, B y C (artículo 16 de la ley), que permanecerán en planillas, sin perjuicio del derecho de la empresa de mantener sin límite de horas de trabajo un porcentaje no mayor del 70 o|o del respectivo personal por sección, y respetando las clasificaciones establecidas por la ley de 12 de diciembre de 1944 y la reglamentación de la Bolsa de Trabajo.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de marzo de 1946.

ALBERTO GUANNI, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministeiro de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 15 de 1946.

Cúmplase, acúsese ercibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

4

Decreto. Se determinan unos inmuebles para ser expropiados en Salto, necesarios para la instalación de servicios de la Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1946.—Número 744|946.

Vista: la precedente nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la que solicita se dicte un decreto declarando urgente la expropiación y toma de posesión de las parcelas de terreno indicadas en el plano que adjunta a fojas 2, ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que destinará al fomento e industrialización de cultivos agrícolas para obtener materias primas para la fabricación de alcoholes y bebidas alcohólicas;

Considerando que la ley Orgánica de la A. N. C. A. P. en su artículo 2.o declara de "utilidad pública, las expropiaciones que solicite este Ente Industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas, oficinas o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confíen", y dispone que "las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario, o por vía administrativa con aprobación del Consejo Nacional, no pudiéndose pagar lucros cesantes";

Considerando que las expropiaciones proyectadas responden a una evidente necesidad del mencionado Organismo; y

Atento a lo dispuesto en las leyes de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y número 8764, de 15 de octubre de 1931, orgánica de la A. N. C. A. P.;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los bienes ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, determinados en el plano de fojas 2 que a continuación se especifican:

Padrón N.°	Propietario	Area
1328	Raúl R. Caudín	1014 Há. 5000 ms.2
3030	Palmira S. de Rumi ...	10[illegible]4 " 5000 "
3085	Agustín Souto	532 " 5000 "
2939	(parte) José Erro	329 " 5000 "
4481	Pascalina Harriague de Sant'Anna	421 "
4861	Irma Gurruchaga	120 "
1310	Walter Gurruchaga	120 "
4483	Francisco Pérez	276 "

Art. 2.o Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los bienes referidos en el artículo anterior.

Art. 3.o La A. N. C. A. P. seguirá el procedimiento administrativo previo, establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario, para las adquisiciones autorizadas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva a sus efectos, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

5

Decreto. Se determinan unos inmuebles para ser expropiados en Paysandú, necesarios para la instalación de servicios de la Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1946.—Número 2629|944.

Vista: la precedente nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando se dicte un redecreto designado para ser expropiados los bienes padrones números 3707, 3708 y 3712, ubicados en Nuevo Paysandú, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, que necesita urgentemente para la construcción de la destilería de alcoholes en aquella localidad;

Resultando: que la ley Orgánica de la A. N. C. A. P., en su artículo 2.o, declara de "utilidad pública las expropiaciones que solicita este Ente Industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas y oficinas o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confíen", y dispone que "las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario, o por vía administrativa con aprobación del Consejo Nacional no pudiéndose pagar lucros cesantes";

Considerando: que las expropiaciones proyectadas responden a una evidente necesidad del mencionado Organismo;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo dispuesto en las leyes de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y número 8.764, de 15 de octubre de 1931, Orgánica de la A. N. C. A. P ;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los bienes ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que a continuación se expresan:

Padrón N.°	Propietario	Area
3707	Banco Hipotecario	18 Há. 4470 ms.2
3708	Banco Hipotecario	18 " 2932 "
3712	Banco Hipotecario	18 " 4470 "

Art. 2.o Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los bienes referidos en el artículo anterior.

Art. 3.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland seguirá el procedimiento administrativo previo establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario para las adquisiciones autorizadas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Decreto. Se dan normas para el registro general de obreros del cabotaje

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de marzo de 1946. — Número 590|946.

Vistos estos antecedentes relacionados con la reglamentación del trabajo a regir para el registro general para obreros del cabotaje;

Resultando: que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 12 de enero de 1945, reglamentario del artículo 5.o de la ley de 21 de octubre de 1944, la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba instituyó una Comisión tripartita con el cometido de estructurar el reglamento de trabajo y que no habiendo llegado a un acuerdo integral entre patronos y obreros la Comisión elevó al Ministerio dos proyectos redactados por las partes. De acuerdo con la reglamentación de la ley, debe el Poder Ejecutivo resolver en definitiva, y al efecto para mejor proveer se recabó el pronunciamiento de la Administración Nacional de Puertos, la que devolvió los antecedentes acompañando un proyecto de reglamentación que contempla los intereses del servicio;

Considerando necesario prestar aprobación al referido proyecto a fin de normalizar la actividad portuaria; y

Atento a lo establecido en la ley de 21 de octubre de 1944 y su decreto reglamentario, de fecha 12 de enero de 1945 y disposiciones concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la siguiente reglamentación para el funcionamiento del Registro General de Obreros del Cabotaje.

Art. 2.o El personal de estiba para buques de cabotaje será nombrado por riguroso orden de turno, en el kiosco de estiba dependiente de la C. A. S. E.

Art. 3.o Las vacantes que se produzcan de estibadores, no serán llenadas mientras no se verifique que el personal existente no es suficiente para llenar las necesidades del servicio. Ninguna de las partes, patronos y obreros, podrá modificar el número de obreros autorizados para formar los registros sin intervención de las partes y de la C. A. S. E., y la correspondiente aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 4.o El nombramiento del personal se efectuará por riguroso orden de pedido, a efecto de que el mismo se encuentre en el lugar del trabajo a la hora de iniciar la labor. el nombramiento se hará por zonas en la siguiente forma:

1.a Zona: A. N. C. A. P.

2.o Zona: Bella Vista y muelles números 35, 26, 25, 24 y 21.

3.o Zona: del depósito número 11 hasta el antepuerto.

Dentro de cada zona el nombramiento se hará por riguroso orden de pedido.

Art. 5.o La distribución del personal a bordo será efectuada por el Capitán o quien lo represente, de acuerdo a las necesidades de las operaciones a efectuarse, debiendo estar en todos los casos las manos completas.

Art. 6.o Cuando el personal deba ser reducido se efectuará por orden de numeración, comenzando por los primeros nombrados, ya sea en horas ordinarias o extraordinarias.

Art. 7.o Las tareas de operación de estiba y desestiba a bordo en bodegas serán desempeñadas exclusivamente por personal nombrado en el registro de acuerdo con su reglamentación. Las atribuciones de los encargados de la operación, Agencia, Capitanes o quienes éstos deleguen, son de vigilar, ordenar y dirigir todas las operaciones relacionadas con la carga y descarga de los buques. Con el personal de tripulación se podrá trabajar en guinches, ostas y gangues.

Art. 8.o Toda embarcación que comience su operación con personal del kiosco de estiba debe terminar la misma con personal del mismo registro, a excepción del carbón vegetal, que está reservado al personal de la pandilla de carboneros.

Art. 9.o El personal que trabaje durante el día y la noche o la noche solamente, deberá ser relevado a la hora 7 de la mañana siguiente.

Art. 10. Cuando una embarcación trabaje con un solo pescante en cada bodega, se pondrán 2 hombres para atender las ostas para entrar y salir el pescante de bodega a cubierta o a lancha. Estos dos hombres atienden cada uno una osta, pudiendo ser dos o una de acuerdo con las exigencias del trabajo, a excepción de que cuando se trabaje con los fólex "acollarados" engrillatados, que por ello no se necesita ninguna para las ostas.

Art. 11. Cuando se trabaje con tachos, tambores u otra clase de carga que contenga soda caústica o sustancias similares, se deberá proveer al personal de los guantes necesarios para evitar quemaduras u otras infecciones. Para los trabajos que se realicen con pala y hubiera materias infecciosas, deberá proveerse al personal de antiparras y caretas.

Art. 12. Cuando el personal vaya por tierra, será nombrado en primer término para que lleguen a sus destinos lo más temprano posible. El desembarco se entiende en muros. Si se desembarcan en los puntos de operaciones y se les paga la locomoción no hay otro compromiso. En el caso de los que vayan a la A. N. C. A. P. y vienen en los buques, se establece un plazo de 20 minutos para estar desembarcados en tierra. El personal para la A. N. C. A. P., Bella Vista, cuando vayan por mar, o los que embarquen para buques que realizan operaciones fuera de muros, deberá embarcarse a las horas 7 y 13 ordinariamente y extraordinariamente a las horas que se soliciten.

Art. 13. Si el estibador no fuera desembarcado como marca el artículo anterior, percibirá extras o jornales de acuerdo a lo estipulado en la disposición referente a salarios.

Art. 14. Por ninguna causa se trabajará a bordo de las embarcaciones con lingas viejas o quemadas u otro instrumental de trabajo que ponga en peligro la vida de los trabajadores. Tampoco se permitirá tener lingadas colgadas en las bocas de escotilla, cuando los obreros trabajen en la misma.

Art. 15. El personal para trabajar a bordo será nombrado a las horas siguientes:

1.a Lista de 6 y 30 a 8 horas.
2.a Lista de 12 y 30 a 13 y 30 horas.
3.a Lista de 17 a 17 y 30 horas.

Una vez designado el personal y por cualquier causa ajena a los obreros no fuera ocupado, percibirá medio jornal correspondiente.

Art. 16. Los siguientes días de fiesta: 1.o de enero, viernes de turismo, 18 de julio, 25 de agosto, 25 de diciembre y los domingos, se nombrará el personal de la siguiente forma:

1.a Lista de 6 y 30 a 8 horas.
2.a Lista de 11 a 12 horas.

Operaciones generales

Artículo 17. En bodegas debe haber siempre y como mínimo 4 hombres.

Trabajos por canaletas, 1 en cubierta, 1 en el plato, 4 para hombrear.

Trabajos con guinche de a bordo, 1 al guinche, 2 a la osta, 4 en bodega.

Descargando a dos vagones a la vez, refuerzo de 2 hombres.

Cuando por necesidades del trabajo se opera con guinches del buque y con canaleta, los guincheros están obligados a dar mano en el trabajo de cubierta en los momentos en que los guinches estén parados.

Art. 18. Las lingadas en general serán de un promedio de 700 kilos con mano mínima 4 hombres. Teniendo que hacerse mayores esfuerzos, 2 hombres por cada 200 kilos de aumento sobre los 700 kilos.

No correspondiendo aumento cuando se vire carga de peso elevado por unidad.

Cueros salados sueltos (entrega) 4 hombres por dependiente. (Cuando se entregan cueros salados se hace una lingada por vez, ya que el dependiente no puede atender simultáneamente el contaje de más de una lingada).

Cueros salados sueltos (recibo) partidas menores de 30 toneladas 4 hombres, y mayores 6 hombres.

Para el recibo de los saldos de partidas se reducirán las manos a la mínima.

Cueros secos igual que los salados.

Fardos cuero y lana superiores a 200 kilos cada uno 3 hombres por lingada salvo en aquellos casos en que por entregarse a vehículos debe lingarse de a un fardo; en este caso, 2 hombres por lingada, mínimo 4 hombres por mano.

Tanques, llenos: tambores de 200 litros, 2 hombres por tambor, mínimo 4 hombres por mano: y tambores de 400 litros, 3 hombres engafando de un tambor y engafando de dos, 6 hombres.

Tanques vacíos: 1 hombre por cada gafa, mínimo 4 hombres. Recibo por canaleta, de tanques, 1 hombre cubierta y 5 en bodega. En total 6 hombres.

Bolsas de lana dos por lingada, mínimo 4 hombres.

Art. 19. Trabajando a dos vehículos a la vez o vagón plataforma del ferrocarril (abierto) de 30 toneladas la mano mínima será de 6 hombres, partidas menores de 30 toneladas, mano mínima 4 hombres.

Entregas o recibos de transbordos, partidas menores de 30 toneladas, 4 hombres, partidas mayores 6 hombres. Para entrega de saldos menores 30 toneladas, se reducirá el personal a la mano mínima de 4 hombres.

Art. 20. Pasando dos estibas de la boca escotillada y si la lingada no se hace al pie de la estiba, corresponde 6 hombres en bodega. Si la lingada se hace al pie de la estiba, corresponde la mano mínima.

Art. 21. Cuando la embarcación realice operaciones de carga y descarga con una sola mano, no podrán hacerse simultáneamente ambas operaciones, debiendo parar una, para realizar la otra correspondiendo un aumento de 2 hombres sobre la mano mínima.

Art. 22. En entrega de cargas a granel, regirán las siguientes condiciones: tachos, canastos o lienzos hasta un peso de 600 kilos de contenido por unidad, 3 hombres por unidad, mínimo 9 hombres. Peso superior de 600 kilos de contenido por unidad, 4 hombres por unidad, mínimo 12 hombres. Por entregas de saldos o partidas menores de 30 toneladas, mano mínima 4 hombres.

Art. 23. Para guano a granel, azufre a granel, cereales sucios o en estado de descomposición, a granel, la mano será doble a efecto de relevarse el personal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior.

Art. 24. En cargas en general por canaletas deberán ser bultos de peso no superior a 70 kilos. Corresponde 1 hombre en cubierta, 1 en el plato, 4 para hombrear. En caso de cajones, de ser su peso superior de 60 kilos, deberá reforzarse la mano en bodega en 2 hombres, a efecto de que cada cajón sea manipulado por 2 hombres desde el plato de la estiba.

Art. 25. Cuando se realice trabajo de removido, llegando a 3 toneladas los obreros percibirán un suplemento de $ 0.50 sobre el jornal. En caso de que esta operación se realice con casilleros de cerveza o bolsas vacías, tienen derecho al cobro del suplemento cuando pasen de 200 bultos.

Art. 26. Se establece que el obrero recibirá un suplemento de $ 0.50 en su jornal de 8 horas o $ 0.25 en medio jornal, cuando trabaja con carga sucia, siempre que ésta pase de tres toneladas. Cuando trabaje una mano con carga sucia y otra mano en la misma bodega con carga blanca, solamente cobrará jornal de carga sucia el personal que la manipule.

Art. 27. Se consideran cargas sucias, carbón en general, sulfato de aluminio, portland, guano, cueros en general, huesos a granel, tierra silicia, tanino, azufre, asfalto, hierro viejo, soda caústica, talco cereales a granel, piedra, caolín, recorte de lata, sal y borra de aceite.

Art. 28. Corresponde pago por locomoción cuando el personal pase del muelle 26. Mercado de Frutos.

Art 29. Toda embarcación que realice operaciones de carga y descarga dentro de los límites del puerto de Montevideo llevará el personal del Registro de Estiba para buques de cabotaje, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Art. 30. Las disposiciones contenidas en este reglamento rigen exclusivamente para el puerto de Montevideo. En los demás puertos se seguirán las costumbres de trabajo actuales, mientras no se dicten los reglamentos pertinentes.

Art. 31. En ningún caso se parará el trabajo. Cuando se suscitase alguna divergencia, se solicitará la presencia del Inspector de la C. A. S. E., quien resolverá en definitiva.

Art. 32. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Resolución. Se designa Encargado del Correo de Colonia Valdense

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1946.—Número 830|946.

Vista la renuncia presentada por el Encargado de la Agencia de Correos F-56, de Colonia Valdense (Departamento de Colonia), a comisión del 10 % sobre la venta de valores postales, limitada ésta a cien pesos ($ 100.00) mensuales; y

Atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para atender la Agencia de Correos F-56, de Colonia Valdense (Departamento de Colonia), a comisión del 10 % sobre la venta de valores postales, limitada ésta a cien pesos ($ 100.00) mensuales, al señor Daniel Emilio Hein, ciudadano natural, credencial cívica serie N F A, número 868, enrolado en la Región Militar número 2, Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 4.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Resolución. Se designa Encargado del Correo de San Carlos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, marzo 8 de 1946.—Número 1584|945.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, solicitando la designación de un funcionario para atender la Agencia F-74, a comisión del diez por ciento (10 %) que funciona en San Carlos (Departamento de Colonia); y

Atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para atender la Agencia de Correos F-74, que funciona en San Carlos (Departamento de Colonia), a comisión del diez por ciento (10 %) sobre la venta de valores postales, limitada ésta a cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, a la señorita María Rosa Vizio, ciudadana natural, credencial cívica serie M A D, número 2966.

La erogación correspondiente se atenderá con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias — Agencias a comisión", del ítem 5.03.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tribunal Extraordinario

REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 10.650

(Aprobada en acuerdo del 18 de febrero de 1946).

CAPITULO I

Del funcionamiento del Tribunal

Artículo 1.o El Tribunal actuará en acuerdos que se celebrarán en los días y horas fijados por el propio organismo y con la presencia de tres de sus miembros por lo menos.

Art. 2.o En los acuerdos se tratarán y resolverán las cuestiones de orden interno, las de carácter general y las sentencias interlocutorias o definitivas.

Las cuestiones de orden interno y de carácter general se resolverán por mayoría de presentes. Las sentencias interlocutorias o definitivas, se dictarán con el voto conforme de tres de sus miembros por lo menos.

Art. 3.o Las providencias de mero trámite serán dictadas por el Presidente bajo su firma y la de otro cualquiera de los miembros del Tribunal.

Art. 4.o En caso de impedimento del Presidente, el Tribunal designará el sustanciador que ha de sustituirle.

Art. 5.o El Presidente dirigirá los acuerdos, convocará con carácter extraordinario al Tribunal cuando lo considere necesario, suscribirá con el Secretario-Actuario las actas de los acuerdos y las comunicaciones y podrá adoptar las decisiones adecuadas al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal. En caso de impedimento o renuncia al cargo de Presidente, será sustituído por el miembro del Tribunal que éste designe por mayoría de sus componentes.

CAPITULO II

De la Oficina

Artículo 6.o La Oficina del Tribunal estará constituída por un Secretario-Actuario y por los demás funcionarios suministrados por los Presidentes de ambas Cámaras.

El Secretario-Actuario será designado por mayoría del total de miembros del Tribunal, y actuará bajo la dependencia del mismo.

Art. 7.o Son funciones del Secretario-Actuario:

A) Asistir a los acuerdos y refrendar las actas;
B) Suscribir con carácter de proveído, las sentencias interlocutorias y definitivas y los autos de trámite, así como las comunicaciones;
C) Distribuir las tareas entre los demás funcionarios de los cuales será jefe inmediato;
D) Hacer cumplir las resoluciones del Tribunal;
E) Recibir los escritos y comunicaciones dirigidos al Tribunal y establecer el cargo y ponerlos al despacho;
F) Cumplir las diligencias que le fueran cometidas por el Tribunal o por los miembros sustanciadores;
G) Notificar a las partes;
H) Llevar un libro de actas de los acuerdos, y los libros: decretero, de conocimiento y de oficios a los mismos efectos que en la Justicia ordinaria.

Art. 8.o El Secretario-Actuario notificará las providencias a las partes o a sus apoderados. Las sentencias interlocutorias o definitivas se notificarán en la Oficina a las partes o a sus apoderados. A tal efecto se publicará en el Diario Oficial la nómina de los expedientes en que esas resoluciones hayan recaído con la sola expresión del nombre del interesado o del causante, cuando actúen sus causahabientes, y tres días después de la publicación se considerarán notificadas las partes si no hubiesen comparecido a los efectos de la notificación personal. Las providencias de mero trámite se notificarán en la forma establecida por las leyes para los juicios civiles escritos.

CAPITULO III

Reglas de procedimiento

Artículo 9.o Los interesados promoverán los procedimientos respectivos en la forma que determina el artículo 4.o de la ley de creación del Tribunal. Todo el procedimiento será escrito y se formará en cada caso el expediente respectivo que se llevará en la forma usual en los procedimientos judiciales.

Art. 10. Si en el escrito inicial se solicitase diligenciamiento de pruebas, éstas se decretarán de inmediato. En cualquier caso, al proveerse el escrito inicial se abrirá el asunto a prueba por el término de treinta días dentro del cual deberán ser pedidas, decretadas y diligenciadas las medidas probatorias. No obstante los interesados podrán pedir en cualquier estado de la causa que ésta sea puesta al despacho para sentencia definitiva, y en tal caso en el mismo escrito, alegarán de bien probado. Podrá también pedir una vez vencido el término de prueba que antes de alegar de bien probado se diligencien las pruebas que no se hubiesen diligenciado o agregado a los autos por causas que no les fueran imputables. Vencido el término de prueba y agregadas que fueren las diligenciadas, dentro o fuera del término según el inciso anterior, el Secretario-Actuario certificará las producidas con noticia de las partes, la que se dará en la forma de las providencias de mero trámite.

También se notificará dicha certificación al señor Fiscal de Hacienda de turno en la fecha de la misma, en las reclamaciones por destituciones decretadas por la Administración Central o en su caso a los Intendentes y Presidentes de los Entes Autónomos respectivos.

El interesado o los causahabientes interesados así como las personas a que se refiere el inciso anterior, dentro del término común de seis días a contar desde el siguiente a la notificación del certificado, alegarán de bien probado y producido el alegato o vencido el término sin haberse presentado escrito, el Secretario-Actuario, con la constancia respectiva los autos al despacho para sentencia definitiva.

El Tribunal podrá decretar por mayoría del total de sus miembros diligencias probatorias para mejor proveer.

CAPITULO IV

Del domicilio

Artículo 11. Los interesados constituirán en el escrito inicial, domicilio a los efectos del asunto, en la ciudad de Montevideo, dentro del radio de las siguientes secciones judiciales: 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va., 14a. y 19a.

CAPITULO V

De la capacidad para actuar y de la representación

Artículo 12. Podrán actuar personalmente y sin asistencia las personas que gocen de plena capacidad civil y las mujeres casadas cuando actúen invocando derecho propio. Cuando éstas comparezcan como causahabientes, deberán hacerlo con la venia del marido o la judicial supletoria en los casos que corresponda, según el Código de Procedimiento Civil.

Por los incapaces, sujetos a patria potestad, curaduría o tutela, actuarán sus representantes legales.

Art. 13. Los que comparezcan como causahabientes deberán justificar su calidad de tales con el testimonio de la respectiva declaratoria judicial. Si por cualquier cirunstancia los interesados no hubieran podido presentar ese testimonio o no se hubiese producido declaratoria judicial o existiera litigio sobre la vocación o la porción hereditaria de cualquiera de los interesados, se tendrán como partes a los efectos de la tramitación a todas las personas que se hubiesen presentado en tiempo ante este Tribunal invocando en el caso un derecho sucesorio pero la sentencia definitiva resolverá solamente sobre el derecho que hubiere asistido al causante si hubiese sido éste el autor de la reclamación y los interesados gestionarán ante la justicia ordinaria y según el derecho común, el cumplimiento de las indemnizaciones que se acordasen.

Las mismas reglas se aplicarán si el causante falleciere después de interpuesta la reclamación ante este Tribunal. En tal caso se admitirá la comparencia de los pretendidos causahabientes en cualquier estado de los procedimentos y hasta que se hubiese declarado sentencia definitiva pero serán válidas las notificaciones que se hubieren efectuado por nota de la Oficina a nombre del causante, en virtud de no comparencia según las reglas del capítulo de las notificaciones, y los pretendidos causahabientes tomarán el procedimiento en el estado en que se encontrare en el momento de comparecer.

Art. 14. Las partes podrán hacerse representar por apoderado, constituído en escritura pública o en documento privado, debiendo éste contener certificación notarial de la firma del poderdante. En uno y otro caso el poder deberá ser debidamente inscripto.

Art. 15. Podrá ser apoderado cualquier persona que tenga plena capacidad civil y además las mujeres casadas que tengan título de Abogado, Escribano Público, Contador, Perito Mercantil o Procurador.

Art. 16. En lo referente a terminación del mandato y sustitución regirán las disposiciones respectivas del Código de Procedimiento Civil.

Art. 17. El Tribunal podrá por mayoría de sus miembros mandar testar en los escritos que se le presenten las expresiones que considere agraviantes o irrespetuosas, sin perjuicio de la intervención que corresponda a la justicia en los casos de desacato.

CAPITULO VI

De los recursos

Artículo 18 Toda providencia del Tribunal o de los miembros sustanciadores, con excepción de la sentencia definitiva, podrá ser materia del recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto dentro del tercer día de notificada la providencia al recurrente.

CAPITULO VII

De las recusaciones, excusaciones e impedimentos

Artículo 19. No estando previsto legalmente el procedimiento para integración en los casos de recusación, producida ésta y admitida que fuere por el voto de la mayoría del total de sus miembros, el Tribunal declarará suspendido los términos y trámites del procedimiento y dará cuenta a la Asamblea General.

Art. 20. Si alguno de los miembros del Tribunal solicitare de éste el derecho de abstención por razones de delicadeza, el Tribunal resolverá por mayoría del total de sus miembros si la causa es admisible y en caso afirmativo procederá como lo establece el artículo anterior.

Art. 21. En igual forma se procederá en el caso de fallecimiento, impedimento por fuerza mayor o renuncia, si ésta fuere aceptada por mayoría absoluta de los miembros del Tribunal, o en el de negativa inmotivada a concurrir a la sentencia.

Art. 22. No obstante, en cualquiera de los casos de desintegración parcial previstos en el presente capítulo, el Tribunal podrá actuar y dictar sentencia, prescindiendo del hecho, si así lo resolviese con el voto conforme de cuatro de sus miembros; pero si no obtuviese el número de votos necesario para dictar sentencia definitiva, procederá de acuerdo con el artículo 19.

CAPITULO VIII

De la terminación de las funciones

Artículo 23. Una vez resueltos en definitiva todos los expedientes iniciados, el Tribunal declarará terminada su actuación y hará entrega de su archivo al Presidente de la Asamblea General.

La misma declaración podrá hacer si terminados los expedientes que hubieren tenido tramitación, no se hubiese producido solución legislativa para las situaciones previstas en los artículos 19, 20 y 21.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 15 de Marzo de 1946.

1—Decreto N.o 6417. — Nombrando Jefe y 2.o Jefe del Batallón de Infantería N.o 13, al Teniente Coronel Guillermo Riephoff y Mayor Alberto Chiessa, respectivamente. — (Carpeta 3|946).

2—Decreto N.o 6418. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 13, a los Oficiales que se indican. — (Carpeta 3|946).

3—Decreto N.o 6414. — Designando Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería N.o 13, al Maestro (Auxiliar 4.o) Guillermo Ferrari Ramírez.

4—Decreto N.o 6430. — Nombrando Profesores Titulares y Suplentes de la Escuela de Transmisiones, a los Oficiales, Asimilados, Tropa y Civiles que se indican. — (Carpeta 1292|946).

5—Resolución N.o 8101. — No haciendo lugar a la solicitud del Aspirante de la Escuela Militar Abel Ramón Lamé Michelini, para que se le permita cursar el 1.er año de Cadetes.

6—Resoulción N.o 8104. — No haciendo lugar a la solicitud del joven Jesús Arrieta Fontana a presentarse al concurso de becas para ingreso a la Escuela Militar de Educación Física. — (Carpeta 866|946).

7—Resolución N.o 8102. — No haciendo lugar a la solicitud del aspirante de la Escuela Militar Hilario García Pertierra para que se le permita cursar el 1.er año de Cadetes. — (Carpeta 803|946).

8—Resolución N.o 8105. — Declarando que las pensiones acordadas por resolución N.o 8025 a favor de las señoritas Ecilda Margarita Ortiz de Sala y otras, deben ser atendidas por la Caja de Pensiones Militares. — (Carp. 6593|943).

9—Resolución N.o 8106. — Pensión a favor de la señora Ramona Latorre de Tapié por $ 36.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente Coronel Ramón Latorre. — (Carpeta 4313|945).

10 y 11—Rsolución N.o 8099. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares proceda a reintegrar al Alférez Vicente D. Vivas Chapo la cantidad de pesos 73.42 importe que se le adeuda por concepto de compensaciones de su grado. — (Carpeta 90|946).

12—Decreto N.o 6457. — No haciendo lugar a la solicitud del señor Emilio Murillo para instalar una estación radiodifusora en la ciudad de Artigas. — (Carpeta 1308|946).

13 al 15—Decreto N.o 6447. — Orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 30.00 la que será girada al Jefe del Regimiento de Caballería N.o 3 destinada a abonar los gastos que se expresan.

16—Decreto N.o 6456. — Desestimando la reclamación por cobro de pesos que formulan los propietarios del ómnibus matriculado con el N.o 68.569 por un accidente de tránsito con un auto-camión propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta 5587|945).

17—Decreto N.o 6426. — Confirmando en sus actuales cargos de Profesores de la Escuela de Armas y Servicios, por el corriente año escolar, a los Jefes y Oficiales que se indican. — (Carp. 1384|46).

18—Decreto N.o 6427. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios, como Jefe de Curso y Profesores, a los Jefes y Oficiales que se indican. — (Carpeta 1384|946).

19—Decreto N.o 6421. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, a los Alféreces de Sanidad que se indican. — (Carpeta 5561|945).

20—Decreto N.o 6428. — Nombrando Profesores en la Escuela de Armas y Servicios del Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os de los Servicios Auxiliares, por el corriente año, a los señores Jefes que se indican. — (Carpeta 1384|946).

21—Decreto N.o 6424. — Adscribiendo al Centro de Instrucción de la Marina a los Guardias Marinas del Cuerpo Ge-

neral de la Reserva Naval de Infantería de Marina que se indican. — (Carpeta 4.946).

22—Decreto N.o 6429. — Nombrando Profesores Titulares y Sustitutos de la Escuela de Músicos del Ejército, sin perjuicio de sus actuales destinos, a los Oficiales y personal de tropa que se indican. — (Carpeta 1354|946).

23—Resolución N.o 8100. — No haciendo lugar a la solicitud del Mayor Ubaldo Juan Busconi, para que se le asigne al cargo que desempeña, una compensación de "Equipo". — Carp. 311|946).

24—Decreto N.o 6433. — Modificando el decreto N.o 6248 en los siguientes términos: donde dice "Auxiliar 4.o (Maestro de 2.a categoría) debe decir: Auxiliar 4.o (Maestro de 1 a categoría)".

25 al 27—Resolución N.o 8107. — Pensión a favor de la señora Melitona Isabela Román de Pérez y a la señorita Juana Secundina Román por $ 6.27 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimas, del Alférez Fernando Román. — (Carpeta 1144|946).

28—Resolución N.o 8108. — Pensión a favor de la señora Eva Rodríguez de Piñeiro por $ 23.77 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Teniente Victorio Rodríguez. — (Carpeta 1146|946).

29—Resolución N.o 8109. — Pensión a favor de la señora Justina Giménez de Peloche por $ 30.96 mensuales en su calidad de hija, viuda, del Sargento Mayor Ramón Giménez. — (Carpeta 944|946).

30—Resolución N.o 8110. — Pensión a favor de la señora Benita Victoriana Guillermina Ereñú de Faget por $ 40 86 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Mayor Laureano Ereñú. — Carpeta 564|946).

31—Resolución N.o 8111. — Pensión a favor de la señora Zenona Rodríguez Hernández de Silvera por $ 183.32 mensuales en su calidad de viuda del Mayor (R) Marcos Quintín Silvera. — (Carpeta N.o 159|946).

32—Resolución N.o 8112. — Pensión a favor de las señoras Idolia Píriz de Almada, Mila Píriz de Martino y Dolores Píriz de Pirez por $ 4.31 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimas, casadas, del Alférez Miguel Ciriaco Píriz. —

33—Decreto N.o 6461. — Adjudicando al señor Salvador Carrano el escollo que constituye la embarcación denominada "Buen Padre" par proceder a su desguace. — (Carpeta 632|946).

34—Decreto N.o 6435. — Cediendo en custodia al Círculo Militar "General Artigas" los efectos recordatorios que se detallan, del extinto Coronel Genaro Caballero, ex Jefe del ex Batallón 4.o de Cazadores. — (Carpeta 903|946).

35—Decreto. Orden de pago a favor de P. L. U. N. A. por $ 18.026.62, importe de la liquidación definitiva de las primas kilométricas del año 1945 que le corresponde percibir. — (Carpeta 943|943).

36—Decreto N.o 6455. — Incluyendo en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944 la cantidad de $ 7.668.96 que el Servicio de Transmisiones adeuda a la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Berna. — (Carpeta 318|944).

37 y 38—Decreto N o 6450. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 115.00 que deberá girar al Coronel Carlos A. Díaz por concepto de reintegro del importe de los pasajes y fletes que se detallan. — (Carpeta 117|946).

39—Decreto N.o 6448. — Orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 40.00 para solventar gastos de oficina originados a las Planas Mayores de los ex Batallones de Infantería N.os 13 y 14. — (Carpeta 1402|946).

40—Decreto N.o 6449. — Orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 150.11 destinada a reintegrar al Capitán Oscar D. Petrides el importe de los gastos que se le originaron por el concepto que se indica. — (Carpeta 3908|E|944).

41—Decreto N.o 6451. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por la suma de $ 4.102.56 que deberá girar al Aero Club de Mercedes por concepto de la subvención que se indica. — (Carpeta 5365|943).

42—Decreto N.o 6452. — Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 7.182.00 destinada a atender la compra de potros y caballos para las distintas Unidades y Escuelas. — (Carpeta 838|945).

43—Decreto N.o 6454. — Orden de pago a favor de la Empresa Deana Vallar por la suma de $ 4.376.00 por concepto de obras de ampliación en el cuartel de la ciudad de Treinta y Tres. — (Carpeta 1397|A|945).

44—Decreto N o 6444. — Autorizando al Aero Club Ombúes de Lavalle a adjudicar a la firma Moen y Díaz Childs la adquisición de un avión "Taylorcraft" modelo BC-12-D. — (Carp. 1324|946).

45—Decreto N.o 6445. — Revalidando por el presente Ejercicio Económico la partida de $ 1.776.00 que autoriza el Presupuesto General de Gastos vigente, para pago de las asignaciones del personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento. — (Carpeta 1311|946).

46—Decreto N.o 6446. — Reforzando el rubro 2.02-02 "Locomoción y Viáticos" del ítem 3.22-03 en la cantidad de pesos 8.000.00 que se tomarán del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" del ítem 3.22-02.

47 y 48—Decreto N.o 6436. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia para contratar en forma directa y por el presente ejercicio entre las casas del ramo, el servicio fúnebre que pudiera corresponder a los Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina. — (Carpeta 274|946).

49—Decreto N o 6442. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa de sus fabricantes o concesionarios, las distintas lanillas para la confección de banderas. — (Carpeta 1279|946).

50—Decreto N.o 6439. En Consejo de Ministros. — Autorizando la adquisición a la firma Omar Fontana de un mueble metálico en la suma de $ 180.00 para la 1 a División Técnica del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta 1258|946).

51—Decreto N.o 640. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los efectos que se detallan para los alumnos de la Escuela Militar. — (Carpeta 6450|944).

52 y 53—Decreto N.o 6441. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa con destino a los alumnos de la Escuela Militar de Educación Física el equipo, menaje, etc. que se detalla. — (Carpeta 6450|944).

54—Decreto N.o 6443. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en la suma de pesos 142.00 un escritorio y sillón para la 3ra. División. Personal del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta 701|46).

55 y 56—Decreto N.o 6437. — Autorizando a la Compañía British South American Airways de Gran Bretaña para efectuar un servicio aéreo comercial, de hasta dos vuelos por semana, ida y vuelta, de Gran Bretaña al Uruguay. — (Carpeta 5802|945).

57—Decreto N.o 6462. — Derogando la resolución de fecha 13 de marzo de 1936 por la que se nombró una Comisión para estudiar y proyectar la construcción de nuevos polvorines en emplazamientos adecuados, y se designa la nueva Comisión.

58—Decreto N.o 6434. — Ampliando el artículo 50 del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores y el artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, en la forma común a ambos que se indica. — (Carpeta 5705|945).

59—Decreto N.o 6415. Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Héctor H. Musto. — (Carpeta 3|946).

60—Decreto N.o 6416. — Nombrando Habilitado de la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Ciriaco Alberto Ledesma. — (Carpeta 3|946).

61—Decreto N.o 6425. — Nombrando Profesor Adjunto de Estado Mayor y de Táctica de Caballería en el Instituto Militar de Estudios Superiores, por el corriente año, al Capitán Oscar D. Pedrides. — (Carpeta 583|946).

62—Decreto N.o 6420. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan, a los Oficiales que se indican. — (Carpeta 3|946).

63—Decreto N.o 6422. — Nombrando Maestros de Instrucción Primaria de las Reparticiones y Unidades que se detallan, a los señores que se indican. — (Carpeta 1377|946).

64—Decreto N.o 6423. — Adscribiendo a las Unidades que se expresan, a los Alféres de Reserva que se indican. — (Carpeta 1398|946).

65—Decreto N.o 6431. — Nombrando Auxiliar 6.o en la Escuela Naval, Personal de Vigilancia o Servicio, al señor Paulo Moya García. — (Carpeta número 1384|946).

66—Resolución N.o 8103. — No haciendo lugar a la habilitación de edad solicitada por el joven José E. López Fontana para poder reingresar a la Escuela Naval. — (Carpeta 824|946).

67—Resolución N.o 8113. — Pensión a favor de la señora Celcia Vallejo de Muliz por $ 50.58 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Sargento Mayor Abelardo Vallejo. — (Carpeta 945|946).

68 y 69—Decreto N.o 6453. — Orden de pago a favor del Aero Club del Uruguay por la suma de $ 5.000.00 por concepto del primer trimestre de la subvención que por el corriente Ejercicio le corresponde percibir. — (Carpeta N.o 1134|945).

70—Mensaje N.o 362. — A la Comisión Legislativa Permanente. — Acusando recibo al mensaje de fecha 12 del actual, transcribiendo el decreto por el que se acuerda venia para ascensos en la Marina Militar.

71—Decreto N.o 6413. — Confiriendo en la Marina Militar con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el empleo de Vice Almirante por "Elección" al Contra Almirante Gustavo A. Shroder y de Contra Almirante por "Mérito" al Capitán de Navío Juan A. Guimil.

72—Mensaje N o 363. A la Comisión Legislativa Permanente. — Acusando recibo al mensaje de fecha 12 del actual, transcribiendo el decreto por el que se acuerda venia para promover al grado de Coronel al Teniente Coronel de Infantería Servando E. Castillo.

74—Decreto N.o 6438. — Derogando el decreto N.o 6226 y autorizando a la "Corporación de Publicidad S. A." a ins-

talar un mástil irradiante de cien a ciento diez metros de altura en el paraje que se indica y en las condiciones que se expresan. — (Carpeta 4783|945).

75—Decreto N.o 6432. — Nombrando Oficial 4.o (Radiofarista) en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, al actual Auxiliar 2.o Antonio María Faraldo y para subrogarlo al señor Domingo Pascual Furchi. — (Carpeta 1450|946).

76—Resolución N.o 8414. — Aprobando las modificaciones propuestas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, en las Listas de Ascensos para el corriente año. — (Carpeta 1|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 15 de Marzo de 1946.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Shell Mex Uruguay Limitada para el suministro por $ 46.000.00 de 500 toneladas de emulsión "Colas". — (Carpeta N.o 1459|945).

2—Se prorroga hasta el día 15 de Marzo en curso el plazo para la terminación de las obras del grupo N.o 1 "Desmontes y Terraplenes" de la Tablada Nacional, contratadas con el señor Atilio E. Oleggini. — (Carpeta N.o 3298|938).

3—Se autoriza la venta, al señor Vicente Alpuín, de la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, ocupada por el camino viejo Pueblo Castellanos-carretera Tala, de una superficie de 7.347 m2. 1.453, según plano acompañado. — (Carpeta N.o 2210|941).

4—Se autoriza a la señor Pedro Baratte, para realizar unas reformas en un edificio de su propiedad ubicado frente al kilómetro 21 de la carretera a Minas, a una menor distancia de la reglamentaria. — (Carpeta 3383|945).

5—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 80.000.00, en la adquisición de combustibles líquidos y lubricantes durante el año 1946, destinados a los servicios de la Oficina. — (Carpeta N.o 274|946).

6 y 7—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 12.250.00, destinada a abonar el importe del bien expropiado padrón N.o 23.041, propiedad de los Sucesores de Félix Darrigrand, sito en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo que se destina para el liceo "Juan Zorrilla de San Martín". — (Carpeta N.o 2765|944).

8—Se aprueba el proyecto relacionado con las obras de reparación en el edificio del Hospital Maciel, Departamento de Montevideo. — (Carpeta 1670| 940).

9—Idem, idem, el proyecto relacionado con la construcción de la vereda del Hospital del Departamento de Treinta y Tres. — (Carpeta N.o 3175).

10—Se deja sin efecto la resolución de fecha 27|10|944, por la que se declaró urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, la manzana N.o 124 de la ciudad de Fray Bentos, propiedad del señor Bartolomé Valdetaro, necesaria para la construcción de un barrio de viviendas económicas. — (Carpeta 2562|944).

11—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para entregar al señor Arturo Trías Du Pré la suma de $ 2.187.39, importe del certificado "B" expedido a su favor por obras de construcción edificio de la escuela rural N.o 65 de El Colorado (Canelones). — (Carpeta N.o 781|943).

12—Se pasan al señor Agente Fiscal Letrado de Durazno los respectivos antecedentes, a fin de que inicie juicio de expropiación y toma de posesión inmediata de los predios declarados de necesidad de orden público, comprendidos en la manzana N.o 171 del Departamento de Durazno, necesaria para la construcción de un barrio de vivendas económicas. — (Carpeta N.o 344|942).

13—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para liquidar al Operador Técnico de las obras de la línea Sarandí del Yí al Norte, Raúl Martínez Rocca, los sueldos y viáticos devengados por dicho funcionario durante el período comprendido entre los días 1.o y 13 de Enero próximo pasado. — (Carp. N.o 708|946).

14—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de Tesorería General de la Dirección de Hidrografía por la suma líquida de $ 183.71, que se destina a abonar al señor Mauricio Ramón Zabaleta, previa escrituración a favor del Estado, de una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la 2.a sección judcial del Departamento de Lavalleja, por ser necesaria para las obras de riego en el valle del Arroyo Mataojo de Solís. — (Carpeta N.o 223|946).

15—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de Tesorería de la Dirección de Hidrografía, por la suma líquida de $ 565.13 destinada a abonar al señor Nicasio Espinosa, previa escrituración a favor del Estado, el importe de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de Lavalleja, por ser necesario para las obras de riego en el Valle del Arroyo Mataojo de Solís. — (Carpeta N.o 225|946).

16—Idem, idem, a la Dirección de Hidrografía para donar al Club de Deportes Náuticos "La Correntada" de Paso de los Toros, una chalana de hierro, dos proas, destinada a los fines que desarrolla dicho club. — (Carpeta N.o 806|946).

17 y 18—Se aprueba el proyecto relacionado con las obras de ampliación y reparación del edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, formulado por la Dirección General de Arquitectura. — (Carpeta 922|939).

19—Idem, idem, al contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Rafael Cavalleri, para la ejecución, por el importe líquido de $ 16.682.37, de las obras de construcción del edificio para sede de la Comisaría de la 9.a sección urbana de Pirarajá, Departamnto de Lavalleja. — (Carpeta 1672|936).

20—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de un desvío en el kilómetro 13.075 de la línea a Manga y se autoriza la ejecución de las obras que el mismo comprende, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañado. — (Carpeta N.o 568|946).

21—Se autoriza al Jefe de Sección Tesorero de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Imprenta Augusta, la suma de $ 42.00, importe de su cuenta por concepto de suministro de 5.000 ejemplares relacionados con la reglamentación para concurso de Sobrestantes, vigilantes. — (Carp. N.o 351|946).

22—Idem, idem, al Jefe de Sección Tesoro de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Imprenta Augusta, la suma de $ 478.69, importe de su cuenta por concepto de suministro de 5.000 ejemplares "Programa para los Concursos destinados a la admisión de Apuntadores, etc.". — (Carp. N.o 351|46).

23—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Parao-Arbolito, ejecutadas por el señor Tomás Guarino y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a dicho contratista la garantía depositada. — (Carpeta N.o 658|937).

24—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipial de Salto, para la construcción, de las dos partes contratantes, de la Avenida Costanera desde el Puerto de Salto al Balneario y Parque Municipal Las Cavas. — (Carpeta N.o 564|46).

25—Se autoriza a los Sucesores de Ugolino Zechi, contratistas de las obras de construcción de carretera Salto-Tacuarembó, tramo Itapebí a Valentín Grande, para utilizar maquinarias que consuman carbón o combustibles derivados del petróleo, en los trabajos de movimiento de tierra de dicha carretera, debiéndose rebajar, en $ 0.06 los precios unitarios establecidos en el contrato, de $ 1.10, $ 1.20 y $ 0.95, para el m.3 de desmonte clase A, desmonte clase B, y préstamos, respectivamente, que se ejecuten en la forma que se autoriza. — (Carpeta N.o 2974|939).

26—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir, de la firma Crespi Hnos. S. A., 62.310 kgs. de hierro redondo de las medidas y precios que se indican, por un importe total de $ 16.248.25, destinado a la construcción del puente sobre el arroyo Catalán Chico, en Paso de Palomeque. — (Carpeta 561|946).

27—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de Sala, Iriarte y Bofill S. A., 13.050 kilogramos de hierro redondo de las medidas indicadas, al precio de $ 22.13 los 100 kilogramos, con destino a la construcción de los puentes Tapes Chico y Lorencita. — (Carpeta N.o 561|946).

28—Idem, idem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 2.500.00 en el ejercicio económico 1946 en la adquisición a la A. N. C. A. P. de portland de fraguado lento, a utilizarse en los servicios dependientes de esa Dirección. — (Carpeta N.o 305|946).

29—Se modifica la resolución de 13 de Octubre de 1945, en cuanto a la imputación de la suma de $ 3.278.69 por ella autorizada, referente a trabajos extraordinarios producidos en las obras de alcantarillado de la ciudad de Maldonado contratadas con la Empresa del Ingeniero Eduardo Crispo Ayala. — (Carpeta N.o 93|934).

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para recibir de la Compañía Barbará, los caños que no resistieron las pruebas correspondientes, con una rebaja del 50 o|o y los caños restantes con una quita del 10 o|o. (Carpeta 1891|942).

31—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineado en el plano respectivo, propiedad del señor Juan B. Pelufo, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 54205, con una superficie total de 1.569 ms. 24 dms.2, necesaria para la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto Geológico del Uruguay. (Carpeta 845|946).

32—Idem, idem, idem, la expropiación y ocupación inmediata por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad de la sucesión Juan B. Pelufo, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54.206, con una superficie total de 398 ms. 63 ds.2, necesaria para la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto

Geológico del Uruguay. (Carpeta número 845|946).

33—Idem, ídem, ídem la expropiación y ocupación inmediata, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad de la sucesión Francisco D'Olivo, ubicada en la 1.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54208, con una superfcie total de 209 ms. 61 dms 2, necesaria para la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto Geológico del Uruguay. (Carpeta N.o 846|946).

34—Idem, ídem, ídem la expropiación y ocupación inmediata, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad de la sucesión Francisco D'Olivo, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54207, con una superficie total de 154 ms. 54 dms.2, necesaria para la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto Geológico del Uruguay. (Carpeta N.o 846|946).

35—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 29 de junio de 1945 por la que se acepta la propuesta de l. United States Export Co. de Nueva York, para la provisión de tramos metálicos de puentes, rieles y accesorios para las obras de la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte y se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de los referidos materiales. (Carpeta 983|9045).

36—Se acepta las propuestas presentadas por las firmas A. Barreiro y Ramos, Flores y Cía., e Industrial Papelera Uruguaya, para la provisión de útiles a la Dirección General de Arquitectura, según detalle respectivo, por la suma de $ 3.510.32. (Carpeta 34|945).

37—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para librar órdenes de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por al suma líquida de $ 29.96, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 1.762 ms.2 50, propiedad del señ Pascacio Mederos, necesaria para la construcción carretera Sauce - Puntas del Pantanoso. (Carpeta 160|941).

38—Se aprueba la planimetría general del estudio del trozo La Barra-Manantiales, de la Ruta N.o 10, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta N.o 911|946).

39—Idem, ídem, ídem, del trozo de Paso de Castro del arroyo Herrera-Sarandí del Yí (6 k. 422.20 a 21.578.41) de la Ruta 14. (Carpeta N.o 1423|944).

40—Se aprueba el convenio celebrado con la Intendencia Municipal de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de Paso de Pío, para la construcción, con la contribución de las tres partes contratantes, de una calzada en Paso de Pío del arroyo Soldado. (Carpeta 673|946).

41—Idem, ídem, ídem el contrato adreferéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los sucesores de Albino Zecchi, para la construcción del trozo de carretera en kilómetro 161.038 a 165,1 y entre el kilómetro 165,6 a 177.2 en tramo arroyo Grande-Cardona, en Ruta N.o 12. Monto total de la obra: pesos 135.681.59. (Carpeta 3266|938).

42—Idem, ídem el cont to ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los sucesores de Albino Zecchi, para la construcción del trozo de carretera de kilómetro 63,8 a kilómetro 7 del tramo: Nueva Palmira-Cardona en Ruta N.o 1. Monto total de la obra: $ 76.159.69. (Carpeta N.o 1023|941).

43—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar a favor del contratista de la obra "Camino San Carlos-Rocha" ingeniero Adolfo Tastás Nogués, la suma de $ 7.740.16 como parte de lo adeudado al mismo por concepto de "Saldo de obras ordinarias" y "Obras extraordinarias" ejecutadas en el mencionado camino. (Carpeta 2648|937).

44—Idem, ídem a la Dirección de Vialidad para adquirir de las firmas Flores y Compañía Limitada, Industria Papelera Uruguaya S. A., Barreiro y Ramos S. A., Industrias Gráficas S. A., Talleres Gráficos "La Económica", Adolfo Picardo, Talleres G. E. Bouzzout, Saquieres, Paradela y Compañía, A. Sánchez y Altuna, útiles e impresos detallados en el cuadro respectivo, por $ 13.736.23. (Carpeta N.o 205|946).

45—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir $ 995.00 en la renovación de la póliza N.o 455.415 del Banco de Seguros del Estado que cubre contra el riesgo de incendio, las construcciones y existencias en los Talleres de Colón de dicha Dirección. (Carpeta número 779|946).

46—Se deja sin efecto el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Tacuarembó para arreglos puente en Paso Quiroga y sus accesos, aprobado conjuntamente con otros convenios para la ejecución de diversas obras en aquel Departamento, como así tambien la contribución del Estado para dichas obras, que se fijó en la suma de $ 3.000.00 (Carpeta 2630|943).

47—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a la Compañía Reconstructora de Roulemanes Ltda., la reconstrucción de roulemanes que en la respectiva lista se detallan, necesarios para los trabajos que realizan sus talleres de Colón, por un importe de pesos 1.014.75. (Carpeta 3263|945).

48—Se pasan al Fiscal Letrado del Departamento de Río Negro, los respectivos antecedentes a fin de que inicie el correspondiente juicio de expropiación y toma de posesión inmediata del terreno ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superfcie de 2 Hás. 2.500 ms.2, necesaria para la obtención del material de recargo a utilizarse en los Nos 13 al 20 del camino nacional Mercedes-Fray Bentos. (Carpeta N.o 1218|942).

49—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno propiedad del señor Dante Petruccelli, necesaria para las obras de la Ruta N.o 43, camino de acceso al puente sobre el Río Negro, frente a San Gregorio de Polanco (ensanche para servicios y anexos de la Dirección de Vialidad), compuesta de una superficie de 3 Há. 8.940 ms.2 79 dms.2, ubicada en la 9a sección judicial de Tacuarembó. (Carpeta 886|946).

50—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para firmar en nombre del Estado, las correspondientes escrituras de expropiación de varias fracciones de terreno, según plano respectivo, propiedad de la señorita Elvira Sollier, ubicadas en la 2.a sección judicial de Durazno, de una superficie total de 1 Há. 1.709 ms.2 9641 necesarios para las obras de la carretera Durazno-El Carmen. (Carpeta número 2249|941).

51—Idem, ídem, por vía de expropiación, con motivo de las obras de ruta N.o 8 tramo Arbolito-Melo, de cuatro fracciones de terreno, delineadas en el plano respectivo, padrón N.o 911, de propiedad del señor Eleuterio Echave entregándole en permuta dos fracciones de terrenos señaladas en el mismo plano con los números I y II. — (Carp N.o 770|46).

52—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo de propiedad de la señora Rosa Fernández de Pérez, necesaria para las obras de la carretera de Rocha al Puerto de las Botas (ramal de kilómetro 207.449.50 de ruta N.o 9), sita en la 1.a sección judicial de Rocha, con una superficie de 6.045 ms.2, y se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 855|946).

53—Idem, ídem la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad del señor Ramón Velázquez, necesaria para las obras de la carretera de Rocha al Puerto de las Botas (ramal de kilómetro 207.449.50 de ruta N.o 9), de una superficie de 6.120 mc. 90, ubicada en 1.a sección judicial de Rocha, y se aprueba la tasación practicada. — (Carpeta N.o 884|946).

54—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 255.02 para que sea girada al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia a efecto de que sea depositada en el Banco República de aquel Departamento, relacionada con la expropiación de un terreno propiedad del señor Homero Clara Menéndez padrón N.o 1.259, ubciado en la 6.a sección judicial, destinado a la extensión del Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo. — (Carpeta N.o 2401|942).

55—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, necesaria para las obras de la ruta N.o 30, tramo: Artigas-Rivera, propiedad del señor Faustino Píriz sita en la 3.a sección judicial de Artigas, compuesta de una superficie de 2 h. 0385 ms. 22, y se aprueba la tasación practicada. — (Carpeta N.o 913|946).

56—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, de dos fracciones de terreno delineadas en el plano respectivo, necesarias para las obras de la carretera al Puerto de los Botes (ramal de kilómetro 207.449 50, de ruta N.o 9), de propiedad de la señora Leopoldina Machado de Sosa, sita en la 1.a sección judicial de Rocha, con una superficie total de 3.482 m.2 90, y se aprueba la tasación practicada. — (Carpeta N.o 883|946).

57—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la General Electric S. A. dos llaves neumáticas una de tamaño 534 y la otra de 508, por un importe total de $ 976.50 necesario en los Taleres de aquella Dirección en Colón. — (Carpeta 559|946).

58—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma "Elaboradora de Metales S. A.", para la provisión de 110.000 kilogramos de caño de plomo de 12.7 y de 5.000 kilogramos del mismo material de 19.1 m m., destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de suministros de agua potable. — (Carpeta N.o 191|946).

59—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 7.324.20 en la adquisición a la Imprenta Nacional de las fórmulas a utilizar en la recaudación que deberá efectuar esa Dirección en el ejercicio 1946. — (Carpeta N.o 303|946).

60—Idem, ídem, al señor Luis H. Brignone para construir una casa de material en un predio de su propiedad ubicado en la manzana N.o 11 de la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 104 a menor distancia de la carretera, en carácter precario y revocable como asimismo

mo para desmontar una casilla de zinc allí existente. — (Carp N.o 2808|945).

61—Se imputan las sumas de pesos 10.880.00. $ 3.320.63 y $ 73.630.62, importes de las respectivas planillas de viáticos del personal técnico de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo a las resoluciones de 27|12|945 y 18|1|946. — (Carpeta N.o 643|944).

62—Se declara que la autorización acordada a la Tesorería General de la Nación por resolución de 23|1|946 para depositar en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, la suma líquida de $ 5.893.00, fijada para la toma de posesión del predio padrón N.o 23.538, expropiado a los señores D. Alvarez y M. Santos, necesario para la construcción de la línea férrea Sayago-Cerro, debe entenderse hecho a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno y no a la de el de 2.o turno.

63—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para invertir hasta la suma de $ 5.400.00 en la adquisición a la Administración de Ferorcarriles y Tranvías del Estado de guarda-ganados, paragolpes, barreras, tableros, etc., necesarios para la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. — (Carpeta N.o 710|940).

64—Se acepta la propuesta del señor F. Mila para el suministro de 150.000 kilogramos de leña de eucaliptus en rollizos con destino a la Administración de Ferrocarriles y T. del Estado, dentro de la suma aproximada de $ 2.025.00, necesaria para el encendido de locomotoras. — (Carpeta N.o 292|946).

65—Se adjudica a la firma Tornay y Mori el suministro de 12 aparatos cloradores y repuestos, por la suma de pesos 5.940.05, necesarios para las instalaciones de los servicios de la Dirección de Saneamiento. — (Carpeta N.o 1437|45).

66—Se aprueban los proyectos de construción de la Usina de elevación y Depósito de distribución y de la Red General de Distribución de Agua Potable del Pueblo Velázquez (Depto. de Rocha), y se autoriza a la Dirección de Saneamiento par efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata. — (Carp. N.o 892|946).

67—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad de la señora María Inés Hernández, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 1815, con un área de 1045 ms.2 60 dm.2, necesario para la instalación de la red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 894|946).

68—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad del señor Agustín Hernández, ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 1803, con un área de 887 ms.2 60 ds.2, necesario para la instalación de la red de depuración de las aguas servidas de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 893|9.

69—Se decalra que la Administración se recibe definitivamente de las obras del Puente sobre el Arroyo Ñaquiñá, en la ruta N.o 3 tramo Salto-Bella Unión, ejecutadas por el contratista Ingeniero Teodoro Colaroff. (Carpeta número 3171|92).

70—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Danilo Restano, para la ejecución de los trabajos de conservación en el edificio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Importe de la obra: $ 5.948.00. (Carpeta N.o 1053|945).

71—Se eleva a 2.a categoría al Sobrestante de 3.a categoría de la Dirección General de Arquitectura, señor José Pérez. (Carpeta N.o 868|946).

72—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad del señor Nicasio Iturria, ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 1808, con un área de 748ms.2 60 ds.2, necesaria para la colocación y conservación del colector principal Oeste que se implantará para el desagüe de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 926|946).

73—Idem, idem, idem, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, propiedad del señor Francisco Uboldi, ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 1674, con un área de 402 ms.2 40 ds.2, necesaria para la colocación y conservación del colector de desagüe del Saneamiento de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 927|946).

74—Se libra por el Ministerio de Obras Públicas, orden de pago por $ 8.000.00 a favor del señor Presidente del Comité Organizador del V. Congreso Panamericano de Ferrocarriles, destinada a sufragar los gastos de financiamiento del citado Congreso. (Carpeta N.o 3099|943).

75—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de la Ruta N.o 24, Carretera Paysandú-Mercedes, de la fracción de terreno señalada con la letra C. en el plano respectivo, de propiedad del señor Américo Cavassale, sita en la 3.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 3 Has. 8.034 ms.2 25, por la señalada en el mismo plano con la letra A. de propiedad del Estado. (Carpeta N.o 3126|45).

76—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Río Negro, para su prosecución por vía judicial, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Río Negro, compuesta de 2 Hs. 9911ms.2, propiedad de la Sucesión de Mariana Acland de Brandfort, necesaria para la construcción de los accesos al puente sobre el Arroyo Coladeras. (Carpeta número 1358|942).

77—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para modificar el contrato suscrito con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy para la construcción del Puente y Accesos sobre el Arroyo Las Conchas, en Ruta N.o 15, tramo Rocha-La Paloma, sustituyendo la proyectada alcantarilla Tipo "E", de 4 bocas de 2ms. 90 por 5 ms. 70, por otra del tipo "C" formada por 5 bocas de 2 ms. 50 de luz, por 3 ms. 50 de altura aproximadamente. Monto total de la Obra: $ 11.605.25

78—Idem, idem a la Dirección de Saneamiento para alquilar en la suma de $ 40.00 la casa propiedad del señor Modesto Viverio, situada en la calle Francisco De León S|n. de la localidad de José Batlle y Ordóñez destinada a instalar en ella las oficinas del servicio de agua de dicha población. (Carpeta número 918|946).

79—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Rafael Cavalieri para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Escuela No 60, de "Vejigas", Departamento de Canelones, por $ 24.095.81. (Carpeta N.o 1630|945)

80—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del Pabellón Germán Segura en el Hospital Maciel (Montevideo) — (Carpeta número 1670|940).

81—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de $ 623.96 para la contratacion de la póliza de seguros de los materiales que se encuentran bajo la dependencia de la proveeduría y depósito de la referida Dirección (Carpeta N.o 479|946).

82—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Santiago Bertamini, para la ejecución de los trabajos de construcción de las Comisarías Rurales de 4.a, 8.a, 9.a y 11.a, secciones del Departamento de Cerro Largo y 6.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres. Monto total de las obras: $ 60.695.13. (Carpeta N.o 2518|945).

83—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Arquitectura y el señor Arnoldo Ghiringhelli, par la ejecución de los trabajos de repartición del Instituto de Medicina Experimental de Montevideo. Importe total de la obra: $ 11.040.50. (Carpeta N.o 1734|938).

84—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del Liceo Departamental de Treinta y Tres (1.a etapa) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas la correspondiente garantía. (Carpeta N.o 1537|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el Presidente de la República en el acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 14 de marzo de 1946

1—Asígnase la cantidad de $ 40.00 mensuales a favor de la División Técnica, para pago de los gastos de locomoción destinada al servicio de inspecciones, durante el corriente ejercicio, debiendo rendir cuenta mensualmente al respecto.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar a favor de la firma Abbot Laboratorios International Company, previa intervención de la Contaduría General, la cantidad de U$S. 728.20, importe del pedido formulado oportunamente.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma E. I. Du Pontdé Nemours y Company de Wilmington, Delaware, por la cantidad de U$S. 4.674.78, importe del pedido formulado oportunamente.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Robert Le Mare por la suma de U$S. 81.91, importe del pedido formulado oportunamente.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Nicolás Constantinidis de Buenos Aires por la cantidad de C$L. argentinos 4.692.60, importe del pedido formulado oportunamente.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma The Borden Company de New York por la cantidad de U$S. 6.395.40, importe del pedido formulado oportunamente.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la le-

tra girada a cargo de este Ministerio por firma Bought Of. Chance Brother Ltd. de Glascow, por la cantidad de £ 523:1:1, importe del pedido formulado oportunamente.

8—Por omisión en el decreto anterior al confeccionarse la reválida se omitieron algunas partidas que se autorizan por el presente decreto.

9—Desígnase interinamente hasta el correspondiente concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí y Cuchilla Navarro del Servicio de Asistencia Domiciliaria al doctor Angel Olazábal.

10—Resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1321 de fecha 7 de marzo de 1946.

11—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la Dirección de Institutos Penales por un fichero de madera en la suma de $ 158.45. (Licitación N.o 46, 2.o llamado).

12—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de pinturería en la suma total de $ 2.350.74. (Licitación N.o 56).

13—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la firma Ferrosmalt para el suministro de un calentador eléctrico para baño con capacidad para 50 litros en la suma de $ 195.00. (Licitación N.o 48, 2.o llamado).

14—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de librería en la suma total de 5.867.50 pesos. (Licitación N.o 68).

15—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de Tapones de corcho en la suma total de $ 9.383.61. (Licitación N.o 15, 2.o llamado).

16—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la firma F. U. A. M. por el suministro de 45.000 kilos de algodón hidrófilo en la suma de $ 65.200. (Licitación N.o 20).

17—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de balanzas. (Licitación N.o 14, 2.o llamado).

18—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la oferta de la firma Juan Balerio por 200 ladrillos ingleses para limpieza a $ 0.10 cada uno. (Licitación N.o 39, 2.o llamado). — Se procede a un nuevo llamado a licitación por 12.000 kilos de sal gruesa envasada en sacos.

19—Visto lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de material de curaciones, cirugía, etc. — Se procede a llamar nuevamente por los siguientes renglones Nos. 24, 26, 29, 30, 45.

20—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de agujas de níquel o acero inoxidable.

21—De acuerdo con el resultado del concurso de Méritos realizado, se designa Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Florida al doctor Artigas Rodríguez Devincenzi.

22—Asígnase al doctor Luis A. Izazogui la suma de $ 30.00 mensuales desde el 1.o de julio de 1944 hasta el 2 de marzo de 1945 y $ 50.00 mensuales a partir del 23 de marzo de 1945, por concepto de gastos de locomoción, en sustitución del Médico de Certificados de la Colonia Bernardo Etchepare.

23—Aclárase que la persona designada por decreto N.o 11134 para aprendiz de enfermera del Centro Auxiliar de Sarandí, es Toribia Cegredo de Maciel y no Dolores Segredo como se establecía en aquel.

24—Amplíase el decreto N.o 11922 de 31 de enero ppdo., en el sentido de atender con el rubro 3.05 del Item 10.54; la erogación de dólares 5.096.52 favor de la firma Eastman Kodak Company de Rochester U. S. A. por adquisición de películas radiográficas.

25—Se designa interinamente con retroactividad al 11 de octubre de 1945, Médico Igienista Enncargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salto, al doctor Avelino Irigoyen.

26—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Spinelli de su cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pasteur.

27—Se designa Guardián del Hospital Vilardebó a la Guardiana de la misma señora Sara Calventes de Pignata y para sustituir a ésta a la actual aprendiz de enfermera señora Marta Aneiros de Burghi.

28—Desígnase para ocupar dos cargos de Sirvientes del Hospital Pasteur a los actuales aprendices de enfermeros del mismo señor José M. Guillén y señora María Lucía Longo de Moretti y para reemplazar a ésta a la señora Camila Sinforosa Peloche de González y señorita María Esther Puertollano.

29—Autorízase a la Colonia Bernardo Etchepare para liquidar a favor del Dr. Danubio Vaghi Mosquera, la cantidad de $ 40.00 mensuales para gastos de locomoción a fin de sustituir en sus funciones al doctor Miguel Sesser durante su licencia.

30—Desígnase Guardián del Hospital Vilardebó a la actual Guardiana María Orfelia Lofredo y para subrogar a ésta a aprendiza de enfermera señora Rosa Blanco de Alonso.

31—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma T. y H. Smith, de Inglaterra, representada en esta plaza por Droguería Americana por la suma de £ 339:16.

32—Autorízase a la Tesorería General de la Nación par levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Roberto Herrmann y Cía. S. A. Ltd. por la cantidad de U$S. 2.450.31, importe del pedido formulado oportunamente.

33—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para transferir al Comité "Colecta Pro-Hospital de Paysandú" la cantidad de $ 45.000.00 correspondiente al legado de la señora Teresa Engelbrech de Gadea a favor del Hospital Paysandú.

34—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domicliaria en Paso de los Cerros con carácter interino al doctor Gilberto Pignata.

35—Desígnase Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pedro Visca a la señora María Luisa Crespi de Pintos de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos realizado.

36—Desígnase Farmacéutico Ayudante del Laboratorio, Casa Central, del Servicio Antituberculoso a la señorita María Inés Vilarino de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos realizado.

37—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, al doctor Francisco Domingo Ríos Bonorino por concurso de Méritos.

38—Exonérase de su cargo por imposibilidad física y razones de mejor servicio al Sirviente del Centro Departamental de Paysandú, señor Ramón Lois sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

39—Exonérase de su cargo por imposibilidad física y razones de mejor servicio al Foguista del Hospital Maciel, señor Adolfo Guelman, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

40—Modifícase el artículo N.o 1 del decreto N.o 11882 de fecha 17 de enero ppdo., autorizándose al Ministerio para invertir hasta la suma de $ 100.00 por el término de 6 meses para el pago de honorarios técnicos al señor Francisco Vita.

41—Autorízase la liquidación de los haberes adeudados al señor Antonio Martínez que ascienden a la suma de $ 90.16 correspondientes a 22 días del mes de julio y 27 días de agosto de 1945, por servicios como Vacunador en el Centro Departamental de Rivera.

42—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma The White Dental Manufacturing Co. Dr. de Filadelfia, representada en esta plaza por Mayon Ltda por la suma de U$S. 26.87, importe del pedido formulado oportunamente.

43—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Elof Hansson, de Goteborg, Suecia por la cantidad de coronas suecas 7.849.81, representada en esta plaza por Ipusa importe del pedido formulado oportunamente.

44—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma "La Cosechera" de Romeo Zerboni por la suma de $ 11.013 75, importe del pedido formulado oportunamente.

45—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Laderle Laboratories, Inc. de New York, representada en esta plaza por José Luis Cuenca, por la cantidad de U$S. 51.56, importe del pedido formulado oportunamente.

46—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Cambridge Instrument Company Inst. de Nueva York, por cantidad de U$S. 301.90.

47—Autorízase a la Tesorería General de la Nación par levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Phillips Export Corporation de Nueva York, por la suma de U$S. 103.95, más U$S. 6.28 por concepto de gastos.

48—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Columbia Protesktosits Co. In. de Carlatd de U. S. A. por la suma de U$S. 717.75.

49—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Picker X. Ray Corporation de Ohio por la suma de U$S. 1.223 64.

50—Exonérase de su cargo por imposibilidad física y razones de mejor servicio, al Guardián de la Colonia Bernardo Echapare, señor Carlos Bonino Scarahelli sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

51—Exonérase de su cargo por abandono del mismo, a la Sirviente del Servi-

cio Antituberculoso, señora Mercedes Monzon de Rodriguez, con pérdida de los derechos a la jubilación.

52—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la oferta de la Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. por adquisición de esmaltados en $ 8.891.49, con recargo por caracterización M. S. P. de $ 444.56. Procédase a un nuevo llamado a licitación de los renglones 1 al 4-34 y 43. (Licitación N.o 18, 2.o llamado).

53—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias ofertas por trabajos de carpintería. (Licitación N.o 35, 5.o llamado).

54— Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Juan Pomi e Hijos, para la realización de los trabajos de reforzar una estufa de desinfección de la Colonia Saint Bois, en la suma de pesos 3.270.00. (Licitación N.o 134, 7.o llamado).

55—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la adquisición de materiales de barraca en la suma total de $ 1.863.82. Se procede a un nuevo llamado por los renglones números 3- 10, 21, 24 al 26, 28 al 30 y 40 al 44.

56—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de drogas y productos químicos. Se posterga la adquisición de Aceite de Hígado de Bacalao. — Se procede a un nuevo llamado a licitación por los renglones 1, 8, 9, 12, 16, 25, 27, 28, 30, 32, 37, 38, 51, 54, 60, 62, 65, 66, 71, 73, al 79, y 81 al 83

57—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1322 de fecha 14 de marzo de 1946.

58—Consejo de Ministros. — Autorízase el pago de la factura presentada por el señor Pedro Couceiro por la suma de $ 952.00 por concepto de preparación de 40.100 ampollas de Extracto Hepático inyectable en el Laboratorio Dorrego.

59—Consejo de Ministros. — Acéptase la oferta de la firma Joaquín Puig Sánchez y Cía., par el suministro de 2.000 ampollas de Penicilina Sódica al precio de U$S. 1.49 cada una Fob Nueva York.

60—Desígnase Mensajero de la Secretaría General al actual Guardián del Hospital Vilardebó señor Juan Ramón Recoba Miranda y para subrogar a éste al actual Limpiador Suplente señor Fibel Cuba.

61—Desígnase Maestro de Música de la Colonia B. Etchepare al señor Augusto César de Giuli.

62—Se deja sin efecto el nombramiento de Intendente Practicante de Farmacia de Nueva Helvecia, recaído por decreto N.o 11979 de fecha 31 de enero ppdo. en la persona del señor José A. Gaborrot, debiendo ocupar nuevamente su cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

63—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de molino.

64— Consejo de Ministros. — Acéptase la oferta de la firma Methol Tarrés y Compañía para el suministro de 325 metros de tejidos de alambre N.o 9 de 0.075 aproximadamente de malla de 2.00 ms. de alto a razón de $ 3.80 el metro lineal y 1.600 metros de alambre de púa a $ 0.05 el metro con destino a la Colonia B. Etchepare.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitace Abbott" (ampollas de 100 mg.) gestinada por el químico farmacéutico señor Máximo R. Amorín.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Brosal Athena Inyectable" gestionada por el químico farmacéutico doctor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Oleotiazol con Picralo" gestionada por el químico farmacéutico doctor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Empelts N.o 22 Tiroide Ovaricos" gestionada por el químico farmacéutico doctor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfofermento Crino" gestionada por el químico farmacéutico, señor Alfredo Prunell.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Polihormona N.o 5 Femenina (Inyectable) Crino, gestionada por el químico farmacéutico doctor Alfredo Prunell.

La venta de los productos mencionados deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "VI-Gran Squibb" (Cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico señor José C. Paz.

—Autorízase la inscripción en el Registro de Profesionales respectivo del título para ejercer la profesión de médico cirujano de los doctores: Héctor R. Abreu y Enzo Leonel Ferrando.

—Autorízase la inscripción en el Registro de Profesionales respectivo, del título para ejercer la profesión de partera, de las obstétricas: Sara O. Folch y Delfina Rosa Velázquez de Perona.

—Autorízase la inscripción en el Registro de Profesionales respectivo, del título para ejercer la profesión de odontóloga de la doctora Elsa N. Stratta.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gluconato de Calcio " Inyectable "Buyo", gestionada por el químico farmacéutico señor José P. Vila. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminofilina "Buyo" Compuesta", gestionada por el químico farmacéutico, señor José P. Vila. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Borofedrín "Buyo", gestionada por el químico farmacéutico, señor José P. Vila. La venta del producto mencionado, deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Adolorín", gestionada por la química farmacéutica señora María L. Delfino de Torres. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepacofer Buyo", gestionada por el químico farmacéutico, señor José P. Vila. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina D con Vitamina A Winthrop, gestionada por el químico farmacéutico, señor Humberto E. Colistro.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada Te "Icu", gestionada por el químico farmacéutico, señor Raúl Vincent.

—Autorózase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Cápsulas Vitamínicas "Potenay", gestionada por el químico farmacéutico, señor Francisco Irastorza.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitanganeso Novel" (Comprimidos), gestionada por la química farmacéutica, señorita Sara Cratzmar.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamestarias de la especialidad farmacéutica denominada "Fricol Pef", gestionada por el químico farmacéutico, señor Raúl P. Castiglioni.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Aerophagil" (Comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico, señor E. R. Juliá.

La Secretaría

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Jueves 21 de Marzo de 1946 — Núm. 11831

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir minio, pinturas blanca, amarilla y negra en pasta, masilla, aceite de linaza cocido y crudo, pintura verde y colorada en pasta, goma laca, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.16-20819-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro, cuerda de cáñamo, hilo marca Oso o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea, lona española o impermeable, loneta blanca número 3 piolín de algodón, hilo blanco, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.19-20848-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1.000 metros de cretona, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.19-20849-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 148
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir colchas de dos plazas, peines para hombre, servilletas, toallas comunes, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 19-20850-v mz 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir hebillas arrolo, remaches tubulares, cueros carona, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 16-20820-v.mz 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas y en latas, cocoa, harina de trigo en sacos y en bolsitas, cigarrillos rubios, fariña, fideos, maizena o maizola, lentejas, mostaza, sal fina, sal gruesa, orejones, tabaco, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.16-20822-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir estopa blanca ácido nítrico, naftalina en bolillas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946 desde las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1946 las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.12-20756-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 3.159 metros de cheviot azul de lana, requerido por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.12-20757-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cabos de alambre rollo de alambre de enfardar pasteras de madera requeridos por el R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 7 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.12-20758-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cabo manila bota tejida cable de alambre acerado alambre de ligada, junta de goma para ojos de buey, guantes para trabajos en alambre, raspillas, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y a partir del 15 de Marzo de 1946, de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo Marzo 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.12-20759-v.mz.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cinco equipos dentales
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 8 de Abril a las 10 y 30 horas
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.11-20736-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de efectos de electricidad, destinados a los talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 17 (diecisiete horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20777-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinado a los talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20779-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONUATICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tipos titulares, blancos, imposiciones, etc., destinados al Taller de Imprenta y Encuadernación de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 26 de Marzo del año 1946 a la hora quince y treinta (15 y 30 horas). — El Director General de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20766-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONUATICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada número 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 15 y 30 (quince horas 30 minutos). —El Director Gral. de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) Mz.13-20767-v.mz.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a los edificios para la Escuela de Armas y Servicios, en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494
Las propuestas, en sobre lacrado y con los sellados correspondientes, se presentarán el día 25 de Marzo corriente a la hora 10, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente — Montevideo, Marzo 7 de 1946 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.12-20754-v.mz.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de diversos formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central: — Montevideo, Marzo 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.20-20866-v.mz.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
LICITACION PUBLICA N.o 51|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 6.060 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.16-20825-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamamiento
Máquinas de sumar eléctricas

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de dos máquinas de sumar, eléctricas, con resta directa, que sumen hasta 9.999.999,99, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 28 de Marzo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.15-20806-v.mz.28.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel de actuaciones según el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 15 inclusive del corriente mes de Marzo; y a partir del día 15 de 13:00 a 17:30
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-20750-v.mz.23.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
GRÜEN y BILFINGER"
Cancelación de la personería jurídica

A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Febrero próximo pasado se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 11 de Noviembre de 1920.
A los efectos determinados en el art. 6.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Mz.12-20763-v.mz.22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo)
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una caldera de calefacción en el edificio ocupado por este Ministerio, en la calle Juan Carlos Gómez número 1362 (Cabildo).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, y bajo sobre cerrado y lacrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección mencionada el día 1.o de Abril de 1946 a las 16 horas.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.16-20826-v mz.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 4|46

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para coches y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Marzo de 1946 a la hora 14.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.15-20802-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 13|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) torres metálicas para sostén de antena rómbica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.20-20858-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 366

Llámase a licitación para la provisión de aparejos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.20-20856-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 367

Llámase a licitación para la provisión de escobas de paja de guinea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 23 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.20-20857-v.mz.22.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y codos de hormigón para las obras de drenaje de aguas superficiales y subterráneas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en la cantidad y con las características especificadas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Marzo corriente a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.16-20830-v.mz.25.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de médicos pediatras suplentes de las Divisiones Primera y Segunda Infancia, 5 cargos de Visitadoras Sociales en las Divisiones Primera y Segunda Infancia y Adolescencia y Trabajo; 1 cargo de Maestra de Canto y Gimnasia y 1 cargo de Maestro de Gimnasia.

Las bases en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 620.

Término del plazo para inscribirse: 23 de Marzo corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20804-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de medicamentos y material médico hospitalario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 de Marzo en curso a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.19-20843-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Marzo en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.13-20774-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICIACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un semi-remolque para adaptar al camión "Reo" número 1444, para estos Institutos, el día 25 del corriente a las 14 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.12-20755-v.mz.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas

Número 7074 (segundo llamado) — Una caja de hierro para guardar valores, contra incendios. Apertura: el día 22 del corriente mes de Marzo a las 15 horas.

Número 7152 (segundo llamado). Un equipo compresor con enfriador de agua. Apertura el día 22 del corriente mes de marzo, a las 15 y 30 horas.

Número 7151 (segundo llamado). — Una máquina rotativa eléctrica abrillantadora de copias fotográficas. Apertura: el día 22 del corriente mes de Marzo a las 18 horas.

Número 6973 (segundo llamado). — Muebles metálicos. Apertura: el día 22 del corriente mes de Marzo a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, hasta el día 15 del corriente mes de Marzo; a partir de esa fecha y con motivo del cambio de horario, regirán las horas hábiles de oficina que decrete el Poder Ejecutivo.

Los propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-20710-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del saneamiento del barrio de 20 viviendas en la ciudad de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Canelones, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Canelones, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 1.o de Abril a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurir a la Intendencia Municipal de Canelones y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20772-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 2 viviendas individuales a levantarse en terrenos propiedad de este Instituto, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde se recibirán las propuestas en sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20773-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas llama a licitación por primera vez para la adquisición de terrenos en la zona comprendida entre la avenida Carlos Ma. Ramírez y las calles Yugoeslavia y Emancipación.

Las propuestas deberán ajustarse a las bases que obran en poder de la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la sede de dicho Instituto el día 29 de Marzo corriente a las 14 horas 30. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.11-20743-v.mz.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de veintiún mil quinientos (21.500) equipos para trabajos escritos.

La apertura de las propuestas se efectuará, el día veintidós (22) de Marzo de 1946 a las 15 horas, en esta oficina de Adquisiciones calle Juan M. Blanes número 1636, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del siguiente horario: hasta el quince de Marzo, inclusive, de 10 a 11 horas; del 18 al 22 de Marzo, de 15 a 17 horas y los días sábados de 10 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Fructuoso P. Fereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.

(Cuenta corriente) Mz.12-20762-v.mz.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA EN EL NUEVO EDIFICIO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 2.50.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-20861-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Marzo corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20795-v.mz.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACON PUBLICA

Bolsas de arpillera

Llámase para la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera usadas, tipo de envase de azúcar "La Sierra", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.19-20851-v.mz.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 38, 39, 40 Y 41

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación N.o 38), cartones estereotinia (licitación N.o 39), papel obra primera (licitación N.o 40), y papel medio hilo (licitación N.o 41); de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles, hasta el 15 del corriente de 8 a 12 horas, y en lo sucesivo de 13 horas y 30 a 17 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1946, a las 14 horas y 30 horas para la licitación N.o 38, a las 15 horas para la licitación N.o 39, a las 15 y 30 para la licitación N.o 40 y a las 16 horas y 15 para la licitación N.o 41. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-20745-v.mz.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 212
Compra de camiones para vía
Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de dos camiones para vía, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 27 de Marzo de 1946 a las 15 horas, en la Secretaría de la Administración, en la Dirección indicada más arriba. — Montevideo, Marzo de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.20-20864-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2396
Alambre de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de las siguientes cantidades de alambre de hierro negro: 8,000 kilos número 7, de 4.57 mms. de diámetro y 10,000 kilos número 9, de 3.76 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.20-20859-v.mz.25.

S. O. Y. P.
LICITACINN PUBLICA N.o 2|1946
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones de madera para envase de pescado fresco.

Las propuestas deben venir en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, los que se abrirán en presencia de los interesados el día 27 de Marzo corriente a las 15 horas en el hangar 11 (muelle Florida).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en dicho local en horas hábiles.
(Cuenta corriente) Mz.14-20784-v.mz.25.

U T E
LICITACION N.o 2394
Aisladores para A T

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 13 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 6.400 aisladores de porcelana, rígidos, y 21.600 aisladores de suspensión, para tensiones de 6, 15 y 30 k. v., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.14-20793-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1217

Llámase a licitación pública para la compra de roperos metálicos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Marzo de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20828-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1225

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1946 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-20829-v.ab.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES

Número 1221. — Compra de 2.875 cajones de hojalata para la fabricación de envases. Apertura: 26 de Abril a las 16 y 30 horas.

Número 1222. — Desencubrtaje de cubiertas durante el año 1946. Apertura: 25 de Marzo a las 16 y 30 horas.

Número 1223. — Compra de 3.700 metros de conductor eléctrico tipo "Hacketal", "B. y S." o similar. Apertura: 25 de Marzo a las 16 y 30 horas.

Número 1224. — Compra de durmientes de madera dura para un ramal férreo. Apertura: 19 de Marzo a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-20744-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL Z. FALCO, uruguayo, empleado bancario, domiciliado en la calle Itapúa número 2335, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Leyes de Juego del Football Asociación", de cuya recopilación se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Mz.20-2786-v.mz.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"A. FARREIRO y RAMOS, S. A.", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 604, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres colecciones de cuadernos: de letra inglesa (1), de letra redondilla (2) y de letra gótica (3), cuya autora es la señorita Ema Sofía Parodi, y de los que se declaran editores - propietarios, habiendo depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Mz.18-2648-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO ALIVERTI, por Aliverti, S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las inscripciones "Qué barata es la vida... cuando Aliverti liquida" y "Compre ahora para guardar", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2504-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. BERROSTEGUIETA, por Luis Caubarrère, S A., con domicilio en la calle Sarandí esquina Juncal, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las siguientes inscripciones: "Caubarrère, una tradición de buen gusto" y "Caubarrère, desde 1830 generaciones de distinción", de lo que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2505-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA PEYRANO DE MENDEZ, uruguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Yaro número 1262, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo modelo de corte para prendas de vestir", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.15-2506-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEONOR COSSANI PEREZ y GABRIEL C. LOPEZ, uruguayos, músicos, domiciliados a estos efectos en la calle Lorenzo J. Pérez número 3228, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones musicales tituladas "Danza húngara" (autora señorita Cossani Pérez), "Recordándote a ti" y "Con nuestro amor hasta el fin" (música y letra de ambos), de las que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Mz.14-2499-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSEFINA SICARDI LEZICA DE SALTERAIN, argentina, compositora de música, domiciliada en la calle Divina Comedia número 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Doce canciones", para canto y piano, de cuya música se declara autora, correspondiendo las letras a cada una de las personas que en la misma obra se mencionan, y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Febrero 13 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.12-2406-v.mz.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46711. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Vicente de Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ONDULINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2626-v.mz.28.

ACTA N.o 46666. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita registrar la marca "HEPARREGULINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz 11-2366-v mz.21.

ACTA N.o 46672. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Con esta fecha la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.13-2456-v.mz.23.

ACTA N.o 46669. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2410-v.mz.22.

ACTA N.o 46675. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., por el Sr. Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.15-2507-v.mz.26.

ACTA N.o 46665. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca

CACHOEIRA

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 11.00 Mz.15-2144-v.mz.26.

ACTA N.o 46722. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYMBA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2672-v.mz.29.

ACTA N.o 46731. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ASPA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2686-v.mz.29.

ACTA N.o 46676. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMFETAMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2515-v.mz.26.

ACTA N.o 46724. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DROMUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2673-v.mz.29.

ACTA N.o 46716. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ENIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.19-2674-v.mz.29.

ACTA N.o 46728. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALVANIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2675-v.mz.29.

ACTA N.o 46723. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ELONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2676-v.mz.29.

ACTA N.o 46727. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DONAX

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2677-v.mz 29.

ACTA N.o 46720. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BARBATIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2678-v.mz.29.

ACTA N.o 46721. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOLMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 50 Mz.19-2679-v.mz.29.

ACTA N.o 46712. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Cima, S. A., de Colloto, Oviedo (España), han solicitado el registro de la marca

SIDRA CIMA
HEREDEROS DE
JOSÉ CIMA GARCÍA
OVIEDO

para distinguir artículos de la clase 2 (sidra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.19-2688-v.mz.29.

ACTA N.o 46725. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DOLIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2680-v.mz.29.

ACTA N.o 46717. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CYPRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2681-v.mz.29.

ACTA N.o 46718. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RIMULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2682-v.mz.29.

ACTA N.o 46729. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BLAMETA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2683-v.mz.29.

ACTA N.o 46726. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALBIDA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2684-v.mz.29.

ACTA N.o 46730. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CALMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.19-2685-v.mz.29.

ACTA N.o 46708. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

OIL-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2694-v.mz.29.

ACTA N.o 46709. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

EUREKA

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 46710. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Vicente de Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2627-v.mz.28.

ACTA N.o 46689. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IRONMASTER

para distinguir artículos de la clase 12 (planchas eléctricas). — Publíquese por diez diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.18-2621-v.mz.28.

ACTA N.o 46706. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Juan de Pinera, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.18-2640-v.mz.28.

ACTA N.o 46703. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Doho Chemical Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.18-2629-v.mz.28.

ACTA N.o 46687. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.18-2623-v.mz.28.

ACTA N.o 46686. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Textron Incorporated, con domicilio en la ciudad de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TEXTRON

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.18-2624-v.mz.28.

ACTA N.o 46685. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Krene

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.18-2625-v.mz.28.

ACTA N.o 46761. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VALVATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.20-2748-v.mz.30.

ACTA N.o 46762. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TROCHUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2749-v.mz.30.

ACTA N.o 46749. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDIUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2750-v.mz.30.

ACTA N.o 46763. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TECTUNA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2751-v.mz.30.

ACTA N.o 46755. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIVONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2752-v.mz.30.

ACTA N.o 46760 — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LUCINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2753-v.mz.30.

ACTA N.o 46745. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NASSA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2754-v.mz.30.

ACTA N.o 46751. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAMA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2755-v.mz.30.

ACTA N.o 46753. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CLAVUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2756-v.mz.30.

ACTA N.o 46758 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SIMNIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20 2757-v.mz.30.

ACTA N.o 46759. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TORNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2759-v.mz.30.

ACTA N.o 46757. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MYRINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2760-v.mz.30.

ACTA N.o 46747. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MYTILUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2761-v.mz.30.

ACTA N.o 46748. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARNEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2732-v.mz.30.

ACTA N.o 46742. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CASSIS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2763-v.mz.30.

ACTA N.o 46765. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lancia y Fabbrica Automobili Torino S. A., de Turín (Italia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.20-2734-v.mz.30.

ACTA N o 46739. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20 2766-v.mz.30.

ACTA N.o 46750. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARDITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2767-v.mz.30.

ACTA N.o 46752. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CORBULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2768-v.mz.30.

ACTA N.o 46746. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TELLINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 20-2769-v.mz.30.

ACTA N.o 46754. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NERITA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.20-2770-v.mz.30.

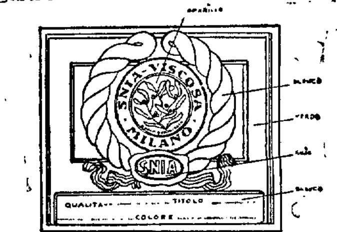
ACTA N.o 46767. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.20-2732-v.mz.30.

ACTA N o 46766. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz.20 2733-v.mz.30.

ACTA N.o 46719. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AXINUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2687-v.mz.29.

ACTA N.o 46707. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

ICE-O-MATIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.19-2695-v.mz.29.

ACTA N.o 46683. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Interamerican, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "I. N. S. A.", para distinguir las clases 6, 11, 12, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.19-2664-v.mz.19.

ACTA N.o 46684. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Sud Atlántica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT", para distinguir artículos de la clase 22 (exceptuando encendedores, sus partes componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.19-2665-v.mz.29.

ACTA N.o 46734. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha Carlos Alberto Delmonte, de Montevideo, solicita registrar la marca

Robert

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.19-2666-v.mz.29.

ACTA N.o 46756. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TEGULA

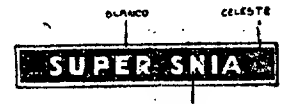
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.20-2746-v.mz.30.

ACTA N.o 46741. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAPSA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.20-2747-v.mz.30.

ACTA N.o 46768 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.20-2731-v.mz.30.

ACTA N.o 46744. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NAUTILUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.20-2764-v.mz.30.

ACTA N.o 46740. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TALPA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 46688. — Montevideo Marzo 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MIXMASTER

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.18-2622-v mz 28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6466 — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Labacá, en representación del señor Mario Corte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polidesagüe monolítico para instalación sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 19-2667-v.mz.29.

ACTA N.o 6468 — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Repuesto tanque para plumas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.18-2643-v.mz.28.

ACTA N.o 6465. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso de preparar materiales proteinosos y productos resultantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.14-2480-v.mz.25.

ACTA N.o 6464. — Montevideo, Marzo 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Industrial Patents Corporation de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso de estabilizar materiales grasosos y productos resultantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.14-2481-v.mz.25.

ACTA N.o 6463 — Montevideo, Marzo 8 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para tratar materiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 1089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.50 Mz.13-2453-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 73 de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Abril 2 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-20865-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 10.a sección urbana de Maldonado (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 15 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-20842-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de San Miguel (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 18-20837-v mz 25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 13 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20811-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 84|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 19, de Bañado de Morales (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20812-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82|946

Llámase a licitación publica por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33 de Quebracho (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20799-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 81|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Cárcel de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20800-v mz 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 78|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de dos casas - habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20788-v mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 80|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de distribución de pluviales del Hospital Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.29 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20789-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 79|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de casas para artesanos y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los intresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20790-v mz 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACINN N.o 505
Aviso

Se pone en conocimiento de las empresas que han retirado recaudos correspondientes a la licitación pública relativa a las reparaciones a efectuarse en la draga H - A - 6, de esta Dirección, que se ha prorrogado la apertura de las propuestas para el día 27 de Marzo corriente a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.14-20785-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Tando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20844-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semi - surgentes para el pueblo San Javier, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20845-v.mz 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 1. — Accesos al puente sobre el río Santa Lucía. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1661. — Propiedad de la sucesión Mariana M. de Supervielle. Padrón número 1. Area: 39 Hás. 6.641 ms.2 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1489. — Propiedad de Héctor Lorenzo y Lezada. Padrón número 1447. Area: 1.659 ms.2 08.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1560. — Propiedad de Santiago Cordone y Santiago Cordone Rivero. Padrón número 1465. Area: 13 Hás. 9.936 metros cuadrados 37.

Los antecedentes se hallan de manifesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. — Camino Paysandú - Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1204. — Propiedad de Isolina Volpi de Juanicotenea. Padrón número 5445. Area: 5.521 ms.2 4.500.

Los antecedentes se hallan de manifesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ponciano S Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 5. — Camino antiguo de Florida a la Cruz. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1694. — Propiedad de Armando Scarone. Padrón número 4096. Area: 7.887 metros cuadrados 96.

Ruta número 42. — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1354. — Propiedad de la sucesión José Peregalli. Padrón número 7349. Area: 5 Hás. 0.603 ms.2 87.

Los antecedentes se hallan de manifesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Ponciano S. Torrado Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) Mz.20-20860-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo Bañado de Rocha y accesos correspondientes, en ruta número 5 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.16-20814-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras ramal de ruta 8, Colonia Mongrell y acceso Norte, puente en arroyo Infiernillo y alcantarilla en cañada Brava, con sus accesos Km. 37.625 a Km. 38.225 y Km. 42.3 a Km. 43.225, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.16-20817-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta número 12, puente y accesos sobre el río Santa Lucía en el Paso Roldán (Departamento de Lavalleja).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.16-20815-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.16-20816-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ruta 83, camino San Pedro - Paso Antolín, puente sobre arroyo Tarariras y accesos trozo 14 K. a 17 K. 150, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.16-20818-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Modificación curva empalme a San José, carretera Montevideo - Florida. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1188. — Propiedad del Centro Automovilista del Uruguay. Padrón número 19801. Area: 23 ms.2 3481.

Ruta número 107. — Tramo Canelones - Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1679. — Propiedad de Santiago Chinantte. Padrón número 14413. Area 2059 ms.2 24.

Ruta número 11. — Tramo arroyo Pando - La Pedrera. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1660. — Propiedad de José A. Ferreyra. Padrón números 13354 - 56. Area: 4 Hs. 2460 ms.2 07 dms.2.

Ruta número 86. — Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 118. — Propiedad de Gregoria Rolando de González. Padrón número 1198. Area: 1218 ms.2 31 dms.2.

Ruta número 32. — Camino Mendoza - San Antonio. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 210. — Propiedad de Fructuoso Espinola [illegible] 1413. Area 553 ms.2 56 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe del Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 56. — Carretera Reboledo - Florida. Tramo Reboledo - San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1119. — Propiedad de Alfredo Etchegaray. Padrón número 954. Area: 1 H. 2343 ms.2 8276.

Ruta número 6. — Tramo Sauce del Yí - Mansavillagra - Sarandí del Yí. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1690. — Propiedad de Héctor Borches. Padrón número 1999. Area: 5 Hs. 6268 ms.2 10.

Ruta número 5. — Tramo La Cruz - Durazno (pasaje superior de la vía férrea). Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1693. — Propiedad de Agueda T. Vannelli de Etcheverry. Padrón número 3700. Area: 2301 ms.2 60.

Ramal de ruta número 7. — Camino Fray Marcos - Escobilla. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 552. — Propiedad de la Suc. Félix Fierro. Padrón número 5977. Area: 2414 ms.2 2550.

Ruta número 6. — Tramo Sauce del Yí - Sarandí del Yí - Mansavillagra. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1691. — Propiedad de Martina Sosa de Tejo. Padrón número 2023. Area: 3 Hs. 8002 ms.2 50.

Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1558. — Propiedad de Amelia Lataste de Cornú. Padrón número 2604. Area: 2 Hs. 3775 ms. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó:

Número 1168. — Propiedad de Isabel Muape de Sanguinetti y Blanca Muape de Cibils. Padrón número 2052. Area: 28 Hs. 0760 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 15. — Tramo Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1330. — Propiedad de Severo Leonardo Torres García. Padrón número 1390. Area: 5 Hs. 2454 ms.2.

Ramal de ruta número 9. — Tramo Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1541. — Propiedad de Benjamín Pereyra. Padrón número 8023. Area: 1 H. 7540 ms.2.

Ruta número 15. — Tramo Rocha Velázquez. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1577. — Propiedad de Adhemar Chiribao. Padrón número 4947. Area: 2 Hs. 2315 ms.2 08.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo (por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 1564. — Propiedad de Josefa Laclau de Larriu. Padrón número 4634. Area: 2142 ms.2 50.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 1358. — Propiedad de Angel Cóccaro. Padrón número 5931. Area: 1652 ms.2 1075.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo Melo - Aceguá (trozo de bañado Aceguá a Marco de Aceguá). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Número 148. — Propiedad de Hilario Almeida. Padrón número 1336. Area: 6 Hs. 0691 ms.2 40.

Ruta número 8. — Camino Melo - Aceguá (trozo de bañado Aceguá a Marco de Aceguá). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Número 155. — Propiedad de María de los Dolores Huidobro. Padrón número 1413. Area: 1309 ms.2 12.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 23. — Tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José:

Número 1519. — Propiedad de María O. de Perera. Padrón número 1288. Area: 3 Hs. 7752 ms.2 8975.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Camino Paysandú - Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú:

Número 1205. — Propiedad de Pascual Ferni. Padrón número 5545. Area: 5365 ms.2 1119.

Ruta número 3. — Accesos al puente San Francisco Chico. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú:

Número 96 a. — Propiedad de la Suc. Pablo Fraschini. Area: 2 Hs. 0038 ms.2.

Ruta número 3. — Carretera Paysandú - Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú:

Número 1510. — Propiedad de Gregorio Pestaña. Padrón número 905. Area: 5 Hs. 1271 ms.2 9206.

Ruta número 3. — Tramo Paysandú - Salto. Ubicada en la 11.a sección del Departamento de Paysandú:

Número 1615. — Propiedad de la Suc. Carmen Rubio de Durán. Padrón número 976. Area: 20 Hs. 7478 ms.2 81.

Ruta número 26. — Tramo Paysandú - Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1670. — Propiedad de la Suc. Carmen Rubio de Durán. Padrón número 976. Area: 37 Hs. 5810 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. — Tramo Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas:

Número 1605. — Propiedad de Eremita P. B. de Rodríguez Pereira y Euclides Goncalvez. Padrón número 2086. Area: 15 Hs. 2869 ms.2 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ingeniero Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) Mz.13-20781-v.mz.21.

MU[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 274

Llámase a licitación pública para la adquisición de [illegible], destinados a

la Biblioteca de Arte de la Comisión Municipal de Cultura, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 de Marzo del actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50 — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 18-20832-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera **vez** para los trabajos de demolición del edificio propiedad municipal, ubicado con frentes a las calles Agraciada números 3544|48 Buschental número 2310 y Félix Olmedo número 3541, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-20862-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera **vez** para la realización de las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa el mercado vecinal del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 2 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo Marzo 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-20863-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 273

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros de texto, destinados a las Bibliotecas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 de Marzo del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-20834 v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad (8.o grupo).

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: avenida Centenario (acera Este) entre República Dominicana y Jaime Cibils General Urquiza entre Jaime Cibils y Comandante Braga y por ésta hasta la avenida 8 de Octubre, Molinos de Raffo (acera Norte) y Antonio Díaz (acera Este) entre la nombrada en primer término y B. Alvarez Marsella entre Concepción Arenal y cierre, Manuel Correa entre Capurro y Solís Grande, rambla República del Perú entre Ramón Massini y Miguel Barreiro. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de Marzo de 1946 a la hora 15 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-20854-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.

$96.00 Mz.2-2315-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945 — La Jefatura.

$72.00 Dic 24-12847-v ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Brn, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.

$74.00 Dic 24-12848-v ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattnt, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonte, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, José Pía. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura

$180.00 Dic 21-12746-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el Art. 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia, se emplaza a los propietarios de los panteones existentes en el Cementerio de la ciudad de Canelones que a continuación se mencionan, para que dentro del plazo de treinta días, procedan a realizar las reparaciones que dichos monumentos funerarios exigen, bajo apercibimiento de tomar las medidas que alcanzan al usufructuario y que se establecen en los Arts. 2.o y 6.o del Reglamento en vigencia.

N.o de Panteón	Nombre
12	Señor Ejido Wanvelthoven.
16	Señor Cipriano Cabrera.
17	Señor José Cherro.
24	Señor Pedro Damián.
31	Señor José Ma. Vignoly.
32	Señor Eusebio Ottón.
34	Señora Josefa Saravia de Franca.
35	Señor José Agustín Vidal.
36	Señor Eustaquio Tejera.
41	Señora Demetria Soria de López.
42	Señor Casildo Hernández.
43	Señor Marcos Rodríguez.
49	Señora Eusebia Burguez de Palomeque.
51	Señor Nicasio Pérez.
53	Señor Domingo Vanoli.
54	Señor Mariano Soria.
55	Señor Cirilo Fuentes.
56	Señora Dolores Biriel de Estévez.
58	Señor Ciriaco Espinosa.
61	Señor Francisco Fuentes.
65	Señor Santiago Ferreira.
66	Señora María B. de Rivera.
67	Señora María Sánchez.
68	Señor Juan Canavesse.
69	Señor Manuel Pérez.
72	Señor José Barón.
73	Señor Pedro Hackembruch.
79	Señor Pedro Marchissio.
85	Señor Pedro Cabrera.
92	Señor José Gallo.
94	Señora Martina Santa de Torterolo.
98	Señor Eduardo Lenzi.

Canelones, Marzo 15 de 1946. — M. A. Amato Castro, Sercetario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20853-v.mz 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz.19-2730-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$24.00 Feb 26-1943-v ab 8

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase a licitación por primera vez y por el término de 15 días (quince días) a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el Cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día sábado 30 de Marzo a las 11 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Marzo 16 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-20841-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Emplazamiento

Emplaza por el término de 15 días a contar de la fecha, a los propietarios de fincas y predios, con frente a la plaza Río Branco y a la avenida Sarandí desde Julio H. y Obes hasta Bonifaz, para que concurran a la Tesorería Municipal, a los efectos de abonar el pavimento a base de hormigón construido por la Intendencia en los años 1912-1913.

Los propietarios tienen opción a elegir el sistema de pagos, ya sea en forma total o por cuotas, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza respectiva, a cuyo efecto concurrirán previamente a la Contaduría Municipal, para documentar el sistema de pagos.

Vencido el término dispuesto, la Intendencia procederá a aplicar los recargos por mora, con arreglo a lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente:

Propietarios — Padrón — Manzana — Frente — Valor deuda.

Martínez y Cazeres, 411, 67, 22ms.00 pesos 1.505.09.
Sucesión Raymundo Viera, 412, 67, 6ms.60, $ 434.65.
Sucesión Raymundo Viera, 413, 67, 8ms.00, $ 526.85.
Sucesión Brunell, 414, 67, 10ms.00, pesos 658.55.
José Siñeriz, 415, 67, 16ms.00, $ 1.053.69.
Sucesión Quartara, 418, 67, 11ms.73, pesos 772.49.
Pascual Rodrigo, 424, 68, 17ms.60, pesos 1.159.06.
Pascual Rodrigo, 425, 63, 8ms.80, pesos 579.53.
Pascual Rodrigo, 426, 62, 18ms.00, pesos 1.185.41.
Lila Iriondo de Kotcherzenko y otros, 442, 68, 11ms.80, $ 777.19.
Pascual Rodrigo, 441, 68, 7ms.60, $ 500.50.
Pascual Rodrigo, 440, 68, 1ms.60, $ 500.50.
Pascual Rodrigo, 439, 68, 7ms.60, $ 500.50.
Valentín Bravo, 438, 68, 10ms.70, $ 704.66.
Diamantina C. de Gómez, 665, 76, 21ms.475, $ 1.414.25.
Diamantina C. de Gómez, 690, 76, 4ms.430, $ 291.74.
Diamantina C. de Gómez, 689, 76, 6ms.620, $ 435.97.
Miguel, Luis y Catalina C. de Rigoli, 688, 76, 10ms.430, $ 686.88.
Pascual Rodrigo Amigó, 687, 76, 7ms.270, $ 478.77.
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.00, $ 460.99.
Pascual Rodrigo Amigó, 686, 76, 7ms.200, $ 474.16.
Juan V. Longinotti, 684, 76, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Nasiff, 683, 76, 10ms.7375, $ 707.13.
Carlos Ludwing, 647, 77, 166ms.300, pesos 1.072.45.
Aparicio Umpierre, 648, 77, 7ms.400, pesos 487.33.
Zenobia M. Gil, 649, 76, 5ms.000, $ 329.28.
Zenobia M. Gil, 650, 77, 6ms.900, $ 454.41.
Zenobia M. Gil, 651, 77, 7ms.350, $ 484.04.
Marcos Galli, 652, 77, 10ms.7375, $ 707.13.
Sucesión Paulino Vares, 653, 77, 6ms.502, $ 428.19.
Sucesión Paulino Vares, 654, 77, 5ms.623, $ 370.31.
Silvio P. Cademartozi, 655, 77, 9ms.350, pesos 615.75.
Sucesión Ignacio Zás, 656, 77, 10ms.7375, $ 707.13.
Jacobo Roiff Cogan, 898, 120, 14ms.350, $ 945.03.
Jacobo Roiff Cogan, 899, 120, 7ms.125, pesos 469.22.
Jorge R. Bausada, 900, 120, 10ms.580, pesos 696.76.
Francisco Eduardo Landó, 901, 120, 10ms.600, $ 698.07.
Desiderio Alonso Mantilla, 902, 120, 42ms.950, $ 2.828.50.
Juan Magnone, 912, 121, 14ms.175, pesos 933.50.
Juan Magnone, 913, 121, 7ms.300, pesos 480.74.
Sucesión Juvenal Pereira, 927, 121, 10ms.7375, $ 707.13.
Elbio Ortega Bittencourt, 926, 121, 5ms.36875, $ 353.56.
Elbio Ortega Bittencourt, 925, 121, 5ms.36875, $ 353.56.
Manuel Fraga, 924, 121, 12ms.6357, pesos 832.13.
María Gloria Núñez, 923, 121, 8ms.840, pesos 582.15.
Ambrosina Camps de Domínguez, 922, 121, 21ms.475, $ 1.414.25.
Maximiliano Bottaro, 1188, 132, 8ms.200, $ 540.02.
Ana María C. de Bisio, 1189, 121, 13ms.275, $ 874.24.
José Siñeriz, 1207, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
José Siñeriz, 1206, 132, 10ms.7375, pesos 707.13.
Club Uruguay, 1205, 132, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Sucesión L. F. Royol, 1204, 132, 7ms.200, $ 474.16.
Sucesión L. F. Royol, 1202, 132, 5ms.975, $ 393.49.
Sucesión L. F. Royol, 1203, 132, 8ms.300, $ 546.60.
Juan Bottaro, 1176, 133, 20ms.000, pesos 1.330.29.
Marcal Hourcade, 1177, 133, 10ms.350, pesos 681.61.
Marcal Hourcade, 1178, 133, 12ms.400, pesos 816.61.
Emilio Trotta, 1179, 133, 11ms.175, pesos 7735.94.
Ramón Juan y Julio Planella, 1180, 133, 10ms.300, $ 678.32.
Sucesión F. L. Royol, 1181, 133, 21ms.475, $ 1.414.25.
Arturo Quesada, 1489, 176, 7ms.200, pesos 474.16.
Arturo Quesada, 1490, 176, 12ms.800, pesos 842.96.
Intendencia Municipal, 1491, 176, 22ms.950, $ 1.511.29.
Juzgado Letrado, 1492, 176, 22ms.950, pesos 1.511.39.
Marta Camps, 1493, 176, 20ms.000, pesos 1.317.12.
Fernando Segarra, 1498, 177, 13ms.575, $ 893.99.
Federico Díaz, 1499, 177, 13ms.575, pesos 893.99.
Federico Díaz, 1499, 176, 15ms.015, pesos 989.19.
Miguel Aguerre Aristegui, 1507, 177, 14ms.250, $ 945.03.
Laura B. de Carámbula, 1508, 177, 11ms.100, $ 721.00.
Sucesión Francisco González, 1515, 177, 10ms.375, $ 683.26.
Marcal Hourcade, 1514, 177, 21ms.000, pesos 1.414.25.
Banco República, 1753, 188, 42ms.950, pesos 2.771.34.
Urrerto Curi Zagia, 1764, 177, 10ms.7375, $ 942.84.
Roberto F. Camirnaga, 1763, 188, 10ms.7375, $ 942.84.
Alberto Márquez, 1742, 188, 21ms.475, pesos 1.885.67.
Intendencia (Plaza Río Branco) calle Sarandí), 84ms.900, $ 3.771.35.
Claudio Damboriarena, 2042, 228, 34ms.990, $ 2.304.20.
Claudio Damboriarena, 2043, 228, 8ms.700, $ 572.95.
Rubén Armand Ugón, 2044, 228, 9ms.685, $ 637.81.
José María Ruiz, 5680, 228, 11ms.005, pesos 727.71.
Victorio V. Polti, 2047, 228, 13ms.015, pesos 866.00.
Victorio V. Polti, 2048, 228, 8ms.325, $ 548.25.
Fernando Segarra, 2054, 229, 23ms.006, pesos 1.517.97.
Fernando Segarra, 2066, 229, 9ms.900, pesos 651.97.
Italo Baiello, 5642, 229, 10ms.000, $ 658.56.
Lorenzo Fernández Goñi, 2065, 229, 15ms.350, $ 1.010.89.
Servando Ma Prestes, 2064, 229, 6ms.125, $ 403.37.
Umberto Marten Bias, 2063, 229, 21ms.475, $ 1.414.25.
Isidro Nizarala y M. A. Silva, 2322, 240, 10ms.170, $ 659.76.
Umberto Marten Bias, 23366, 229, 11ms.450, $ 754.06.
Umberto Martén Bias, 2335, 240, 10ms.750, $ 707.95.
Analina Frós, 2334, 240, 10ms.580, pesos 696.76.
Elvaro Arzeno, 2333, 240, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Elvaro Arzeno, 2332, 240, 21ms.475, pesos 1.414.25.
Rodrigo Hermanos, 2308, 241, 10ms.458, $ 688.72.
Crispulo Rodrigo, 2309, 241, 10ms.458, pesos 688.72.
Corporación Uruguaya Adventista L. 7.o d., 2310, 241, 10ms.7375, $ 707.13.
S. Constantino Rodríguez, 2311, 241, 10ms.7375, $ 707.13.
Analina Frós de Frós, 2312, 241, 21ms.474, $ 1.414.25.
Leal y Giani, 2312, 241, 10ms.7375, pesos 707.13.
Leal y Giani, 2314, 241, 10ms.7375, pesos 707.13.
Ramón Díaz, 2601, 280, 17ms.750, pesos 1.168.94.
Ramón Díaz, 2602, 280, 11ms.250, $ 740.88.
Ramón Díaz, 2603, 280, 6ms.800, $ 447.82.
Sucesión Pedro Camps, 2604, 280, 18ms.900, $ 1.244.67.
Sucesión Pedro Camps, 2605, 280, 12ms.300, $ 810.02.
Sucesión Pedro Camps, 2606, 280, 18ms.800, $ 1.238.09.
Leal y Giani, 2614, 281, 17ms.257, pesos 1.136.47.
Sucesión Alfredo Pérez Alvarez, 2632, 280, 7ms.750, $ 503.80.
Aparicio Umpierre, 2617, 281, 7ms.300, pesos 480.75.
Aparicio Umpierre, 2631, 281, 10ms.600, $ 698.07.
Pedro Carceillac, 2630, 281, 12ms.100, pesos 7966.85.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2629, 281, 15ms.150, $ 997.72.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2982, 281, 5ms.300, $ 349.03.
Juan Fiat y Tufic Dergam, 2627, 281, 10ms.400, $ 684.90.
Armando Frós, 2834, 290, 10ms.745, pesos 707.62.
Cantalicio Frós, 2852, 290, 6ms.250, pesos 411.60.
Armando Frós, 2851, 290, 6ms.480, pesos 426.74.
Lidia T. de Frós, 2850, 290, 9ms.975, pesos 656.91.
Lidia T. de Frós, 2849, 290, 9ms.500, pesos 625.63.
Andrés Rodrigo, 2848, 290, 6ms.200, pesos 408.31.
Juan V. Brum, 2847, 290, 15ms.275, pesos 1.005.95.
Sucesión Luis Cázeres, 2846, 290, 8ms.900, $ 586.12.
Sucesión Luis Cázeres, 2845, 290, 12ms.575, $ 828.14.
Delfino Frós, 291, 21ms.100, $ 1.389.56.
Cantalicio Frós, 291, 21ms.850, $ 1.438.95.
Julio M. Gaye, 5667, 291, 12ms.500, pesos 823.20.
Arturo Grau Rorsell, 2825, 291, 8ms.976, $ 591.06.
Jorge José Neme, 2826, 291, 10ms.730, pesos 706.63.
Jorge José Neme, 2827, 291, 10ms.745, pesos 707.62.
Sucesión Juan José Molke, 3029, 328, 42ms.950, $ 2.828.50.
Julián Teodoro Paderu, 3030, 328, 12ms.510, $ 823.86.
Néctor Castillo Vignolo, 5447, 328, 6ms.400, $ 421.48.
Serafín Fernández, 3031, 328, 23ms.550, $ 1.550.91.
Sucesión de Juan José Molke, 3037, 329, 21ms.475, $ 1.414.25.
Sucesión de Juan José Molke, 3051, 329, 17ms.725, $ 1.167.30.
Serafín Fernández, 3050, 329, 12ms.500, $ 823.20.
Serafín Fernández, 3049, 329, 9ms.000, pesos 592.71.
Néctor Castillo Vignolo, 5600, 329, 6ms.300, $ 414.89.
Godofredo da S. Machado, 3048, 329, 6ms.300, $ 414.89.
Juan G. Sagasti, 3047, 329, 12ms.600, pesos 829.78.
Julio Gil, 3201, 329, 30ms.850, $ 2.708.87.
Julio Gil, 3213, 338, 12ms.100, $ 1.062.48.
Máximo Armand Ugón, 3212, 338, 21ms.475, $ 1.885.67.
Luis Cazeres, 3211, 338, 9ms.200, $ 807.83.
Luis Cazeres, 3210, 338, 12ms.275, pesos 1.077.81.
Intendencia (Plaza Flores), 85ms.900, $ 3.771.35.
Marta Camps, 1493, 176, 28ms.633, pesos 2.057.07.
Iglesia Católica, 1488, 176, 36ms.434, pesos 2.617.52.
Solón Veríssimo, 1494, 176, 20ms.333, pesos 1.496.70.
Intendencia (Plaza Río Branco) Mr. Vera, 85ms.000, $ 3.085.65.
Nibia Ortega Bittencourt, 1745, 189, 15ms.080, $ 1.083.39.
Gregorio M. Frós, 5341, 189, 12ms.050, pesos 865.70.
Dorotea Zalmira de Ortega, 1444, 189, 17ms.190, $ 1.234.98.
Sucesión José Palomeque, 1747, 189, 19ms.575, $ 1.406.32.
Heber R. Cazarré, 1748, 189, 7ms.930, pesos 569.71.
Américo A. González, 5614, 189, 13ms.370, $ 960.54.
Intendencia (Plaza Río Branco) Agraciada, 85ms.195, $ 3.060.32.
M. Z. Brunel, 2053, 228, 6ms.730, $ 483.50.
Mauricia Brunel, 2040, 228, 13ms.700, pesos 984.25.
Jefatura de Policía, 2041, 228, 42ms.950, $ 3.085.65.
Claudio Damboriarena, 2042, 228, 21ms.475, $ 1.542.82.
Intendencia (Plaza R. Branco) General Artigas, 84ms.805, $ 3.048.10. — Rivera, Febrero 23 de 1946. — Mario Berrutti Corsini, Intendente Municipal. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Mz.8-20729-v mz 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de dos mil chapas matrículas de rodados para vehículos de tracción a sangre, numeradas del 1 al 2.000.

El pliego de condiciones y demás recaudos se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General, donde serán abiertas las propuestas, en presencia de los interesados, el día 30 de Marzo actual a las 10 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Marzo 16 de 1946. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$8.00 Mz 20-2788-v mz 28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 20 de Marzo de 1946

4.a Sección

ALTER WEITZ, 57 años soltero, profesor de canto, polaco, domiciliado Andes 1220, y SARA KANDEL, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1220.

5.a Sección

ALDO SILVI CIARLO, 30 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cuareim 1222 y MARIA LOLA INSIBURO FERNANDEZ, 28 años divorciada de don Alfonso Tugores, oriental, domiciliada Cuareim 1222.

LEON BERGSON, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1327, y NELIDA SZABES, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1335.

7.a Sección

AMERICO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154, y MARIA FRANCISCA SCAFARELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1154.

AGUSTIN STENERI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salto 997, y MARIA VIOLETA CANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997.

ROMAN DANIEL GUEVARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1425, y AMADA MUNDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1425.

10.a Sección

VICTOR JAIM, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado C. Miró 2544, y VIOLETA AMIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2631.

RAUL ARMANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3476, y NORAH ANGELICA BIANCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3476.

ANTONIO MARIA LUIS LAMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3764, y LUISA EMMA FERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5060.

11.a Sección

ROBERTO SANZ, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pavón 4682, y GRACINDA MENDEZ, 24 años, soltera, brasileña, Idelfonso García 4605.

CARACIOLO SATURNINO VILCHES, 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Alferes Real 2704, y EUGENIA MESA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 2704.

JULIO MARIO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4215, y GABRIELA NARDACHONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4190.

17.a Sección

SEGUNDO JOSE FERREYRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3043 y ROGELIA BALADON, 21 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3037, Apto. 1.

MATEO JUAN CRAPITO, 32 años, soltero, maquinista litógrafo, oriental, domiciliado 1.o de Marzo N.o 4087, y MARIA ROSA STRATTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4262.

JOSE IRAPIER TORRES, 24 años, soltero curtidor, oriental, domiciliado Oficial 3.a 4975, y FRANCISCA BARTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3863.

20.a Sección

JUAN M. GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 528, y ELVIRA CHAVEZ OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 528.

22.a Sección

NERY BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 2634, y OLGA NELLY NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 56.

AKL RAHI, 33 años, soltero, cortador sastre, libanés, domiciliado Las Violetas 834, y FILOMENA GENTILE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.

ALFREDO BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3361, y BEATRIZ CALVAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Gualeguay 3361.

$2.00 v.mz.22.

Montevideo, Marzo 19 de 1946

4.a Sección

FRANCISCO CAVALLO, 41 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Maldonado 871, y LIDIA GONZALEZ ALONSO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 871.

5.a Sección

VICTOR QUINTAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1227, e IRMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1227.

12.a Sección

JOSE MENDEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 2654, y JUANA BLANCA GIRALDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2651.

CESAREO ROVIRA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carmelo 1360, y MARIA ESTHER VILLADEMOROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1360.

JUAN PEDRO BACCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3260, e IRMA NELLY ALZA DE LEON, 21 años, soltera, profesora de piano, domiciliada Gualberto Méndez 1830.

RUBENS TOSCANI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1476, y YOLANDA ESTELLANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1476.

PEDRO ABAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2926, y LEONCIA ISABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Gualberto Méndez 2033.

ANTONIO TUTZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3114, y BLANCA FRIGERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3114.

MIGUEL HECTOR BATISTA, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Garibaldi 1682, y GLORIA SANCHEZ, 31 años, soltera, empleada, domiciliada Garibaldi 1682.

EMIR SEBASTIAN GARCIA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y MARIA ILDIZ RIGAMONTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4195.

14.a Sección

LUIS MARCOS CAVALLOTTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliado Francisco Gómez 779, e HILDA CARLOTA MOSTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3697.

15.a Sección

ESTEBAN LORENZO VIGLIETTI, 40 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Palmar 2110, y MARIA MARTA DURAÑONA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2117.

HUGO LUIS POSTIGLIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1972, y NELIDA AMANDA MAYOR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1972.

RUBENS MACHADO DE CARVALHO, 30 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Uruguay 825, y MARIA SARA SOSA ALFARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1665.

16.a Sección

JUAN CARLOS BASAÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA TERESA DELFANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JUAN PEDRO BOCCARDI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y ROSA AMELIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE ROSA BENITEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 1825, y JUANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

JOSE PEDRO POGGIO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y NORMA ROSARIO SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6530.

18.a Sección

ARTURO VANNET, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2996, y ELIDA ESTRELLA SAN ROMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2994.

JULIAN ANGEL DE LA QUINTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Brito del Pino 916, y GEORGETTE ANITA LUISA FIORIO, 32 años, soltera, francesa, domiciliada B. del Pino 943.

ERNESTO CAMILO POMES, 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Libertad 2446, y FELIPA DUARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1119.

MIGUEL KARPEITSCHIK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1119, y BEATRIZ CLAGETT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1119.

EDUARDO HEIDER ZEHNER, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1239, y NIDIA GARCIA AGRELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1043.

23.a Sección

TOMAS AQUINO HERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, domiciliado en el Hospital Militar Central, y MARIA DOLORES PORTA GRAJALES, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Plutarco 3882. (Matrimonio contraído in - extremis). — Exonerado de derechos.

24.a Sección

LUIS ALBERTO BRUZZONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastoriza 1493, y MARIA SUSANA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1493.

EMETERIO ANTONIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3811, y VIOLETA SPERANZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maypú 1718.

$2.00 Pln.-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 90.579. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo 509. Expte. N.o 278. Padrón 90.579, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.579, situado en la calle Perseverancia entre Camino Abrevadero y Previsión, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20576-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.874. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 681, expte. N.o 160, padrón N.o 77.874, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.874, situado en la calle Burgues entre Francisco Pla y Guencas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20577-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.505. Cobro ejecutivo de pesos", 10|411, Expte. N.o 92, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o

a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.598, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-20578-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con C. DE VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 317. Expte. N.o 317. Padrón N.o 74 356, se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74 356, situado sobre la línea Sur de la calle J. V Arcos entre Saavedra y Claramunt, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Febrero 11 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 22-20579-v mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARBIERI (BARTOLOME) Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 780. "Expte. N.o 422". Padrón N.o 80.787, se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Barbieri, o a sus acreedores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.787, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Criollos y Máximo Gómez para que comparezca a estos derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20506-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANTON (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 780, se cita, llama y emplaza a don Manuel Antón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 67 896, situado en la calle C. Crocker entre J. A Cabrera y Asilo para que comparezca a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. 28 de Noviembre de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20508-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.537 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 780, Expediente N.o 420". Padrón N.o 64.537, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 64.537, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien cuyo número de padrón es 64.537, situado en la calle Palmas y Ombúes entre Grtio de Gloria y P 440 de Punta Gorda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano; [illegible] de ello, extiendo el presente que signo y firmo en **Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.**
(Cuenta corriente) Feb.16-20511-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944" Lo. 10, Fo. 681. Expediente N.o 164, Padrón N.o 60.944, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Decroly, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — D. González Ferreira; Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20514-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre veintidós del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con RIBEIRO DE GONZALEZ (AMELIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10, Fo. 779. Expediente N.o 419, Padrón N.o 80.157, se cita, llama y emplaza a Amelia Ribeiro y a Rubén Ribeiro, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.157, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre Castellanos y D. Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20515-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BOCCIA (EUGENIO). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 10. Fo. 781. Expediente N.o 424. Padrón N.o 80 798, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Boccia, o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.798, situado sobre la línea Este de la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20516-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROSAS (SATURNINO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|774. Expte. N.o 400". padrón N.o 134.394". se cita, llama y emplaza a Saturnino Rosas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 134.394, situado en la calle rambla Rep de Chile entre Veracierto y Av. Malvín, línea Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20505-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARGIULO DE VECCHI (CARMEN) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10. Fo. 775. Expte. N.o 402", padrón N.o 171.175, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Gargiulo de Vecchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con **derecho al bien** empadronado con el N.o 171.175, situado en la acera Sur de la calle Erlich esquina Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20507-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10. Fo. 779. Expte. N.o 417" padrón N.o 64.949, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoire o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.949, situado en la avenida Italia entre solar N.o 22 y Felipe Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Pereira Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20509-v mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 10, F.o 682. Expediente N.o 162, Padrón N.o 80 326. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Norte de la calle Reyes esquina Comandivá, acera Oeste, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20482-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con C. DE ABAD (CLEMENCIA) o ABAL (CLEMENCIA). Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo. 779 Expte N.o 418", se cita, llama y emplaza a doña Clemencia Abad o Abal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.370, situado sobre la acera Norte de la calle Santiago Sierra entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.16-20510-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.096. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 351. Expediente N.o 671. padrón N.o 74.096, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 74.096, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea S.E. de la calle Apóstoles entre Cipriano Miró e Industria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 15-20482 v mz 23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 510, expediente 280, padrón N.o 68.471, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea Sur de la calle P. Ricaldoni, esquina Juan de Díos Peza, acera Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20484-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 775, expediente N.o 403, padrón N.o 77.817, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.817, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo, entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20485-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROMERO, JUAN A. (Sucesión de). Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 399, padrón N.o 77.816, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan A. Romero, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.816, situado en la calle Francisco Plá, acera Sur, esquina Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20486-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 401, padrón N.o 77.818, se cita, llama y emplaza a Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.818, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20487-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COLOMBO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 776, expediente N.o 407, padrón N.o 80696, se cita, llama y emplaza a don José Colombo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.696, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20488-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con JAUME FERRER (MARIA A.) Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10, F.o 776, expediente N.o 405, padrón N.o 80.374, se cita, llama y emplaza a doña María A. Jaume Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.374, situado en la acera Oeste de la calle Costa Brava esquina Ayohuma, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20490-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAU (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 776, expediente N.o 406, padrón N.o 110.010, se cita, llama y emplaza a don Luis Nau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110 010, situado sobre la línea Este de la calle Bayona entre Patriotas y Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20489-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COSTA VARGAS (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 781), se cita, llama y emplaza a don Domingo Costa Vargas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 113.251, ubicado en la calle Carabelas entre Liropeya y Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20479-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEDRO ROSAS VALE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 693), se cita, llama y emplaza a los Sres. Angela Gerónima Vale o Valle Fernández, Juan José Vázquez Vale o Valle y Eustaquia Nicolasa Rossa Vale o Valle, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 84.438 mla., situado en la calle Lorenzo Fernández entre Yaguary y Pública, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20480-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.152. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 683, Expte. N.o 163), padrón N.o 75.152, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.152, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Este de la calle F. Sanguinetti entre Juste Maeso y Mateo Cabral, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20481-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRTIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y Av. Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| TEODORA MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EMILIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80742, ubicado en la calle Criollos, entre G. Sanabria e Ibirocahy: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito pdrevio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| OSORIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 238) se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171 057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 80799, ubicado en la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 28-20669-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO BENVENUTTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 241), se emplaza a don Francisco Benvenutto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65598 situado en la calle Pérez Gomar esq. Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20646-v.ab 4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PASCUAL GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 239), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37 869 situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS BELLO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 236), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158 863 situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 12 de 1946. — C Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20647-v.ab.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA N.o 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 237) se emplaza a Agueda B de Silveira a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115977, ubicado en la calle Gioia entre Juan P Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Bueno
(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PEDRO SORMANI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 227), se emplaza a Pedro Sormani a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106493 ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan E. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA SILVA GARCIA DE LOPEZ, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240) se emplaza a María Silva García de López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 122759, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocahy y Camino Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20573-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FELIPE J GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 228) se emplaza a FELIPE J GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N o 47750, ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20651-v ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SECUNDINA TORRELLO DE TALLIA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo 231) se emplaza a Secundina Torrello de Tallia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 47788 ubicado en en la calle Gioia entre Veraguas y Guanahany: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1946 — C Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20575-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VIRGINIA GRIGNOLI y otros N.o 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6, Fo 444) se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Virginia Grignoli para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — C Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20580-v mz 30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 234), se emplaza a Pedro González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131912, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio); B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20570-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA S NIN FRIAS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 232) se emplaza a Julia S Nin Frías a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 47700 ubicado en el camino Edison entre Dumas y Watt: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1945 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20571-v mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LICETA ORFILIA PEIRANO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 237), se emplaza a Liceta Orfilia Peirano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 55742 mia., ubicado en la calle Cispatina entre Millán y hormigón existente hasta J Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 22-20572-v mz 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de ANACLETO PERDOMO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 127) se emplaza a los sucesores de Anacleto Perdomo a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 83 472, ubicado en la calle Aravena entre Marcelino Sosa y Rocha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — C Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb.16-20512-v mz 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 80 565. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 Fo 781) se emplaza a Carlos G Lienau a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 565 ubicado en la calle Cubo del Norte entre Florencio Scardó y J J de Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Diciembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Feb 16-20513-v mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO BENITO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1946 — Nicanor des Santos, Actuario.
$4.00 Mz 20-2612-v mz 30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GARCIA GARCIA DE MASSOLO y de ELENA MASSOLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a edducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2743-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO SEGUNDO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2744-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO o ANDRES G. PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2738-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.19-2707-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VEGA Y ELENA FLEITAS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Juan Ismael y Ariel, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente como "Freitas" o "País" debe decir "Fleitas". Además en la partida de Ariel Vega Fleitas, donde figura "que es nieto por línea materna de Exaltación País" debe ser suprimido, diciendo en su lugar "de Leonel Fleitas, oriental". — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Mz.19-2662-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO CARRANO solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "Caran" en lugar de "Carrano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.18-2651-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANDRES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2608-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2609-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2611-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN ALFREDO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.182611-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LABROSCIA DE PIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.2613-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JUANA o JUANA BONFIGLIO DE FERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.18-2614 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE APOLITO CIRILO o CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$12.00 Feb.12-1280-v.feb.22. Mz.18-v.mz.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "EVA SEIJAS, domiciliada en Rincón 569 al señor Juez, digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Antonia Genovese de Aniotz y Rosa Montans, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, solicito se expida testimonio. — Eva Seijas". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.16-2584-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE PRACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.16-2560-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO BIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.16-2555-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAXIMA BATISTA DE FECHA y de don DIONISIO FECHA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-2478-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA DE BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.13-2448-v.mz.25.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$48.00 Oct.3-9531-v.oct.26. Dic.1 o-v.dic.26. Mz.13-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2441-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MIGUEL BRAIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2442-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2443-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2444-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LUCIA ASCHERI SAMPOGNARO DE QUEIROLO, solicita la rectificación de los apellidos paterno y materno de su partida de nacimiento, por figurar como "Archiera" y "Sanoral" en lugar de "Ascheri" y "Sampognaro", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.13-2446-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DIAZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.13-2415-v.mz.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "SILVERIO G. LOUSTAUNAU, constituyendo domicilio en San José 1187, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrezco la deposición de los Sres. Joseph Martínez Redondo

y José Fernández, domiciliados en Canelones 827, los que serán interrogados conforme a la ley. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — Silverio G. Loustaunau". — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.13-2417-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Mz.11-2278-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CASTRO CEAN se presentó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre como "García" debe decir "Cean", que es el verdadero — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-2293-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Cintegui, dictada en los autos: "AUGUSTO NERY PLATERO Prescripción". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, a efectos de que contesten la demanda y asistan a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio común, a Antonio Victorio Blanco, Agustín Arenas, José Méndez, Salvador Negrott, Federico C. Bowles, Manuel Bastos, Vicente de León, José Reyes, Feliciana Reyes de de León, Enrique Platero, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, como asimismo a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a las sobras de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta mil setecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, comprendidas dentro del campo ubicado en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1.565, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Octubre de 1943 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 291 el día 22 de dicho mes y año, consta ésta de tres fracciones: "A" y "B" separadas por la carretera a la Colonia en un tramo de 2.338 metros 30 centímetros, y "C" separada de la últimamente nombrada por el camino antiguo a Colonia en una extensión de 475 metros 60 centímetros: y contienen una superficie total de campo libre de caminos de 1.180 hectáreas, 4658 metros cuadrados, deslindados así: Por el Sur y Sureste el arroyo Sauce que lo separa de Eduardo L. Moreno, B Jorcín, Segundo Galvan y Aquino Colman: por el Sureste y Este el arroyo Minuano, lindando con Aquino Colman, Pablo Baridón Cavins, Juan Aurelio Lacaze, Berta y Marta Lacaze, en los campos de la llamada Colonia Cosmopolita; por el Norte, con José Losta y sucesión Nazario Buschiazo, separadas por el camino antiguo a Colonia desde la cañada Tambetary en una extensión de 810 metros, una línea de 759 metros 30 centímetros hasta la carretera a Estación Green, ésta en un ancho de 54 metros 50 centímetros, otra de 622 metros 50 centímetros hasta encontrar el arroyo Minuano: por el Noreste y Oeste el antiguo camino a Colonia desde la cañada Tambetary y en línea quebrada que forman dos rectas una de 111 metros 20 centímetros y otra de 283 metros 80 centímetros; una recta de 515 metros 90 centímetros desde su terminación otra de 542 metros lindando hasta aquí con José Losta. La última recta termina en una calle de 9 metros que separa a José Losta de Dominga Domínguez de Colistro; de la mencionada calle en una extensión de 120 metros divisoria de la propiedad acabada de mencionar, hasta el camino antiguo de la Colonia, desde éste al arroyo Sauce una recta de 149 metros y luego el arroyo Sauce, hasta su confluencia de la cañada del Quebrachal por donde empieza el límite Sur y que lo separa de C. Jorcín, Ubaldo A. Sabalzagaray, Eduardo Vázquez Celestino Jorcín y Cirilo Castañeda. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Feb.18-1457-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOS PEREIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.14-1378-v.mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALAY TRAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$1.00 Mz.18-2631-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO DE CABO o ABELARDO J. DE CABO o ABELARDO JUAN DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Mz.18-2617-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 18-2618-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAZZEO DE CELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Mz.18-2619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PLACERES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Mz.14-2491-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ANTENORI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 22 de 1945 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$8.00 Feb.20-1602-v.mz.2. Mz 11-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CAYETANO SENATORE solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Yolanda y José, en el sentido de corregir en la de Yolanda el apellido paterno, que aparece "Lopardi" debiendo decir Senatore; también en esta partida aparecen erróneamente los abuelos paternos como "Antonio Lopardi" y "Antonia De Lucca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Fiorine En la de José, el nombre y apellido paterno aparece como "Gaetano Lopardo" debiendo decir Cayetano Senatore y los abuelos paternos aparecen como "Vicente Lopardo y María A De Luca" debiendo decir Antonio Senatore y María Juana Fiorine, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Mz 6-2165-v.mz.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DICCEA o DICEA o DISSEA o DISEA o DIZZEA o DIZEA o DICEA o DICCHEA o DICHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 23-1776-v ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARTUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 20-2785-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NICOLET DE BRAVO (CLOTILDE), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Nicolet, en la siguiente forma: donde dice: "Nicolet Felisberto" y "Nicolet Juan" debe de decir: "Felisberto Nicolt" y "Juan Nicolet". — Montevideo Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.20-2729-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ANTONIO, Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20847-v.ab.4.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 3er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene. 1.o) Que los acredores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Mz.19-20846 $..mFo

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.18-2615-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RABINOVICI (ROSITA) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosita Rabinovici, en la que se ha establecido como fecha de nacimiento el día veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y seis, cuando en realidad lo fué el día veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Mz.15-2520-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMAYA DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.13-2439-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE TOLEDO, ENCARNACION y otras Sucesiones", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Flora García de Espinosa, en la siguiente forma: donde dice: "Flora García" debe decir: "Flora García de Espinosa", donde dice: "soltera" deber decir: "casada", donde dice: "hija natural de Amelia García" debe decir: "hija legítima de Florencio García y María Doni" y donde dice: "nacida en Rocha" debe decir: "nacida en la séptima sección de Canelones". — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Mz.13-2468-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "ARTIGAS (AURELIO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Aurelio Artigas con Isabel Piaggio y en las de nacimiento de Aurelio, Alfredo Santos y Asdrúbal Agustín Artigas Piaggio donde dicen: "Aurelio Vera Artigas" deben decir: "Aurelio Artigas". — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.13-2466-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMINO FRANCISCO REZOLA o RESOLA y de LUCIA NAVARRO DE REZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.13-2449-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Marió de Ros o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.8-2242-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "POSE LOPEZ (ANTONIO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pose López en la siguiente forma: donde dice "nació una niña" debe decir "nació un niño" y donde dice "Antonia" debe decir "Antonio". — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.6-2161-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Souza de Cabelli (Rosa) contra CABELLI (ALEJANDRO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Cabelli a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Mz.1 o-2071-v ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO SCOGNAMIGLIO y de JUANA SARA CORDOBA y la de nacimiento de RAFAEL ROBERTO SCOGNAMIGLIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como "María Julia Micón", debe decir "Juana Sara Córdoba". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.20-2797-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TASISTRO DE PFIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.91 Mz.18-2603-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD PRIETO o JANA PRIETO DE PAPADOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.50 Mz.18-2600-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBE MARIA CRANA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Grana" debe decir "Crana". — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.16-2558-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO TORRES y de EMILIA SATRAGNO donde el contrayente aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando; B) En la de nacimiento de Emilia Satragno, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Cetragno debe decir Satragno; C) En las de nacimiento de Amalia Matilde, Ana Delia, Esther Antonia y María Inés Torres, donde el padre de las inscriptas aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando; D) En la de matrimonio de Carlos Canoura y de Amalia Torres, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con los nombres de Amalia y Francisco debe decir Amalia Matilde y Fernando; y E) En la de nacimiento de Carlos Alberto Canoura, donde el abuelo materno del inscripto aparece con el nombre de Francisco debe decir Fernando. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.00 Mz. 11-2364-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ELENA GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 623 (4.o piso), su esposo Héctor Arturo Medina. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.11-2363-v.ab.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VACCAREZA SANTIAGO D. Prescripción" (Lo 34 Fo 387) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Asencio María Mujica herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con una superficie de 1038 metros, con 21 metros de frente al N. E. a la calle Ramón Massini (antes Artigas); igual medida al S. O., lindando con propiedad de la Suc. Imenarrieta y de la Sociedad Comercial de Montevideo; 54 metros al N. O., confinando con Nicolás Inciarte (hoy el accionante Santiago L. Vaccarezza) e igual medida al S. E., por donde linda con la propiedad de la Suc. Imenarrieta. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Feb.23-1767-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGELA SPERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Mastrángelo con Angela Spera, en la que el nombre de la contrayente aparece como Arcangela cuando debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.20-1084-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de BRAULIO GALLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Gal debe decir Gallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.20-2740-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONDANZA DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.20-2741-v.mz.30.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "UBALDO H. GIACCA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1945, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Ubaldo Hugo Giacca designándosele curadora legítima a su esposa doña Aurora Nascimento de Giacca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz 20-2742-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar derecho en los referidos utos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montvideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.19-2669-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2668-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEDRO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.18-2639-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Eherenerich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLINARIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.16-2562-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3798 metros, con 441 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavell; 242 metros en el Norte, por donde limita con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 308 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz.16-2579-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PERCAZ o MANUEL PERCAZ GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2530-v.mz.26.

Anulación de notas marginales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "MARIA TERESA ALVAREZ PEREZ. Anulación de notas marginales", se hace saber que doña María Teresa Alvarez Pérez, nacida el 5 de Diciembre de 1917 e inscripta en el libro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, según acta N.o 288, como hija natural de Carmen Alvarez Pérez, ha solicitado que se eliminen de su partida de nacimiento las notas marginales, según las cuales figura como reconocida por Carmen Alvarez el 6 de Junio de 1931 e inscripto ese reconocimiento en el mismo año con el N.o 27 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3.a sección de Montevideo y, además, en cuanto aparece como declarada judicialmente en el carácter de hija natural de Pablo Tosonotte. La anulación de tales notas marginales se solicita con el fin de subsanar el error padecido, por cuanto ellas corresponden aplicarse a la partida de nacimiento de María Elena Alvarez, hija de Carmen Alvarez, nacida el 25 de Setiembre de 1913 e inscripta en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha 2 de Octubre del mismo año Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Mz.16-2580-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO MONTUORI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2516-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2517-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ALJANAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946 .— C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2518-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.11-2483-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FLORA Ma. LABORDE DE GENTINI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Luis Gentini con Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la contrayente aparece Flora cuando debe decir Flora Matilde. De nacimiento de Flora Matilde Laborde, en la que el nombre de la inscripta aparece como Matilde debe decir Flora Matilde. Y partidas de nacimiento de Angel, Presentación, Américo, Otilia, Flora e Italo Gentini Laborde, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Flora cuando debe decir Flora Matilde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.14-2432-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LARQUE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Mz.13-2440-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELMIRO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz 12-2425 v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO JAURES CAROU, estableciéndose que donde los padres del inscripto figuran con el apellido de Juares y Caro debe decir Jaures y Carou Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.12-2409-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-2427-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DI VIZIA DE RUGGIERI o CARMEN DI VICIA DE RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Mz.11-2394-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1 60 Mz.11-2403-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GALO GODOY. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Galo Godoy con Ramona Romero, estableciéndose que donde el contrayente y la madre de éste aparecen con los nombres de Martín e Isidora debe decir Galo e Isidra. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1? 00 Mz.11-2371-v mz.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ADALBERTO W. PIERRI. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Adalberto Walter Pierri, con domicilio en Ituzaingó 1512, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a ofrecer, con carácter de información, el testimonio de los señores Italo Corbo y Eduardo Corleto, a los que se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Adalberto Walter Pierri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.11-2390-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL RODRIGUEZ. Inscripción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Rodríguez, en la que la fecha del nacimiento del inscripto aparece como el día 29 de Abril de 1899 debe decir: nació el 7 de Noviembre de 1896". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Mz.9-2363-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en los autos caratulados "FRANCISCO PEROTTA GATTO y otros. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Pe-

rrotta con Magdalena Elvira Gatto, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Magdalena Gatti debe decir Magdalena Elvira Gatto; 2.o De nacimiento de Francisco Lorenzo José, Miguel, Alda e Irma María Juana Perrotta Gatto; donde dice que los inscriptos son hijos de Magdalena Gatti debe decir que lo son de Magdalena Elvira Gatto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noveimbre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.8-2221-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA FLORENCIA CURBELO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Santa debe decir Ramona Florencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.7-2205-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.26-1913-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Aita Lagnardia, en Agosto de 1945 de una superficie de 1 H. 8.672 ms.2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 50 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms., lindando con el camino Gral. Hornos y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.26-1910-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY, o MAMPOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. — Montevideo, Febrero 4 de 1946.

$12.00 Feb.13-1234-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MACCIO DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ALEJO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2704-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JESUS BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2661-v.mz.29.

Estado de cuenta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra" (L. 32, F. 527), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de ocho días, el estado de la cuenta de administración de la quiebra presentado por el Síndico de la misma. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevdieo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.18-20831-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUILLERMO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2634-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO JOSE ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2635-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ARGIMON DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2636-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2630-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI, EUGENIO ORLANDO y LUIS HUMBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus nacimientos, pues donde en llas dice "Yozzo" debe decir Yozzi. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.16-2583-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2553-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ANTONIO o ANTONIO SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2554-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o DEMETRIA HERMINIA SUAREZ DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Periera, Actuario.

$6.00 Mz.15-2531-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.15-2534-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ CIRIACO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefa, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Antonia Colomba Cedari" debe decir Anita Colomba Codari. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.14-2476-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HOFFMANN (JACINTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Hoffman" debe decir Hoffmann. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.12-2435 v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DI LONGO PINALI (MALAQUIAS JORGELINO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como del "sexo femenino" debe decir sexo masculino y donde dice "Jorgelina" debe decir Jorgelino. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.12-2417-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2418-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN J. o JUAN JOSE o JUAN JOSE NATALIO PASTORINO, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2419-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO INZAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2420-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA DI NUZZI DE D'AIELLO o AIELLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2421-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIOZZO o DE BRIOZZO GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Federico Briozzo, domiciliado en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.12-2422-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BESSIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.11-2365-v.mz.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA COSTAS DE RUBIDO o LAURA MARGARITA LIBRADA COSTAS DE RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a la madre legítima de la causante, doña Concepción Villamarín de Costas, domiciliada en La Remalicsa, provincia de Pontevedra (España), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Mz.12-2423-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GASPERI DE IPPOLITO (MARIA ANTONIA), IPPOLITO (ZULMA NELLY y LUIS ALBERTO), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la citada en primer término y de nacimiento de las demás comparecientes, pues donde en ellas dice "Hipolito" y "norteamericano" debe decir Ippolito e italiano, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Mz.11-2393-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI (MIGUEL) y OCCHIUZZI (PASCUALINA), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: A) La de Diamante: donde dice "Giozzi" y "Ochiuzzi" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; B) La de Salvador Américo: donde dice "Yotz" y "Achiuso" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; y C) La de Orlando: donde dice "Gosso" y "Acchiuzzo" dege decir Yozzi y Occhiuzzi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira.

(Auxil.) $8.40 Mz.16-2573-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FROCHT (FELIX), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice "Frujt" debe decir Frocht. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.2-2151-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Pellegrini Flora contra TEODORO MARINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Marino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1555-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA o TOMASA CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA o BARBAJELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1562-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSTA DE BELLINI, de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, de ROSA BELLINI DE BALZARINI y de don ADOLFO BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.18-1495-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramos Romualda contra PABLO IVALDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pablo Ivaldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.13-1313-v.mz 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados "Alfredo Armando Manzoni con MARIA LEONOR FRETES. Conversión al divorcio". Libro 31 folio 94. N.o 36. Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Vistos, para sentencia definitiva estos procedimientos seguidos por Alfredo Armando Manzoni sobre conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital se decretó la separación de cuerpos entre los cónyuges Alfredo Armando Manzoni y María Leonor Fretes (fs. 1 y sigts.). 2.o Que el día 31 de Diciembre de 1941 don Alfredo Armando Manzoni se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos a que se hace referencia (fs. 4). 3.o Que oído el señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, expresa que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada (fs. 7), y Considerando: 1.o Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 185 del C. Civil, la separación de cuerpos podrá convertirse en divorcio después de transcurridos tres años de aquélla. En el caso subjúdice ha transcurrido con exceso el plazo previsto en nuestra legislación, puesto que la sentencia de separación quedó firme en Diciembre de 1942. En consecuencia, corresponde que el Juzgado acepte la petición de fs. 4. 2.o Que no habiéndose denunciado el domicilio de la otra parte, corresponde en función de lo dispuesto en la parte final del mencionado Art. 185 que la notificación pertinente se practique por edictos. Por estos fundamentos, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre Alfredo Armando Manzoni y María Leonor Fretes Notifíquese a esta última por edictos. Expídase el testimonio que se solicite y archívese. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis Antonio Lamas." Y a los efectos de la notificación de la parte demandada Sra. María Leonor Fretes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.20-2739-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Heromen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Mz.20-2572-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BIANCHETTI NOUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2602-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEON DE SERVIÑO o MARIA TERESA PEON DE SERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2628-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YANUZZI o VICENTE YANUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.18-2632-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI PIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz 16-2575-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LABRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2576-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELISA TAPIE DE GALLO o ELISA TAPIE DE GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.16-2577-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICOLINI DE BARENCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.16-2578-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VANACORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz 16-2582-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.15-2519-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.15-2547-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado PEDRO ADVINCULO LEONCIO GADEA COTELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como Bustelo en lugar de Cotelo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.15 2533-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA ABRAHAM DE GONZALEZ, conjuntamente con su esposo Teodoro González Vargas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, por aparecer en ella como nacida en la ciudad de Ayud, cuando el verdadero lugar de su nacimiento es la ciudad de Ilia. Que a consecuencia de ese error figura como de nacionalidad Húngara, en vez de Rumana que es la verdadera, por pertenecer la ciudad de Ilia a Rumania y no a Hungría. Que igualmente figura en la mencionada partida como nacida el 4 de Diciembre de 1911, en lugar del 4 de Diciembre de 1913, que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 Mz.15-2535-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL DIAZ PARGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.13-2438-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE MARGARITO IMBERT solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Rosa Armada y las de nacimiento de sus hijos Constantino, Felipe Manuel y Juan Carlos, por aparecer en ellas el interesado con el apellido de Lujan en lugar de Imbert, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Mz.14-2477-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANDOBAL MARTINEZ o JACINTA NICOMEDES SANDOBAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.13-2467-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ISIDRO RISSO o CAMILO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, Adjunto.
$6.00 Mz.13-2459-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado MARIA ROSA RUSSO DE FILARDO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Pablo Filardo y María Rosa Russo, y de nacimiento de Teresa Blanca, María Elena, Aura, Carlos Alberto y Walter Filardo Russo, por aparecer el apellido Filardi en lugar de Filardo y el nombre de Rosa Cipriana, siendo el verdadero María Rosa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.13-2452-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENIGNO MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$3.00 Mz 12-2319-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, se hace saber la apertura de Letrado de Primera Instancia en lo Civil tura de la sucesión de CLOTILDE FRANCISCA DOMINGUEZ DE GERPE o CLOTILDE DOMINGUEZ DE GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 26 de 1946. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.11-2387-v mz 21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "El Ministerio Público c| EMILE LAHOUD. Pérdida patria potestad", se cita y emplaza a doña Emilie Lahoud por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb 15-20478-v mz 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2563-v.mz 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62941, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$24.00 Feb 27-1556-v ab 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$6.00 Mz 16-2567 v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$4.00 Mz.14-2484-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N.o 55458. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: don Modesto Etchepara y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada sin número. — Montevideo, Febrero 20 de 1946 —Eduardo Macchiavello, Juez.
(Gestión Fiscal) Mz 7-20706-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón N.o 55459. Por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: doña Celina Rodríguez y don Manuel Santos, dando su frente a la avenida Agraciada 3306. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20705-v mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — José Martinelli Gómez.
$4.00 Mz.18-2599-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ COSTEA DE GIBERT, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$18.00 Feb.14-1382-v mz 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "VICENTA SUAREZ DE COSTA. Sucesión" y agregados "Guadalupe Costa. Sucesión" y "Cándico Costa. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días al heredero Tertulino Costa para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (arts 307 y 308 C. P. C) — Artigas, Marzo 8 de 1946. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.14-2501-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA UBAL DE UBAL, conocida según los interesados por ROSA UVAL DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.19-2697-v.mz 29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 699, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.237 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$54.00 Mz.19-2699-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SINDALO ROSELLO, conocido según los interesados por SINDALO o SINDOLO ROSELLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$6 00 Mz.19-2698-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.16-2566 v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.11-2379-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURCCI DE STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.11-2380-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.11-2381-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVETO DE COLLAZO, conocida, según los interesados, por Rosa María Olivetto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.11-2382-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DAMIAN DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.11-2383-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.11-2384-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Canelones se hace saber al público, que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO PEREZ DE LEON, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2777-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.18-2650-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JOSE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.18-2604-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FARIAS DE AROSTEGUI o AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Mz.15-2512-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA SILVEIRA D'AVILA o CLARA MARIA SILVEIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.12-2404-v mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz 20-2735 v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CATALINA CESAN DE ROCHON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deucir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.19-2715-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GAY citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.19-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BERON JACINTA PROTA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Prota Berón solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, en donde figura Proto debe establecerse Prota y en la de matrimonio de la misma, donde aparece con el nombre de Clemencia debe establecerse el de Jacinta Prota Berón, por ser los verdaderos Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 20 de 1943. — Juan C. Altieri Actuario.
$12.00 Mz.18-2598-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOURMILUNGUE o HOURMILOUGUE DE AVELINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 Mz.16-2593-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 3 581 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos, División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto
$48.00 Mz.16-2592-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección judicial de este Departamento, don LEOPOLDO KORN, a cuyo efecto se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombra Síndico de la quiebra a Juan C Gatti — Colonia, Marzo 1.o de 1946. — Juan C Altieri, Actuario.
Mz.12-20752-v.mz.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA NAVILIAT y de EUGENIA FONTANA DE NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.00 Mz 12-2431-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o ANTONIO CIRIACO BIRRIEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-2432-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VIERA DE VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-2433-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CALIXTO ALBIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz 11-2375-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Mateo, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.12-2407-v.mz 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGARITA CICERI DE FIGUEREDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz 11-2376-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Rebollo Zenona Celedonia contra ANDRES MESSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Andrés Messa, por el término de sesenta días, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.00Mz.8-2271-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "La Suc de MURRO DE NOY JUANA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Teresita Noy Blanco, como única sucesora de su padre Orlando Ciriaco Noy, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Colonia, Febrero 19 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Mz 6-2151-v ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Antolín Ireneo Ladislao, Josefa Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.26-1928-v ab 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINA o DORENA PEDORA DE BOTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Palmira, Febrero 18 de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Mz.11-2374-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSA NAVATTA DE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.12-2411-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión de ANDREAS ELENA. Cobro de impuesto de herencias", se cita a los herederos de dichos causantes: María Ofelia, Andrés, Juan, Dionisia, María Vicenta, Marcelino Juan Florencio, Clemente, Gregorio Pedro y León Elena y María Isabel Elena, para llenar el requisito de la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.11-20742-v mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Aurelia Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$18.00 Feb 27-1987-v ab 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EBILLA MORELLO o MORELLA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 25 de 1946. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario.

$6.00 Mz.16-2596-v mz 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.19-2713-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.19-2714-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO IRIARTE y MARIA E. o MARIA ESTHER o ESTER IRIARTE DE ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.16-2564-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SINGLAN o SENGLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz 11-2388-v mz 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a Juan Rodríguez Romero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Pueblo Solís, Diciembre 30 de 1945. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$24.00 Feb.20-1632-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz 20-2799-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDACIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz 20-2800-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz 20-2801-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENTE DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.20-2790-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ RICO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1946. —J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz 20-2791-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO SILVERA y BEATRIZ o GREGORIA VEATRIZ SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.20-2789-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO BASILIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6 00 Mz.15-2543-v.mz.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Eusebio Rodríguez Montero y otro c|RAMON NUÑEZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 5. Fo. 311), se cita, llama y emplaza a don Ramón Núñez, doña María Luisa Delgado de Núñez, Manuel y Paulino Núñez y Manuel A. Silva y a los sucesores de éstos por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 968 y de una superficie de 601 hectáreas, 4704 metros 2404 centímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Félix Logaldo, en Agosto de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 519 el 23 de Agosto de 1944, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento y, según la escritura autorizada por el escribano Alejo Aguirre, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, de fecha 27 de Setiembre de 1386, está compuesto de una superficie de 295 hectáreas 1524 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Ramón Núñez; Sur Basilio de los Santos; Este, Ramón y Silvestre Núñez y Oeste, terrenos de la Sucesión Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$60 00 Mz.11-2402-v ab 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado se declara judicialmente abierta la sucesión de VIRGILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Febrero 1.o de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

Feb.20-1429-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.15-2540-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CANO DE ANTUNEZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario.

$4 00 Mz.15-2541-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JORGELINA RIOS DE CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$4.00 Mz.14-2485-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO MELITON BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2373-v.mz.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario", convócase a junta general de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955, el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas o 10 horas, según el horario de oficina que rigiere o el día inmediato siguiente que no sea feriado a la misma hora, si aquél lo fuere, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran — Paysandú, Febrero 12 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 21-20563-v mz 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 25 de Marzo a las 15.30 horas en la sala del Juzgado, para que se pronuncien sobre la propuesta de arreglo que formula el concursado Se previene: 1.o Deberán presentar los justificativos de sus créditos; 2.o Se resolverá con los acreedores que concurran — Paysandú, Marzo 2 de 1946. — Héctor López Fernández.

$6 00 Mz.15-2539-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.11-2372-v.mz.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en los autos "HATCHONDO FELIX. Incapacidad" se ha declarado incapaz a dicha persona designándose curador del mismo al Ingeo Agrónomo Juan S Hatchondo. — Paysandú Febrero 28 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.11-2357-v mz 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS BORDOLI y CONCEPCION LASTIRI DE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 27 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz 11-2399-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO LEITES DO CANTO o INOSENCIO LEITE CANTOS o INOSENCIO CANTOS y MARIA o MARIANA DO CANTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 9 de 1946. — Ney Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.18-2658-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "NERI DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo. 555), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Neri dos Santos solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte que dice "sexo femenino" por sexo masculino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 6 de 1946 — Ney Alvez. Actuario Interino.

(Ley 16 Agosto 1940, N.o 9.950).

Mz.14-20794-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ VIÑARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Mz.11-2391-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1946. — Ney Alvez, Actuario interino.

$4.00 Mz.11-2392-v mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Francisca Allori de Colman, por su menor hija IRMA COLMAN. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo 606), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Francisca Allori de Colman, por su hija menor Irma, habida con su esposo, en esta ciudad, el 16 de Mayo de 1925 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: donde dice hija de "Francisca Lora" debe decir hija de Francisca Allori, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 23 de 1946 — Ney Alvez, Actuario Interino.

$15.00 Mz.11-2377-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "CANDIDO GOMEZ Y ESTEVES. Rectificación de partida" (Lo 33 Fo 532), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Cándido Gómez y Esteves, nacido el 11 de Marzo de 1880 hijo legítimo de José Gomes Barbosa y de Graciana Esteves solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice "Cándido Gómez Barbosa" debe decir Cándido Gómez Esteves, por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 2 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino

$12.00 Mz.7 2214-v.mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o MANUEL PEDRO PEREIRA y JOSE LAURINDO PEREIRA, citándose los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 21 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Mz.15-2537-v mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TEOFILO FERNANDEZ o TEODORO FERNANDEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Mz 18-2659-v.mz 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "AQUILINO GEROMINO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Fernando Veiga José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte

de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos", octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B. Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E. con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo); por el S. E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera; por el S. O. con campos de Justo Cabrera, de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Paciello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descripta precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N. E., con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris; por el S. E camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga; por el S. O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N. O., el arroyo Don Carlos por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 11 de 1946. — Próspero M. Ruberto, Escribano

$96.00 Mz.16-2574-v.ab.26.

Incapacidad

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA, Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 15 de Mayo de 1945, fué declarada en estado de incapacidad mental doña Naciancena Rosario Pereyra, habiéndose designado, a la vez, curador a doña Adelina Eufemia Fernándes de Pereyra, a quien se le discernió dicho cargo por providencia de fecha 1.o de Junio de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Mz.14-2479-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RODOLFO GONZALEZ o RODOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.12-2428-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENENCIO DE MONGABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1946. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.12-2429-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FACIANO MENDEZ y RAUL MENDEZ ZUBIA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Faustino Correa, María Agueda Díaz de Oliveira de Correa, Felicidad Faustina Correa de Terra y Faustino Juan Correa, sus sucesores a título universal y particular o a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de sesenta y tres hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en India Muerta, 4.a sección judicial de Rocha, con una superficie total de cuatro mil sesenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por el N. E. con María Antonia Terra de Redín, Irma Terra de Silva y Celedonio Arrieche; por el S. E., camino vecinal por medio, con Franklin Riet Correa; por el S. O., con Celedonio Arrieche y por el N O., arroyo de Sarandí de India Muerta, por medio, con sucesores de Méndez Hermanos, Pedro del Puerto, Pedro Rivero, Juan Ache, Mauro Amaral y Juan Ache, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 9 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$64.00 Feb.18-1546-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO F. PEREZ o ERNESTO FRANCISCO PEREZ y CARLOTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 10 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.50 Feb 18-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1918 dictado por el entonces Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor Sebastián C. Robaina, se decretó la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ expidiéndose en aquella oportunidad los edictos pertinentes, cuya publicación no fué hecha. En consecuencia, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la referida sucesión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 12 de 1945 — Próspero M Rubert, Escribano.

$36.00 Feb.18-1548-v mz 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN IRIGOYEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días — Rocha, Diciembre 31 de 1945 — Alfredo de Mello.

$4.00 Mz 12-2430-v.mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Mz 20-2783-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPARATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.20-2780-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2? de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2494-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA GARCIA SELGAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que la compareciente figura con el nombre de Camila Dorotea debiendo establecerse "María", que es el suyo verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Mz 11-2356-v mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MATARREDONA AUBALAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Mz 20-2781-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz 20-2782-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DA ROSA DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.20-2722-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELL DANTE VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.20-2723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Mz.20-2724-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ATINENCIA DALMAC DE PIETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Mz.20-2779-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CIPRIANO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el nombre y apellidos Cornelio Da Costa, Policarpo Da Costa, debe decir: Cipriano Acosta, Policarpo Acosta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.20-2725-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don CONRADO E. DUTRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por jactancia le ha iniciado don Angel Biasetti, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 308 del Código de P Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Feb.13-1505-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las su-

cesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Mz.20-2784-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ ARROYO o JUAN POLICARPIO FERNANDEZ ARROYO o JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

6.00 Mz.13-2471-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández Cruz, que es el verdadero; B) De nacimiento de Margarita Isabel, Ventura, José Luis, Alberto, Cecilia, Luis, María Elena y Carlos Fernández González, pues en las mismas aparecen los inscriptos con el apellido paterno de "Fernández Cruz" siendo el verdadero patronímico de todos ellos el de Fernández González; C) De nacimiento de María Isabel, María Raquel e Ilda Elena Fernández Guareschi en virtud de que en las mismas figuran con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández, por ser hijos de Alberto Fernández y María Isabel Guareschi; y D) De defunción de Alberto Fernández González, pues fué inscripto con el apellido "Cruz" cuando el verdadero es Fernández González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$21.00 Mz.6-2185-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARQUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Feb.23-1816-v.ab 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THIEVENT GASPAR. Segundas copias", (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, en esta ciudad, el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquiririó por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29, con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión, con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Ferro Oribe, Juez de Paz.

$66.00 Mz.13-2169 v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BENITO TORIBIO o TORIBIO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 23 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Mz.13-2430-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DOTI o LUIS ANTONIO FRANCISCO DOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.16-2591-v.mz.27.

Quiebra

Por resolución N.o 876, de fecha 15 de Febrero de 1946, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1946 N.o 106 GASPAR MARIA FERNANDEZ Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores don Gaspar María Fernández previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico Sr. Alfonso M. Milans, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Febrero 26 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.9-20735-v mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb 19-1567 v mz 1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ESNAOLA, CRESCENCIA o CRESENCIA o CRECENCIA CORIA DE ESNAOLA, MERCEDES o ELOPIA MERCEDES ESNAOLA y GREGORIA MICAELA ESNAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Feb 19-1563-v.mz 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRIA DE BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.16-2595-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o JUAN ALBERTO BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 14 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Mz.11-2370-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL FERNANDEZ DE SILVA o ISABEL FERNANDEZ HERRERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 194. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2792-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO R. SOTTO FROS o BERNARDO RODRIGUEZ SOTTO FROS o BERNARDO SOTTO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz 20-2791-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINTOS TECHERA y MANUEL ALVAREZ SILVA o MANUEL ALVES SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.20-2793-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARTIN MEDEROS SILVEIRA o HORACIO MARTIN MEDEROS SILVERA y CLOTILDE FERNANDEZ HERRERA DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2795-v.mz 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASALES o CASALEZ DE VIERA o MARIA CASALES o CASALEZ SANTOS DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2656-v mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALVEZ o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz 11-2461-v mz 21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb 25-1882-v ab 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GADEA DE ESNAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Mz.20-2718-v mz 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AURORA NAVARRO DE SHABAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres. Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.20-2710-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA PLA DE PEÑA o JOSEFA SEVERA PLA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2720-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA E. o JUANA EVANGELISTA FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.20-2721-v.mz.30.

Estado de verificación de créditos

Se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra de manifiesto por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico de la quiebra de FRANCISCO RUBIO LORENCES (Cód. de Comercio, arts. 1758 y 1760). — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Mz.14-20782-v.mz.25.

REMATES JUDICIALES

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.a turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas y en los autos "Antonio Bove con Francisco Bove". Ejecución prendaria, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2691-v.mz.29.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat y en los autos sucesión ROSSI UMPIERREZ, se procederá a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas en su salón de ventas, Sarandí 428, de los bienes muebles enunciados en estos autos.
$6.00 Mz.19-2692-v.mz.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

En autos: "Molinos Estradé S. A. C. ANTONIO TODEA. Eje. de prenda". Por orden del Juzgado Civil de 6 o turno. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 29 de Marzo a la H. 15, continuando en Juan C. Gómez 1479, lo siguiente: 1 amasadora Sol, 1 sobadora, 2 jardineras, 1 batidora con polea, 1 motor Siemens, 1 transmisión con 6 poleas, bandejas, barcas y mesa con torno Al mejor postor. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Mz.18-2607-v.mz 28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SILVIO HERNANDEZ ICARDI. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 250 R.4, con compresor "Sello de Oro" número 4064 y una canilla para el servicio de agua.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$8.00 Mz.14-2473-v.mz 25.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, Dr. don José Miranda, en los autos "Molinos Podestá S. A. contra ROGELIO LANDEIRA. Med preparatorias" libro 3 folio 351 N.o 96); So hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la panadería situada en la calle 25 de Agosto N.o 482, se procederá a la venta en remate público por el martillero Luis Siécola, con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: Una amasadora marca "Berlinet" tipo 5 N.o 232, tasada en $ 1.560,00. Un motor marca "Marelli" 5 H. P. tasado en pesos 240,00, y una báscula marca "Fairbans" de 500 kilos, tasada en $ 60.00. El comprador consignará en el acto el 30 o|o de su oferta. — Montevideo, Marzo 12 de 1946.

Informes Cerrito 665 Teléf. 81.904.
$10.80 Mz.15-2556-v.mz.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ALBERTO D. CARDONA. Ejecución de prenda", remataré, el día 26 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 21 - 41 - 4, con gavetas para hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 4072.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$6.00 Mz.14-2474-v.mz.25.

PLINIO ORIBE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Reyes, Dora contra INES PRIETO MILA. Cesación de condominio". Lo. 33 Fo. 231, se hace público que el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 119.508, señalado con el N.o 3 de la fracción letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich, el 12 de Noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Febrero de 1926, según el cual y el título dominial, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros con el siguiente deslinde: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Cochabamba, distando su punto medio del frente según el certificado de empadronamiento, treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros hasta la esquina formada con la calle Del Fuerte, que es la primera al Noroeste, por este viento mide cuarenta metros cincuenta y dos centímetros, lindando con el solar dos, cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar 4, y catorce metros dieciséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, inclusive el de certificados. 3.o) Que el bien se vende con el pavimento totalmente satisfecho el que se pagará simultáneamente a la escrituración, con el producido del precio de venta, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$51.00 Mz.9-2334-v mz.26.

ANTONIO RUBIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de 1.er turno, adoptada a pedido de las partes, en los autos caratulados "María Mercedes Ruth Cañiza C|RODOLFO BASCOU ARISTEGUY. (Divorcio)" el día 1.o de Abril, a la hora 10, procederá a la liquidación total, en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las existencias, enseres, muebles y útiles existentes en la estancia "El Destino", de don Rodolfo Bascou, ubicada en "El Soldado" 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y cuyo detalle es el siguiente: 2.972 ovinos; 697 vacunos; 27 yeguarizos; una carreta; 1 tacho de 800 litros; 1 máquina segadora; 1 arado de carro "Oliver"; 1 arado de mancera; 1 aparato de embolsar lana, completo; 2 máquinas alambradoras; 1 cama matrimonio; 1 ropero; 2 mesas de luz; un lote de herramientas, carretillas, palas, picos, etc., etc. Todo debidamente clasificado y loteado.
$15.60 Mz.13-2457-v.mz.27.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en puntas de Mataojo Chico y próxima a la Cuchilla de Haedo, empadronada con el N.o 728, compuesta de un área superficial de noventa hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con Antonio Quintán; al Sur, con Marcos Pérez; al Este, con Nicolás Solari, y al Oeste, con Oscar Borgeaud. Se hace constar que el remate se efectuará con la base de un mil seiscientos ochenta pesos a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás, y que esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por el Fiscal Letrado Departamental contra la referida propiedad de ISRAEL B. CUNHA por cobro ejecutivo de pesos. A los efectos de su publicación de acuerdo con la ley expido el presente en Cerro Chato a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Dilo Meireles, Juez de Paz.
$27.00 Mz.13-2497-v.Mz.29.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "SEMINO o SEMINO SEMINO IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA. Sucesión" (Lo. 34. Fo. 381), se hace saber al público que el día 22 de Marzo p. v., a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis Siécola y sobre la base de un mil pesos ($ 1.000.00), se procederá a sacar a la venta en remate público la cuota parte indivisa en el siguiente bien: Un doceava parte del inmueble y sus mejoras, ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10 406, compuesto de dos fracciones contiguas: la primera de cuatrocientos noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros (solar N.o 12 de plano que los títulos no citan) y la segunda de dieciocho metros trece decímetros, o sea, en conjunto, quinientos doce metros noventa decímetros, deslindados así: 16 mo. 40 cms. frente al Sur, sobre la calle Madrid N.o 1319; 18 ms. al Norte, con solar N.o 6; 34 ms. 62 cms. al Este, con solar N.o 5, y 27 ms. 40 cms. al Oeste, con solar N.o 11. Se previene: 1) Que la cuota parte referida se vende libre de gravámenes y con sus mejoras pagadas; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (4.o p.), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$33 00 Mz.2-2127-v.mz.21.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
PROPIEDAD PARA RENTA

El martes 2 de Abril a las 17 horas. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Nicolás M. Vignola c|DOMINGO P. VILA CABUS. Ejecución hipotecaria" (Libro 31. Folio 10), se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Democracia N.o 2124, entre Hocquart y General Pagola, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y accesorios ubicado en la manzana N.o 885 de la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.643, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Pedro Bottaro Schenone en el año 1911, el cual tiene una superficie de 429 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Democracia entre las de Hocquart y General Pagola; 10 metros 515 milímetros al Este, lindando con el solar 7; 39 metros 50 centímetros de fondo al Norte, limitando con el solar 1, e igual dimensión a Sur, confinando con el solar 3 y con propiedad de Rafael Messera y Enrique Haubié. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador; y 3.o Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para construcción y en garantía de un préstamo, de la que se hará cargo el comprador si lo creyera conveniente y como facilidad de pago, encontrándose los títulos del bien a venderse depositados en la citada Institución. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente, en el acto. Más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121. Teléfono 90.700.

$48.00 Mz.2-2152-v.mz.21.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CARPINTERO", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 25.200.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.606, teniendo diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista, edificio números 217-221; por treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo al Norte, lindando según títulos con Manuel Portela, al Este con sucesión Canlazo, y al Oeste con sucesión de José Bobet. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$30.00 Mz.20-2776-v.ab.5.

DANIEL UBAL DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: Sucesiones de GENARO y CARMELO SALERNO" se hace saber al público que en el día 30 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.600.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la décima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 10 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, compuesto de una superficie de 286 metros 70 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur, a calle Arquímedes número 1127, distando este solar 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Suárez; 10 metros al Norte, 28 metros 54 centímetros al Oeste, y 28 metros 80 centímetros al Este. Padrón número 55976. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 Mz.13-2451-v.mz.29.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEESA GOMEZ DE CARGIULO Sucesión. Lo. 32. Fo. 265", se hace saber: Que en los días y horas que más abajo se establecen, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y por las bases que se determinan, se procederá por el martillero don Juan Domínguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día 5 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. Base $ 2.400.00. La finca empadronada con el N.o 14586, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios, teniendo el terreno un área de 114 ms. 5.747 milímetros cuadrados deslindados así: 5 ms. 537 milímetros de frente al Norte, a la calle Dante, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1328, por 20 ms. 70 centímetros de fondo lindando al Este, con Eliauri y Ferreira, al Oeste, con Luis Scapusio, y al Sur, con Juan Covelo y Vila. B) El mismo día a las 17 horas. Base, Pesos 1.466.66. El inmueble empadronado con el N.o 27695, con todas sus mejoras y accesorios, señalado con el N.o 23 en el plano del Barrio Mendez Núñez, con un área de 271 ms. 41 dms. cuadrados, y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Brigadier Diego Lamas, señalada la puerta de entrada con el N.o 1490, por 31 ms. 91 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 3, por el Norte, con el N.o 24, y por el Sur, con el N.o 22. C) El día 6 de Abril próximo a las 16 horas. Base $ 3.666.66. El inmueble empadronado con el N.o 29818 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con cuantas mejoras y accesorios contenga, con un área de 346 ms. 95 decímetros, el que según plano del Agr. Alberto Juan Raffo de fecha 9 del actual, se deslinda así: 8 ms. 35 centímetros de frente a la calle Luis B. Cavia, señalada la puerta de entrada con el N.o 2718; 8 ms. 41 cms. al Sudoeste, lindando con el padrón 29833, 41 ms. 37 cms. al Noroeste, con los padrones N.os 29829 al 29832, y 41 ms. 35 cms. al Sudeste, con la fracción que se deslinda a continuación. D) El mismo día a las 16 y 30 Base. $ 3.066.66. Un terreno contiguo al anterior, padrón N.o 29847, con un área de 364 ms. 15 dcms. el que según el plano a que se hizo referencia al deslindar el anterior tiene los siguientes linderos: 8 ms. 83 cms. de frente a la calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2720, 8 ms. 79 cms. al Sudoeste, padrón N.o 29833, 41 ms. 34 cms. al Sudeste con el padrón N.o 29846, y 41 ms. 35 cms. al Noroeste, con la fracción anterior. E) El mismo día a las 17 horas. Base $ 2.666.66. El bien padrón N.o 30189, sito en la misma sección que el anterior con un área de 117 ms. 27 dms. que según plano de Jorge M. Chapuis inscripto el 9 de Marzo de 1927, se deslinda así: 11 ms. de frente al Noroeste de frente a la calle Libertad, 10 ms. al Sudoeste, a la calle Luis B. Cavia, que forma esquina con la anterior, y está señalada la puerta en esta última con el N.o 2753, 11 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 30190, y al Sudeste una línea quebrada en tres tramos que lo separa del padrón N.o 30188, y tienen esas tres rectas: 5 ms. 60 cms. la primera, 1 m. 40 cms. la segunda, y 5 ms. 40 cms. la tercera que cierra el perímetro y termina en la calle Cavia. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Segundo Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$87.00 Mz.18-3708-v.ab.3.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Siete propiedades y un mobiliario.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "TELLECHEA GERMAN CESAR. Sucesión" (Lo. 42. Fo. 555), se hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el rematador Jaime Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se indican, de los siguientes bienes: A) El tres de Abril próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, veinticinco mil pesos: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en "Los Pocitos", décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cientoveintisiete mil quinientos noventa y cuatro que, según planos de los agrimensores Lisandro J. Freira y Andrés C. Martinelli, de Octubre de mil novecientos diecinueve y Enero de mil novecientos treinta y tres, tiene un área de trescientos cuarenta metros dos decímetros que se deslinda así: diez metros dieciséis centímetros de frente al Sureste, al bulevar España; diez metros quince centímetros al Noreste, lindando con Fernando Darnaud; treinta y cuatro metros veinticinco centímetros al Noroeste y treinta y tres metros diecinueve centímetros al Sureste, lindando, por ambos lados, con el mismo Darnaud; B) El cuatro de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora catorce, todo el mobiliario (automóvil, alhajas, muebles) existente en la casa de bulevar España número dos mil seiscientos ochenta y nueve, sobre la base de los dos tercios de la tasación, de acuerdo con la enumeración de los mismos y tasación que obra en el expediente; 2.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, diecinueve mil pesos: Una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número tres mil trescientos veintinueve, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve, tiene un área de doscientos noventa y tres metros dieciocho decímetros que se deslinda así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste, a calle Ituzaingó, entre las de Cerrito y Piedras veintiún metros cuarenta y cinco centímetros al Norte y trece metros sesenta y tres centímetros al Este, lindando con José María Durán, y veintiún metros treinta y cinco centímetros al Sur, con propiedad del Ejército de Salvación; 3.o A las diecisiete horas, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, catorce mil pesos: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número treinta y tres mil ciento cuarenta y siete, situada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, señalada con el número "uno" en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos doce y compuesta de un área de ciento setenta y nueve metros noventa y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a calle Juan Paullier, entre las de Chaná y Guaná, distante su punto medio, según certificado de empadronamiento veintidós metros cinco centímetros de la calle Chaná, por veintiún metros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel A. di Foro; al Sur, con el solar "dos", de José G. Copello, y al Este, con el solar "doce", de Francisco Ferrero; C) El cinco de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, dos mil pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número "nueve" en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y compuesto de un área de ciento noventa y un metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste, a calle Félix Olmedo; once metros catorce centímetros al Suroeste, con el solar "ocho"; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con el solar "diez", de Adebaldo Gori Salvo y diecisiete metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con J. Cosio; 2.o A la hora dieciséis, con la base de doce mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno con edificios y mejoras situado a inmediaciones de Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos setenta y siete señalado con el número "nueve" de la manzana "F" en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de mil novecientos veintisiete y compuesto de un área de quinientos veintiséis metros veintisiete decímetros, siendo el área edificable de ciento noventa y ocho metros y se deslinda así: doce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle Gran Líbano; seis metros ochenta y siete centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a calle Siria (ambas líneas unidas por una curba de veintitrés metros); veintinueve centímetros de frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, veintiocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar "diez", y diecinueve metros ochenta centímetros al Sur, lindando con el solar "ocho". D) El ocho de Abril próximo, en las puertas del Juzgado: 1.o A la hora quince, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, trescientos cincuenta pesos: Tres solares de terreno ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los números dos mil ciento treinta y seis, dos mil ciento treinta y siete y dos mil ciento treinta y ocho, señalados, respectivamente, con los números "dos", "tres" y "cuatro" en plano del ingeniero Carlos M. Zaizal, de Abril de mil novecientos veintisiete y compuesto; el solar número "dos", de un área de trescientos cinco metros trece decímetros, que se deslinda así: veintinueve metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste, a calle Montevideo, formando ésta un vértice con la calle José P. Varela; cinco metros treinta y ocho centímetros al Noreste, con terreno del barrio Zorrilla de San Martín; dieciocho metros cinco centímetros al Sureste, lindando con parte del solar "tres", y veintiocho metros cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con el solar "uno". El solar número "tres" tiene un área de trescientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho; treinta metros cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número "cuatro"; doce metros al Noroeste, con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín, y treinta metros cinco centímetros al Suroeste, lindando con los solares "uno" y "dos". El solar número "cuatro" tiene un área de trescientos sesenta metros cuarenta y dos decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noreste, lindando con más

terreno del barrio Zorrilla de San Martín; treinta metros tres centímetros al Sureste, con el solar cinco y treinta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar "tres"; 2.o Acto continuo, con la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos: La mitad de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número ocho mil ochenta y dos del Banco Francés Supervielle y Compañía, expedida a favor de Carmen C Tellechea y Humberto C. Castiglloni, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número cuatrocientos sesenta y uno, al folio ciento tres del libro veintiocho, correspondiente al solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, balneario Las Delicias, primera sección judicial, empadronado con el número mil once, señalado con el número "cuatro" de la manzana "uno" en plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya área es de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros y se deslinda así: quince metros noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar "tres"; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste y quince metros al Sureste, lindando con más terreno de los prómitentes vendedores. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que será de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse con respecto a los bienes descriptos por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador del cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento sobre el excedente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), con excepción de los del inmueble de la calle Ituzaingó, los cuales están en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1010 serie "B" 1938). — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$223.20 Mz.19-2070-v.ab 8.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

2 hermosos solares en el centro de Malvín

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "DARRAGH DE GOLDARAZ EMILIA MARGARITA. Cesación de condominio, Lo. 42, Fo. 666" se hace saber al público que el día veintidós de Marzo a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A la hora quince un solar de terreno empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra D en plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez de Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de un área de quinientos treinta y siete metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte a calle Ohio (hoy Aconcagua) distante su punto medio cincuenta y tres metros veintiséis centímetros de la calle Misourí; por cincuenta y dos metros diez centímetros de fondo lindando al Este con el solar C al Sur con el inmueble empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos cinco y al Oeste con el solar E. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos. 2.o) Acto continuo un solar de terreno contiguo al anterior, empadronado con el número sesenta y un mil trescientos noventa y nueve, señalado en el mismo plano con la letra E y compuesto de un área de quinientos treinta y seis metros sesenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte a calle Ohio (hoy Aconcagua), distante su punto medio sesenta y tres metros cincuenta y siete centímetros de la calle Misourí; por cincuenta y dos metros diez centímetros de fondo, lindando al Este con el solar D, al Sur con el bien empadronado con el número sesenta y un mil cuatrocientos seis y al Oeste con el empadronado con el número sesenta y un mil trescientos noventa y ocho. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1906, Teléf. 46 6 62.

$57.00 Mz.2-2160-v.mz.21.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado, L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Una casita desocupada

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RINALDI (ANGEL) y otra, Sucesiones, Lo. 42 Fo. 326", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ciento diez mil doscientos cuarenta, ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo señalada con el número "nueve" de la fracción A en el plano del agrimensor Pedro Munar y el ingeniero Raúl Regules de Marzo de mil novecientos veintitrés y compuesta de un área de cuatrocientos veinticuatro metros sesenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a calle número cinco (hoy Juan Arteaga) entre el camino Propios y la calle número uno, distante su punto medio treinta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios; por cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros de fondo lindando al Noreste con los solares "seis", "siete" y "ocho" al Noroeste con el solar "véintisiete" y al Suroeste con el solar "diez". Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, no aceptándose oferta que no exceda de los dos tercios de dicha suma. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y comisión del remate y los gastos y derechos de escrituración. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Ley 13 de Julio de 1921" Hipoteca N.o 189, Serie "27" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1906 Tel. 46 6 62.

$45.00 Mz 2-2159-v mz 21.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Preciosa casita Legionarios 2359 y Bompland casi Bulevar Artigas. El 4 de Abril a las 17 horas en su ubicación.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en autos: "Nicolás M. Vignola c. IGNACIO TORRES GONZALEZ. Ejecución hipotecaria Libro 31 Folio 11", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan A. Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, vereda, cordón, pavimento de hormigón y adoquín, colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y las demás mejoras que contenga sin excepción empadronada con el N.o 31.577, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo. Dicha fracción es parte del solar señalado con el N.o 92 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avalés en Enero de 1907, y abarca una superficie de 152 metros 40 decímetros, con 12 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Samaguá hoy Bompland; 21 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 91; 3 metros 9 centímetros al Sur, frente a la calle Legionarios y 8 metros 79 centímetros al Oeste, con el resto del solar 92. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Y 3.o) Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por un préstamo de seis mil pesos, del cual podrá hacerse cargo el comprador y que los títulos podrán ser examinados en la Sección respectiva de dicho Banco — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Comisión 4 o|o hasta $ 4.000 y 1 o|o por el excedente en el acto. Solicite más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121, teléfono 90.700.

$12.00 Mz.16-2550-v.ab.2.

ANGEL B CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesores de JESUS MACIEL, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ejecutado siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana diez, de esta villa Sarandí Grande, padrón número sesenta y tres, con un área de ciento veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: al Norte, en dieciséis metros ciento treinta y tres milímetros, a la calle Rincón; al Sur, en igual extensión, con José Tartaglia; al Este, en ocho metros, con la calle La Paz, y al Oeste, en igual extensión, con Narcisa Odulia Flores Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás documentación respectiva se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Sarandí Grande, Febrero 19 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Mz.2-2174-v mz.21.

PEDRO PAEZ

Juzgado letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "JUANA NICOLASA CORREA, Nulidad de escritura, transacción y venias, L.o 5 F.o 246)", se hace saber que el día 27 de Marzo del año 1946, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Pedro Páez, asistido del señor Alguacil y del subscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas; 4667 metros, 61 decímetros, que se deslinda así: al Norte, Tecla y Esteban Ramón María Correa, al Sur, Lindoro Correa al Este, Francisco Machado; y al Oeste, Hilario de León". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las ofertas deberán superar las dos terceras partes del aforo del inmueble a venderse; y C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Actuaría de esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$25.00 Mz.8-2273-v.mz.25.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú, en autos: "ALFREDO MENDIVIL, Sucesión", se hace saber que el día 5 de Abril p. v. a las 9, 9 y 30, 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda de los inmuebles siguientes al mejor postor y con las bases que se expresarán para cada uno: 1.o) Terreno con edificio y demás mejoras situado en la manzana 343 de esta ciudad, comprendido en el padrón 2159, compuesto de una superficie de 445 ms. 68 dms. 4 cms. linda: Norte, calle 18 de Julio; Sur, sucesores de Juana Burgos; Este, Ricardo Arandía; Oeste, sucesores de Anacleta Pereda y terreno de esta sucesión. Base $ 10.000.00. 2.o) Terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 343 de esta ciudad, padrón 2159, superficie 194 ms. 674 cms., linda: al Oeste, calle Libertad; Este, sucesión Demetrio Marracini y fracción descripta anteriormente; Norte, sucesores de Ambrosio Guidali; Sur, Antonio C. Manisse. Base $ 3.000.00. 3.o) Terreno situado en la manzana 441 de esta ciudad, padrón 2903, superficie 922 ms. 35 dms. 12 cms. linda: Norte, calle Ituzaingó; Sur, Eleonoro Ghiggino; Este, Lorenzo Olazábal; Oeste, Miguel Boa. Base $ 200.00. 4.o) Chacra con edificio y mejoras señalada con el N.o 706 ubicada en la 2.a sec. judicial de este Depto. Padrón 4311, superficie: 14 hás. 20 áreas y 40 ctas. linda: Norte, camino Gral a Colonia Porvenir; Sur, calle N.o Diez; Este, ca-

lle letra "J"; Oeste, calle "H". Base pesos 2 800 00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Igualmente se hace saber que el día 7 y subsiguientes necesarios de dicho mes y año se procederá a la venta al contado de los muebles inventariados de la sucesión de don Alfredo Mendivil, por intermedio de don Cipriano Texeira Nunes con la bandera del martillero don Ricardo Fosatti, en la casa particular de la expresada sucesión, calle 18 de Julio N.o 678, desde las 9 horas en adelante hasta terminar. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Juan Ohcleguy, Actuario.

$48 00 Mz.19-2717-v.ab.4

HECTOR EDUARDO URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Simón B. Amighetti, como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON Solicitando venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los N.os 575, 401 399, 694 y 696", se hace saber que el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador don Héctor Eduardo Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Depto de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial, escribano Sr Arturo Michelini, a la venta de los siguientes inmuebles bajo las bases que a continuación se detallan: I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, de propiedad de la citada sucesión, que contiene, con exclusión de otras mejoras de pertenencia del actual ocupante, y empadronado con el N.o 575, con una superficie de 648 ms. c. y que tiene 18 ms de frente por 36 ms. de fondo, lindando: al Norte, con calle Comercio: al Sur con antes María Felicia Guichón (hoy Pedro Leunda): al Este, con sucesores de Pedro Laguna, y al Oeste con la calle 25 de Agosto, y con la base de mil seiscientos pesos ($ 1 600.00 II) Dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 68: A) El empadronado con el N.o 401, con una superficie de 3096 ms c y que tiene 43 ms al Norte, con frente a la calle Progreso; igual medida al Sur, con la calle Orden: 72 ms al Este, con frente a la calle Uruguay e igual medida al Oeste, con G Díaz y F Cruz y con la base de $ 0 15 el metro Total: cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 464 44): B) E, empadronado con el N.o 399, con una superficie de 774 ms c. y que tiene 36 ms de frente al Oeste, con calle Salto; igual medida al Este, con F Cruz; 21 con 50 centímetros al Sur, con calle Orden e igual medida al Norte con G. Díaz, y con la base de veinte centésimos ($ 0 20) el metro. Total: ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 154 80) III) Dos solares más, ubicados en la manzana N.o 40: A) El empadronado con el N.o 694, con una superficie de 648 ms c y que tiene 18 ms de frente a la Av General Artigas; igual medida lindando con Elías Albieni Gustá 36 ms con frente a calle Fraternidad, e igual medida al Sur, con Francisco Sosa Este solar, con las mejoras que contiene, con la base de quinientos pesos ($ 500.00); y B) El empadronado con el N.o 696, con una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y que tiene 18 ms de frente al N. E. a la calle 18 de Julio; igual medida al S. O., lindando con Francisco Sosa; 36 ms a los otros dos lados, lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400 00) Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva; 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, timbres y demás accesorios; 3.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Guichón, Febrero 19 de 1946 — M Armando Muñoz, Juez de Paz

$69 00 Mz 6-2186 v.mz 22

CRISTOBAL IGLESIAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos: "CIPRIANO LOPEZ Testamentaría, María Isabel López Iruleguí de Mariorell y otros Sucesiones (Venia y venta en subasta) (Lo. 30 Fo 502) se hace saber que el día 30 de Marzo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de la séptima parte indivisa de una fracción de campo compuesta de 3.936 hectáreas aproximadamente, situada en la 6.a sección de Rivera y parte en la 2.a sección de este Departamento, que corresponde al heredero incapaz Cipriano López Iruleguí, la que en mayor área linda, según plano del agrimensor Sr. Dionisio Chiossoni de Enero de 1913; al Norte, bañado de Las Averías, que en parte separa de Juan Sernaiz; al Este, la Cuchilla de Haedo o Santa Ana, que separa del Brasil, Andrés Fernández, Félix Silva, Joaquín Damboriarena y el arroyo Batoví que separa del mismo Damboriarena y de Cleto Hoffman; al Sur, una cañada que separa de Pedro Pastorini, dos rectas que separan del mismo Pastorini y el bañado de Los Chanchos, que separa del mismo Pastorini, de Joaquín Silva y de Joaquín Bentos Ribeiro, y una parte del arroyo Cuñapirú, que también sirva de límite por el Oeste y separa de los sucesores de Juan Bautista Serpa, de la sucesión de Marta Costa de Sum y de María Costa de Piriz. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de $ 27.1046 milésimos por hectárea de campo; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía y 3.o que los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 28 de 1946. — Ney Alvez, Act. Interino.

$39.00 Mz.13-2498-v.mz.29.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra con sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero Roberto Gravina, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de dos mil trescientos veintiocho pesos con setenta centésimos, ($ 2.328.70), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una propiedad situada en "Paso del Cerro", 5.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie, según títulos, de ocho hectáreas, siete mil trescientos veintiséis metros, veinticinco decímetros cuadrados (8 hs. 7.326 ms. 25 ds. 2), y cuyos límites, según los referidos títulos, son los siguientes: Por el Norte, campos de José Juan Mederos y la Vía del Ferrocarril Central; por el Sur, campos de Eulalia Rodríguez de Moraes; por el Este, con más campos de la misma señora de Moraes; y por el Oeste con la Vía del Ferrocarril y terreno de la misma empresa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras; 3.o) Los antecedentes y títulos se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.20-2796-v.ab.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición de Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO el 9 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($ 9.554.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B", en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas edificio 1319|21 entre las calle Chaná y Lavalleja, por 30 ms de fondo, lindando al Norte con el solar "A": al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.089 97, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay vir. hasta $ 6 420.47, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras, y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente) Mz.20-20855-v.mz.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1174 serie "Z" a cargo de JUAN GIORDANO, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Arturo N. de Souza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos veintidós pesos ($ 6 522 00) una fracción de terreno y mejoras padrón 656, manzana 48 de la ciudad [illegible] sección judicial del [illegible] mo nombre, con una superficie de quinientos veintisiete metros tres mil novecientos cincuenta centímetros, deslindada. 11 ms. 85 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Santiago Vázquez, edificio N.o 880, entre las de 18 de Julio y Artigas; 12 ms. 68 cms. en la línea del fondo al Este. 43 ms. al Sur, con más propiedad del mismo Giordano y 43 ms al Norte [illegible] drígüez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6 100 01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta la suma de $ 2 381 75, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en la ciudad de Durazno. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General

(Cuenta corriente) Mz 16 20827-v.mz.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "31" a cargo de DELFINO SABAS BENITEZ el día 4 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos doce pesos ($ 1 412 00), una fracción de terreno y mejoras en inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento N.o 22 en el plano de Diciembre de 1922, del Agr. Roberto Urueña Corbo, con una superficie de doscientos sesenta metros noventa y cinco decímetros teniendo 10 ms. de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1870, de 8 ms 50, cms., entre el arroyo Malvín y la avenida Italia; 10 ms. 1 cm al Este, con Toribio P. Rodríguez; 26 ms 29 cms al Sur con el solar 21, y 25 ms. 90 cms al Norte con el solar 23, de Gabino Galuso Padrón N.o 103 523. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedores ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1 093 98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no exis-

tiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberán consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, vin., hasta la suma de $ 690.79, cantidad que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20807-v.mz.25.

COMERCIALES

USINAS COLAGEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay No 917, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Directorio.

$14.30 Mz.16-2552-v.mz.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

De acuerdo con lo que establece el Art. N.o 31, de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo del cte. a la hora 18, en el local de la empresa, calle Burgues N.o 3169, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual. 2.o Balance Gral del ejercicio terminado el 31-12-1945, balance de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — La Secretaría.

$4.80 Mz.19-2790-v.mz.21.

"EL CAMPO S. A."

Cítase por primera vez a los señores accionistas para la segunda asamblea ordinaria, que se efectuará el próximo día jueves 28 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Síndico

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, es necesario el cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes. — El Directorio

$4 80 Mz 19-2775-v.mz 21.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutorias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 1946 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa. 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de tratar el 2.o asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización: — Montevideo, Marzo 14 de 1946. —

$10.00 Mz.19-2791-v.mz 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mis hijos LUIS TIMOTEO GANZA y JUAN SECUNDINO GANZA, la bodega que a mi nombre tenía establecida en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja. Acreedores a mi cargo en el mismo establecimiento. — Minas, Febrero 12 de 1946. — Luis Ganza.

$10.20 Mz.11-2389-v.mz 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio y Dionisio Carlos De Lazzari venderán a ALBERTO RAMON y OSMAR PEDRO SILVA, el comercio que bajo sus firmas gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pié, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo 6 de 1946.

$7.20 Mz.11-2385-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto el 31 de Diciembre de 1945, la sociedad que giraba bajo la razón social: "Los Orientales Limitada", en el ramo de negocios agrícola - ganaderos, con domicilio en Montevideo, calle Vilardebó 1409 y Estación Illescas, sexta sección judicial de Florida, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SARRIES, ante quien deberán presentarse los acreedores en Illescas, sexta sección de Florida. — Manuel Sarries.

$14.40 Mz.11-2369-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 1.o de Marzo del cte. hemos disuelto la sociedad, en la explotación de almacén y bar, en la calle Avda. Larrañaga N.o 3551, bajo la firma "Rodríguez e Ibarra, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr OSCAR LINO RODRIGUEZ. Acreedores: Contador Vitale, Avda. Gral. Flores N.o 2963. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Oscar Lino Rodríguez. — Julio Oscar Ybarra.

$10.80 Mz.11-2386-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa que desistió constituir sociedad con el Sr. Serafín Constenla, en su almacén y bar, 25 de Mayo 849, prometiéndolo ahora en venta a la firma SERAFIN CONSTENLA y MANUEL VEIGA, la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene oficina "B. R. I. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Veiga. — Serafín Constenla. — Manuel Veiga.

$10.80 Mz.11-2356-v.mz 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GOMEZ el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas alcohólicas establecido en República Dominicana 2950. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Victoria Ibáñez de Meliá. — Miguel Meliá Ibáñez. — Julián Meliá Ibáñez. — Elvira Meliá Ibáñez de Calzavara. — José Calzavara Carrara.

$10.80 Mz 11-2358-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN RAMIS y ANASTASIO HERNANDEZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 1.o de 1946. — Efim Vaculenko Sobol. — Valentín Vaculenko Ziminov. — Andrés Charcov Onofrio.

$7.20 Mz.11-2359-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JAIME CADENAS y ANTONIO TORRES el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2942 bis Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Hipólito Fernández Gallego. — Fernando Alonso Ruiz.

$7.20 Mz.11-2360-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo, "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE DOMINGUEZ y ARGEMIRO RODRIGUEZ el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Leopoldo y Alfredo Acevedo García.

$7.20 Mz.11-2361-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores LUIS ALBERTO y JOSE RAMON COUCHET el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenía instalado en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. Hago constar que seguiré con la parte del comercio en agencias y depósitos de cereales. — Cardal, Febrero 15 de 1946. — Feliciano Suárez.

$10.20 Mz.9-2349-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. OMAR JULGEL MEIER, ROBERTO VICENTE GERLA, ANTONINO FOTI, WASHINTON FOTI el almacén por mayor y bebidas alcohólicas por mayor ubicado en la calle Chile 3992, según ley 26 Set. de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Mihras Ylebou Krikorian. — Omar Jugel Meier. — Roberto Vicente Gerla. — Antonino Foti. — Wáshington Foti.

$9.00 Mz.9-2290-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Celso Gandra avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza y fainá, San Martín 2627, a los Sres MOSQUEIRA y CORRAIS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Celso Gandra. — Emilio Mosqueira. — Evelino Corrais.

$6.80 Mz.9-2283-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el comercio de venta de pan y leche, calle Batoví N.o 2151 a ADELA ALMADA DE FALCO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo 27 de Febrero de 1946. — María Carmen López de García.

$6.80 Mz 9-2325-v mz28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de frutas y verduras calle Buxareo N.o 1206 a LUIS A. REBELLA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 27 de Febrero de 1946. — José Moure.

$3.40 Mz.9-2323-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar con alcohólicas, sito calle San José 800, a YEREGUI y GONDAR (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Iglesias y Míguez.

$6.80 Mz.9-2324-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de establecimiento vitinícola, bodega Stratta, funciona en esta ciudad, camino Paso al Sauce N.o 4622 (Peñarol). Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Bartolo Eusebio Stratta.

$6.80 Mz.9-2302-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor PUNZANTT AHARONIAN, el almacén de comestibles y bazar ubicado en la calle Pernas 2949 según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Kerope Llangochiam. — Puzant Aharonian.

$6.80 Mz.9-2289-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROBERTO NELSON LOPEZ y ANTONIO ALVES PIRIZ, mi establecimiento de panadería "Nueva Pompeya", calle Dionisio López 1977. Acreedores presentarse con sus justificativos calle Treinta y Tres 1324 (estudio Dr. Sacarelo y Fuentes). — Manuel Thielas. — Antonio Vidal. — Roberto N. López. — Antonio Alves Piris.

$6.80 Mz.9-2292-v mz.28.

CAFE VENDIDO

Intervinenen el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos proyectado vender a favor de MANUEL MARTINEZ y COMPAÑIA, el café y bar sito en la calle Uruguay 1799 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Juan F. Sutton y Silvio Brignani.

$6.80 Mz.9-2234-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE M. GRANDA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Larrañaga 2199 de esta ciudad según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Juan Scottini. — José M. Granda.

$6.80 Mz.8-2234-v.mz.27.

FLUSA
LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se cita a todos los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Blandengues 2015, para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada, para tener derecho a voto en la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1946. — Raúl Costa, Presidente. — José Pérez Alvedro, Secretario.

$10.00 Mz.11-2368-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GREGORIO FILLOY el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Vilardebó 1697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946 — Emigdio Menéndez Pérez.

$7.20 Mz.11-2362-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que en la fecha abajo expresada he vendido a don SANTIAGO GILARDONI la empresa de ómnibus para transporte de pasajeros dentro de la ciudad, sita en calle Haedo N.o 1659, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 3242. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1946. — Luis F. Carminatti

$12.00 Mz.11-2400-v ab.2.

A V I S O

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento público que hemos vendido a JOSE GUALBERTO CARMINATTI la empresa de ómnibus que hace el recorrido de Fray Bentos a Mercedes. Los acreedores deben presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1946 — Blanca I. de Zecca — Juan A. Zecca.

$8.00 Feb 25-1880-v.mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PEDRO SANESTEVAN y ARNALDO DA ROZA, que se harán cargo del activo y pasivo, el comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Manuel Pendas y Cía.", en los ramos de provisión y anexos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — Alfredo Lando Amorim. — Manuel Pendas.

$12.00 Feb.25-1881-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales notificamos se procederá a la clausura del negocio de la calle Martín García N.o 1935, de la firma "PEYRANO y ZITO". Los acreedores se presentarán al Sr. Antonio C. Jeide, Yaguarón N.o 1594. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946 — Juan L. Peyrano — Vicente Zito.

$6.80 Mz.7-2208-v.mz 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la Sociedad que teníamos formada para la explotación de almacén por mayor, fábrica de jabón y estación de servicio, situada en este Departamento, calle Grecia N.o 3923. Los acreedores presentarse en la misma. — José Cardarello. (hijo). — Angel M. Cerdarello. — Juana C. de Brun.

$9.00 Mz.2-2157-v.mz.21.

PROMESA RESCINDIDA

Hemos rescindido totalmente nuestra promesa de compraventa de la carnicería calle Sierra 2685, cuyos acreedores de MANUEL PEREYRA IGLESIAS podrán presentarse ante dicho comercio, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama. — Manuel Pereira Iglesias.

$6.00 Mz.2-2140-v.mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba "ALVAREZ y REY", en el ramo de almacén comestibles, en Pastor 2198, según ley 26|IX|904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alvarez. Interv. Ofic. Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Luis Ademar Rey. — Celestino Alvarez.

$6.00 Mz 2-2132-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "GRANOTICH y Cía.", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la socia comanditaria. La firma seguirá girando bajo la razón de "Graco". Fábrica de Medias. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales en Uruguayana 3532.

$12.00 Fb.28-2004-v.mz.25.

"UNITAS" (S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA)
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último Ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Directorio y Síndico titulares y suplentes con designación de cargos. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

$20.40 Mz.20-2736-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender a ISU ORO NILSON el comercio de venta de pan en la calle Río Negro N.o 1207. Los interesados presentarse en la calle Paraguay 1319, dentro del término legal — Montevideo, marzo 14 de 1946 (Firmado:) Andrés Sabatel. — Isidoro Nilson.— Ricardo Pérez Candame.

$6.80 Mz.20-2774-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio en el ramo de fábrica de productos porcinos. "Hispano Uruguaya", sito en la calle Rocha 2188, a los señores ABRAHAM SCHICUEL y NICOLAS SCHARTZ. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Escribanía Raúl Mantrana, Sarandí 493 (1.er piso). — Angel Taglioretti. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$10.20 Mz.20-2728-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Hacemos saber la compra venta del comercio, calle Paraguay y República Argentina, que figuraba propiedad Angel Fioritti al señor JOSE ANTONIO GUIDO desde el 13 de Marzo de 1946. Las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor calle Julio Delgado 1178 Salto. — Angel Fioritti. — José Antonio Guido.

$8.00 Mz 20-2787-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunica[illegible] Papariello que han prometido vender a los señores DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO la farmacia sita en Maldonado 1750 (esq. Gaboto. Los acreedores deben presentarse (ley Set. 1904) en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Domingo Papariello. — Francisco Papariello.

$6.80 Mz.14-2493-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al Sr. BORIS KOZAK el establecimiento comercial que gira en esta Capital, en la Avda. Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos, debiendo presentarse los acreedores dentro de los treinta días ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415 — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ernesto José Piccininno.

$10.20 Mz 14-2482-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MOISES BRAULIO FERREIRA, mi cuota parte en la sociedad "Ferreira y Reyes" que en el ramo de taller de calzado giraba en esta plaza desde 8 de Octubre 4537. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Xalambrí". — Francisco Lasdilen Reyes. — Moisés Braulio Ferreira.

$6.80 Mz.16-2551-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Mariano Soler 3150, a los Sres. OTERO HNOS. Interviene oficina "R. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Constantino Souto. — José Otero. — Manuel Otero.

$6.40 Mz.16-2565-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODBEREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.18.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 24 del corriente a las 9 horas en el local del Club Unión Ciclista, Avda. 8 de Octubre N.o 4620 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Emisión de un empréstito interno; nombramiento de Fiscales; 4.o Aplicación del art. 16 de los estatutos; 5.o Nombramiento de la Comisión Electoral (art. 61); 6.o Fijación de la fecha de elecciones (art. 62); 7.o Asuntos varios. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Hugo Forno, Presidente. — Raúl Mouriño, Secretario.

$12.80 Mz.15-2[illegible]-v.mz.2[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 y 26 Abril 1933, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad, que en esta plaza gira en el ramo de transportes en general, bajo la razón social y denominación: "Transportes Unidos Limitada Florida". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Sr. Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia 630 de esta ciudad. — Florida, Marzo 11 de 1946. — Transportes Unidos Ltda. Florida

$6.00 Mz.16-2597-v.mz.27.

CESION DE CUOTA

Se hace saber (ley 8 992 que Taranco y Cía S. A. cedió a DIEGO SOBA la cuota que tenía en esta sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$2.00 Mz.16-2585-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores JOSE DANTE OLIVO y LUIS PERRONE el almacén de comestibles, frutos y verduras, ubicado en Marcos Sastre 2606 de esta ciudad según ley 26|IX 904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, 2 de Marzo de 1946. — Keghan Gobalian — José Perrone e Hijos.

$6.80 Mz 8-2235-v.mz 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores LUIS ADEMAR REY y PABLO P. DORTA la panadería Del Cabotaje en 25 de Agosto 482 de esta ciudad según ley 26|IX|904 Interviene Oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678 — Montevideo, 2 de Marzo de 1946 — Rogelio Landeira. — Luis Ademar Rey y Pedro P. Dorta.

$6.80 Mz 8 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención del balanceador Antonio M. Bianco, (Valparaíso 1269) prometí en venta al señor GUADALUPE MACHIN el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín N.o 2750 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — Elizaldo Quiben. — Guadalupe Machín.

$16.20 Mz.8 2289 v mz 27

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Silverio Beltrán, ha prometido vender a don GERARDO RAMON MUNIST y señoritas TERESA ADVINCULA, NELIDA JUANA y AIDA GRACIANA MUNIST el establecimiento comercial que en el ramo de café, bar y restaurant, está instalado en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Esteban Rostagnol, en esta localidad. — Joaquín Suárez, Febrero 6 de 1946. — Silverio Beltrán.

$15.00 Mz.8-2270-v mz 30.

RADIO LUX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1946, a las 18 horas en la avenida Agraciada N.o 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Elección de dos Directores salientes. 3.o) Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1945. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo de 1946 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$8.00 Mz.20-2726-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la sociedad comercial "SCIARRA, VIGNOLI y CIA.", la fábrica de envases de hojalata que tengo ubicada en la calle Democracia 2022. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Walter L. Taylor.

$12.00 Mz.15-2549-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con fecha 28 de Febrero ppdo., al señor MAURICIO GOLDSTEIN el comercio de carnicería sito en la calle José Dodera 886 de Maldonado. — Maldonado, Marzo 8 de 1946. — Eliseo F. Parada.

$8.00 Mz.15-2544-v ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender mi comercio de zapatería establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio 567 denominado "Zapatería París", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 8 de 1946. — Ignacio Izsak.

$12.00 Mz.15-2532-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores OROSMAN y JUAN NERIS BONILLA el comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la avenida General Artigas N.o 1019, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la misma dirección dentro del término legal. — Pando, Marzo 2 de 1946. — Dardo R. Camacho. — Orosmán Bonilla. — Juan Neris Bonilla.

$10.20 Mz 15-2513-v ab 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Albino Pazo ha prometido en venta al señor JUAN MANUEL FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña denominado "La Luna" tiene instalado en la casa de la calle Charrúa N.o 1763 de esta ciudad teniendo los acreedores del prometiente vendedor que presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del referido comercio, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Albino Pazo. — Juan M. Fernández.

$13.60 Mz 13-2465-v.ab 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al farmacéutico Sr. OLIMPO C. MIGUEZ, el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Garate", tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Ejido N.o 1401, esquina Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Evaristo J. Badía, calle Duvimioso Terra N.o 1270 dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Isidoro Garate y Cía.

$14.40 Mz 13-2460-v ab 1.o.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Favorita", por el de "A. D. N.o 1". — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Mz.15-2557-v.ab.1.o.

"I. N. H. A. S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 1.o de Abril de 1946 a la 15 y 20 y 16 horas, respectivamente, en nuestra sede social de la calle Goes N.o 2191, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de nuevo Directorio y suplentes en virtud de las renuncias presentadas por los integrantes del actual Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de las asambleas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 28 de Marzo de 1946 de acuerdo con el art. 23 de los estatutos. Se previene que tratándose de la segunda convocatoria las asambleas quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$8.40 Mz.15-2538-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a LAMAS RODRIGUEZ la peluquería sita en Hocquart 1948, donde deberán presentarse los acreedores dentro del plazo ley Setiembre 26 de 1909. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Agustín Cerullo.

$2.60 Mz.12-2434-v.ab 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los Sres. JOSE GOMEZ POSE y JOSE y PEDRO FARIÑA GARCIA (Gómez y Fariña Hnos.) mi sucursal de panadería denominada "Las Tres Estrellas", sita en la calle Junta Económico - Administrativa N.o 2001. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Serafín Hermida.

$8.00 Mz.12-2424-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, se hace saber que los herederos de Francisco y Adolfo González Villar cedieron a OSCAR y SANTIAGO GONZALEZ VILLAR todos los derechos que correspondían a los nombrados en la empresa de pompas fúnebres "Francisco González", General Flores N.o 2332, en escritura que autorizó el 5 y 6 de Diciembre de 1945 el escribano Dr. Julio C. Mourigán.

$10.80 Mz.12-2415-v ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber, a los efectos del art. 492 del C. de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Dr. Julio C. Mourigán, el 25 de Febrero de 1946 se declaró totalmente disuelta la sociedad denominada "Laboratorios Daven" que giraba bajo la firma "DAVENPORT y COMPAÑIA", calle Vázquez N.o 1521, y que del activo y pasivo se hizo cargo Teodoro Federico Davenport. — Antonio Lucas Gaffrée. — T. F. Davenport.

$10.80 Mz.12-2416-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento "Pensión Familiar" Río Branco 1220, a los Sres. OSIAS BILLER y SAMUEL SILVERMAN. Presentarse con los justificativos en la calle Río Branco 1220. — Berisch Rosenbaum. — Osías Biller. — Samuel Zilverman.

$7.20 Mz 12-2412-v ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EDUARDO PEREIRA, ALBERTO VERNOCHI, UMILE COLOSIMO y JOSE PATERNOSTRO el taller de pintura denominado "Reinoldi, Pintor de Letras", establecido en esta ciudad, en la calle Mercedes 1525. Los acreedores presentarse en la escribanía Davison, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Alfredo Reinoldi.

$10.80 Mz 12-2408-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que voy a vender a doña MARIA CARMEN LAURINO DE PERRONE la parte indivisa que me corresponde con doña Rosa Emilia Perrone Laurino, en el comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecido en la calle Constitución N.o 2350, de esta ciudad. Los acreedores pasarán en horas hábiles por dicho local. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Orlando Nieves Otton Pérez.

$10.80 Mz 12-2405-v.ab.1.o.

PROMESA RESCINDIDA

Por intermedio de oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta a favor de Evaristo Aldao, del comercio de almacén San Salvador 1550, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo el Sr. Ernesto Méndez. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Ernesto Méndez. — Evaristo Aldao.

$7.20 Mz.12-2426-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto "La Vivienda", escritorio comercial que giraba en esta plaza en la calle Yaguarón 1257, debiendo, los que se consideren con derecho, presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Panero, Guayabo 1902, de 17 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — "La Vivienda", E. C.

$3.60 Mz.18-2649-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender por intermedio de Romeo Nosiglia, el comercio panadería "La Floresta", del Sr. Guillermo R. Esponda al Sr. JOSE NION en camino Propios 5626. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi 25 de Mayo 555 (1 piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de Marzo de 1946. — (Firmado:) Guillermo Román Esponda. — José Nión.

$7.20 Mz.18-2647-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a la sociedad "BERRO y COMPAÑIA LIMITADA" diversos objetos que integraban el establecimiento que en el ramo de garaje y anexos teníamos instalado en la calle Gaboto N.o 1470, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (quinto piso) en las horas de la mañana y retirar un comprobante de su presentación. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Victorio Macchi. — Octavio Macchi.

$13.60 Mz 14-2590-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Panzera, calle Paraguay 1259. ANTONIO MEDERO compra el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Fco. Santos N.o 4997. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Aznar. — Antonio Medero.

$7.20 Mz.18-2646-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. En la disolución social que gira bajo la firma Pedro Nicolich y Nladenovich Sveitgs, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. PEDRO NICOLICH. Ramo almacén y bar sito en la calle Conciliación N.o 3947. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nladenovich Sveitgs. — Pedro Nicolich.

$7.20 Mz.18-2645-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender a JOSE CORRAL y CIA., la fábrica de tejidos "Walter y Varela", calle Mateo Cortez y Marcos Sastre. Acreedores, Esperanza 886. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Hugo y Roberto Wolter. — Bitervo Juan Antonio Varela.

$7.20 Mz.18-2629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que venderé a COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A. la fábrica de aceites, pinturas y masillas que tengo en esta ciudad, calle Municipio número 2525 bis. Los acreedores deberán presentarse ante la escribanía Arroyo Tores 25 de Mayo N.o 467, escritorio N.o 1. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Gregorio Veiroy.

$7.20 Mz.18-2605-v.ab.6.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 30 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas de esta sociedad anónima para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social Galicia 2275, el día 4 de Abril próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de los seis miembros titulares del Directorio y suplentes respectivos para el período 1946 a 1949. 2.o Elección de Síndico titular y de suplente del mismo para los ejercicios 1946 y 1947. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 1.o de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2606-v.mz.28.

"WOLFF, LEVY y Cía. LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el siete del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a Cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número sesenta al folio doscientos dos vuelto del tomo quince, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Wolff, Levy y Compañía Limitada", entre cuyas bases figuran: 1.o Objeto: Continuación de los negocios de "Wolff, Levy y Cía." (importación, exportación y venta en general y, en especial, alhajas, relojes, artículos de bazar y similares); 2.o Domicilio: Montevideo, actualmente, 25 de Mayo 395 (segundo piso). 3.o Socios: Carlos Nathan Wolff. Ninón Wolff de Kahn, casada con Roberto Kahn; 4.o Capital: pesos 70.000,00, dividido en setenta cuotas de $ 1.000,00, integrado por partes iguales; 5.o Administración: A cargo de Carlos Nathan Wolff, Roberto Kahn y Benito Fernández, pudiendo cualquiera de ellos, indistintamente, hacer uso de la firma social. Para operaciones sobre inmuebles se requiere la firma conjunta de dos administradores; 6.o Balances: Annales; 7.o Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales; 8.o Prohibición de prestar fianzas; 9.o Disolución a cargo de ambos socios; 10.o No tiene plazo. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Diamantino Méndez, Escribano.

$16.00 Mz.15-2536-v.mz.26.

M. D. F.
Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.), convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual, a realizarse el día 29 de Marzo de 1946, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 42 de los estatutos). 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1945, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico. 3.o Designación del Síndico y de su respectivo suplente. (Art. 35). 4.o Integración del Directorio. (Art. 19)

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán entregar en la Gerencia de la sociedad, hasta el 23 del cte., inclusive el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital suscripto, la numeración, tipo y serie.

Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado, el cual servirá también para retirar las acciones una vez efectuada la asamblea — Montevideo Marzo 19 de 1946 — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Ciro G. de Souza, Secretario.

$20.00 Mz.19-2712-v.mz 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a la sociedad "ARMANDO GUERRA y Compañía", el comercio que en el ramo de óptica, ortopedia y anexos tengo instalado en avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta". Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc. Molla) — Armando Guerra

$6.80 Mz.9-2294-v.mz.28.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1946 a las 19 horas, en su local social Avda. 18 de Julio 1018 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$10.00 Mz.19-2711-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 28 de Marzo de 1946, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1945. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3) Elección del Directorio y suplentes 4) Elección del Síndico y Síndico suplente 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos de anticipación a la asamblea.

$9.00 Mz.19-2690-v.mz.28.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: I Lectura del acta anterior. II Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1945. III Consideración y aprobación de la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio e informe del Síndico. IV Elección de Síndico titular y suplente. V Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización las acciones que posean en la Secretaría del Directorio en la calle Minas 1077 — El Directorio.

$12.00 Mz.19-2660-v.mz.29.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946 a las 11 horas en la sala de sesiones de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, informe del síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1946. — El Presidente.

$12.80 Mz.19-2514-v.mz.27.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1946, a las 17 y 30 horas, en el local de la fábrica calle República Argentina N.o 1585, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945, e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades 4.o Remuneración del Síndico. (Art. 30 incl. D). 5.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. 6.o Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar o inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — El Directorio

$8.40 Mz.19-2111 v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.o 1507 el día jueves 28 de Marzo a las 10 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe de la sindicatura correspondientes al 5.o ejercicio económico 2.o Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico 3.o Distribución de las utilidades 4.o Aumento del capital social. 5.o Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el Art. 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$10.80 Mz.19-2745-v.mz 29.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS PIEDRAS"
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la S. A. "Las Piedras" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1946, a las once horas, en la sede social avenida Agraciada 1412, piso 6.o apto 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o). Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Mz.19-2771-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL DARIO RABRA PARRA y JUAN GILBERTO CAMPI CURTO la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tengo en la calle Hocquart N.o 2165. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Silvio Delfino.

$10.80 Mz.19-27.0-v.ab 8.

"LA FINANCIADORA POPULAR" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 26 inciso 1) de los estatutos, el Directorio de "La Financiadora Popular" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 19 horas en el local de la institución, Avda 18 de Julio 2081, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico y auditores por el primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Proyecto de reformes a los estatutos sociales 3.o) Elección de 3 nuevos Directores titulares, 4 Directores suplentes y 1 Síndico titular 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de la institución hasta tres cinco días de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. — El Directorio

$14.00 Mz.19-2772-v.mz.23.

CAMPO LOGIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente a las 19 horas, en la sede social, calle Cerrito 597 3.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Tomar en consideración y adoptar las resoluciones que se estimen oportunas con respecto al informe que presente el Síndico de acuerdo con las funciones que le atribuye el artículo 50. 3.o) Designación de dos miembros concurrentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración, en la Gerencia de la Sociedad las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Santana J Etcheverrito, Presidente. — Saul Filippini Blanchard, Secretario.

$ 16.00 Mz.19-2689-v.mz.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORROS S. A. (S. U. C. A. S. A.)
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 1946, a las 13 horas en el local social (Mercedes esquina Florida) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades, 3.o Dietas del Directorio para el ejercicio 1946 4.o Elección de tres Directores y seis suplentes (Art. 13 de los estatutos) para el período 1946-1950 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 13 La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría, y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccional, y la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción.

Artículo 23. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — El Directorio

$12.00 Mz.16-2601-v mz.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Porcile, Chiesa y Cía.", en virtud de haber resuelto, don Mauricio Villa de común acuerdo con los demás socios retirarse de la sociedad, vendiendo su cuota social a sus consocios CAYETANO PORCILE, LUIS CHIESA y ANTONIO ANACLETO CHIESA, tomando éstos a su cargo el activo y pasivo del vendedor. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946 — Cayetano Porcile — Luis Chiesa. — Antonio Anacleto Chiesa. — Mauricio Villa.

$16.00 Mz.18-2657-v.ab 6

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Marzo de 1946 a la hora 15, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945; 2.o Distribución de utilidades y fijación de dividendos; 3.o Nombramiento del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o Mociones varias.
$8.00 Mz.14-2503-v.mz.25.

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." "O. C. R. I. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Febrero de 1946 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del sexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 4.o). — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$18.00 Feb.13-1521-v.mz.28

ELMET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 30 del corriente a las 19 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. B) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio. C) Distribución de utilidades. D) Elección de dos Directores y suplentes. E) Elección de Síndico y suplente. F) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación. — Montevideo Marzo 14 de 1946. — El Directorio.
$12.00 Mz.16-2616-v.mz.28.

"CASSARINO HERMANOS S. A."
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ese realizará el 28 del corriente a las 15 horas en el local social: calle Galicia N.o 1069 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores suplentes, del Síndico y suplentes del mismo. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.
$8.00 Mz.20-2773-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor HECTOR M. HERNANDEZ, el comercio que en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas tenemos establecido en la esquina de las calles General Rivera y General Artigas, de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen Rivera 654, Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 25 de 1946. — Roberto L. García. — Juan José García.
$13.60 Mz.8-2267-v.mz.27.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los Srs. accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464, el día jueves 28 de marzo de 1946, a las nueve horas, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general; distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
$6.40 Mz.20-2778-v.mz.28.

"TALABARTERIA ORIGO", DE GRANZELLA, OSTUNI y BOSCHET"
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, se han otorgado estas escrituras: I) Compromiso de compraventa de la casa de comercio conocida por "Talabartería Origo", que gira en esta plaza, calle Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín, por la cual se vende dicho negocio a favor de los señores CARLOS GRANZELLA, RAUL OSTUNI y WALTER BOSCHET; II) Sociedad comercial entre los tres nombrados señores, la cual continuará con dicho negocio.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando a los interesados para que se presenten al domicilio de dicho negocio, calle Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Febrero de 1946. — José Víctor Perret. — Carlos Granzella.
$20.00 Mz.7-2213-v.mz.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de Marzo de 1946 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. (Artículo 17 de los estatutos). 3.o Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los Art. 17 y 19 de los estatutos. 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.
$20.00 Mz.18-2693-v.mz.22.

S. A. HARAS NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 28 de marzo a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio. 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Secretario.
$3.60 Mz.20-2758-v.mz.22.

RADIO LUX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1946, a las 18 horas y 30, en la avenida Agraciada N.o 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas presente para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo de 1946 a las 17 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1946
$6.40 Mz.20-2727-v.mz.28.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de sus estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, fijada para el 31 del cot. a las 15 hs. y que se celebrará en el local social, Juncal 1393 el 1.o de Abril de 1946, por ser feriado el día previamente establecido, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$10.00 Mz.18-2702-v.mz.28.

"MADESTIL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(4 de Abril de 1946)
Convocatoria

De conformidad con el Art. N.o 30 de los estatutos convócase a asamblea Gral. ordinaria para el día jueves 4 de Abril de 1946 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Mendoza 2666 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual con informe del Síndico. 2.o) Elecciones de nuevos Directores, del Síndico y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de dos asambleístas que firmen el acta. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea tendrán que depositar en las oficinas de "Madestil S. A.", hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancario.
$10.00 Mz.19-2705-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzarelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión lechería y Ftas., verduras, calle Regimiento 9 N.o 1834 a MANUEL BLANCO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Herman Horner.
$7.20 Mz.19-2703-v.ab.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Marzo, a las 17 horas en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe a la Comisión Fiscal y del balance general. El registro de acciones, quedará cerrado el día 27 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Secretario.
$3.60 Mz.20-2709-v.mz.22.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela 1469, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 25 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones o el certificado de depósito antes del 26 del corriente en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Dr. Víctor Escardó y Anaya, Presidente. — Cont. Antonio Barreiro Brunel, Secretario.
$12.00 Mz.13-2454-v.mz.23.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria a realizarse el domingo 24 de Marzo a las 9 horas, en la sede social sita en Blandengues y Chaná para considerar lo siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al décimo ejercicio económico. 3) Distribución de los excedentes del ejercicio. 4) Designación de dos miembros para el Directorio, en reemplazo de los dos que cesan su mandato. — Salto, Marzo 8 de 1946. — El Directorio.
$10.00 Mz.13-2495-v.mz.23.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos de "Taranco y Cía., Sociedad Anónima"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Taranco y Cía., Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Ledo Arroyo Torres, escribano, certifica: que al folio treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro del libro de asambleas de "Taranco y Cía., S. A.", rubricados por los señores Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, anotado en dicho Juzgado con el número mil novecientos sesenta y ocho al folio ciento cincuenta y uno, figura el acta siguiente: "Acta N.o 6. — En Montevideo, a 17 de Octubre de 1945, en las oficinas de la Sociedad, siendo las 17 horas y 15 minutos, hallándose presente el Inspector de Hacienda señor Mario Tassino, se reunió la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Setiembre de 1945, números 11.685 al 11.689, inclusive, para tratar la reforma de los estatutos sociales. Están presentes los miembros del Directorio, señores: Presidente, Félix O. de Taranco que ha registrado 463 acciones, correspondiéndole 6 votos; Vicepresidente, Luis O. de Taranco, que registró 262 acciones con 6 votos; Secretario, Hermenegildo Parada, que registró 96 acciones, con 6 votos, y el Vocal Oscar Arocena, con 20 acciones registradas y que también representa a la Sra. Matilde O. de Taranco de Arocena, quien registra 180 acciones, correspondiéndole, en total, 6 votos. También concurren los Sres. Maximiliano Topolansky, en representación de la Sra. Natividad O. de Taranco, con 669 acciones y representando al Sr. Fernando O. de Taranco, con 73 acciones, correspondiéndole, en total, 6 votos. El Sr. Luis Félix Levrero Taranco, que registra 138 acciones y en representación de la Sra. Elisa García de Zúñiga de Taranco, con 786 acciones y también de la Srta. Ernestina Pierrefite, que registró 44 acciones, correspondiéndole, en total, 6 votos; el Sr. Alvaro O. de Taranco, quien registró 52 acciones, con 2 votos; el Sr. Julio César Fernández, con 10 acciones, no tiene voto; el Sr. Ramón Sarrille Palacios, que registró 10 acciones y no tiene voto; el Sr. Emilio González Cortes, con 10 acciones, sin voto; el Sr. Domingo F. Ardao, con 10 acciones, sin voto, y el Sr. Eduardo Estarda, con una acción, sin voto. Por lo tanto, concurren a esta asamblea accionistas con un total de 2.824 acciones por un valor nominal de $ 1:412.000.00, que representa el 88 o|o 1|4 del capital integrado, encontrándose, por lo tanto, en número suficiente, de acuerdo con lo que establece el art. 22 de los estatutos sociales. Se entra a considerar la orden del día, dándose lectura a las modificaciones a los estatutos propuestos por el Directorio, que son aprobadas por unanimidad y cuyo texto se transcribe a continuación: Se modifica el inciso D) del artículo 4.o en la siguiente forma: D) La producción, explotación o industrialización directa de los mismos productos o la ayuda comanditaria de empresas que tengan el mismo objeto. Esta ayuda comanditaria podrá realizarse mediante la constitución de sociedades en comandita, de responsabilidad limitada o suscripción de acciones de otras sociedades anónimas". Se modifica el art. 18, en la siguiente forma: "La asamblea ordinaria de los accionistas tendrá lugar dentro de los ciento veinte días de la realización del inventario y balance prescriptos por los artículos dieciséis y veinte de estos estatutos y por convocación del Directorio". Se agrega un inciso al artículo 21: Cambiar la fecha en que terminará el ejercicio social y se efectuará el inventario y balance anual, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda la modificación que se resuelva. Se modifica el artículo 27 en la siguiente forma: En caso necesario el Directorio anunciará el pago de dividendo por el "Diario Oficial". Si transcurridos 60 días a partir del anuncio quedaran dividendos por cobrarse se harán tres nuevas publicaciones dando cuenta de tal circunstancia. Si tal situación se mantuviera durante tres años, vencido este término los dividendos incobrados pasarán a integrar el fondo de reserva. Queda autorizado el Presidente de la Sociedad o, en su defecto, el Vicepresident, para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos. No habiendo otros asuntos que tratar, se designa a los Sres. Luis Félix Levrero Taranco y Ramón Sarille Palacios para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión. Al señor Parada le corresponden 4 votos. — H. Parada. — Féliz O. de Taranco. — R. Sarille Palacios. — Luis Levrero Taranco. — M. Tassino. — Hay un sello que dice: "Inspección Grel. de Hacienda. División Bancos y Soc. Anón.". — En fe de ello y para Taranco y Cía., S. A., expido, signo y firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ledo Arroyo Torres.

Copia — Montevideo. Octubre 31 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina: Félix Ortiz de Taranco, constituyendo domicilio en la calle Paraguay número 2253, al señor Ministro expone: Que en la asamblea extraordinaria de accionistas de Taranco y Cía., S. A., realizada el 17 del corriente, fueron modificados los estatutos de la Sociedad, según testimonio notarial que adjunto. Que la personería jurídica le fué otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Mayo de 1941. Solicito del señor Ministro que, previo el trámite de costumbre, quiera aprobar dichas modificaciones, declarando que la Sociedad continúa gozando de su personería jurídica — Saluda a Ud. muy atentamente. — (Fdo.): Félix Ortiz de Taranco, Presidente. — No se adjunta el original de los estatutos por no tenerlo momentáneamente en nuestro poder. — (Fdo.): F Ortiz de Taranco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea extraordinaria de accionistas de "Taranco y Cía., S. A.", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 17 de Octubre de 1945, resolvió introducir varias reformas a su estatutos, que a juicio de esta Inspección General pueden ser aprobados, pues ellas en nada contrarías las disposiciones y leyes vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Atento a lo manifestado por los interesados a fojas 1 de este expediente, agréguese, por cordón, copia de los estatutos originales y dese vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Las modificaciones de los estatutos de la "Taranco, S. A." han sido introducidas cumpliéndose los requistios exigidos por los arts. 20. 21, 22, 23 y 24 parte final de sus normas estatutarias vigentes. No contrarían el orden público ni la legislación actual, pudiendo, en consecuencia, ser aprobados por el Poder Ejecutivo, declarándose en el mismo acto que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 23 de Mayo de 1941, y que deberá someterse a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los órganos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Vista la gestión de "Taranco y Cía., Sociedad Anónima", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en los arts 4.o inciso D, 18, 21 y 27 de sus estatutos. Considerando: Dichas modificaciones amplían el objeto de la Sociedad (inciso D) del artículo 4.o), pero no lo modifican ni contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar la modificación de los estatutos de "Taranco y Cía., Sociedad Anónima" en la forma detallada en el acta notarial adjunta y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 23 de Mayo de 1941. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Acta. — En Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el suscripto escribano comparece don Félix Ortiz de Taranco, persona mayor de edad, a quien conozco, y me hace entrega de los precedentes testimonios, solicitándome los incorpore a mi Registro de Protocolizaciones y le expida los testimonios que solicitare. Previa lectura, se ratifica y firma. — Félix O. de Taranco. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Protocolización N.o 2. — En la ciudad de Montevideo, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, de conformidad con el acta precedente, incorporo estos testimonios a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la protocolización uno, estatutos de "Compañía Aceitera Hércules", incorporada el cuatro del actual del folio uno al cinco. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Es copia de la documentación glosada a mi Registro de Protocolizaciones del año actual, al folio seis al nueve vuelto y al que me remito. En fe de ello y para "Taranco y Cí.a, S. A.", la expido en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. — Ledo Arroyo Torres.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Félix Ortiz de Taranco, en su carácter de Presidente de "Taranco y Cía., S. A.", constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 467 (escritorio N.o 1), al Sr. Juez dice: Que la Sociedad Anónima que presido ha modificado sus estatutos y he obtenido su aprobación por el Poder Ejecutivo, según testimonios que adjunto. Solicito de Vs. quiera disponer su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Félix Ortiz de Taranco. — Presentado con un acta de la modificación de los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira. — Tomé razón con el N.o 67 al Fo. 402 del Lo. 33 de Conocimientos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

888. — Montevideo, Febrero 12 de 1945. — Vistos, con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desglosos y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos modificados fueron inscriptos con el N.o 57 al Fo. 193 y 193 vto y siguientes del tomo quince del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$193.00 2586.

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión. A) Seis mil folletos con las leyes electorales completas: B) Seis mil folletos conteniendo las leyes de Elecciones, el informe de la Comisión Especial de Reforma Electoral que obra en los folletos anteriores; la ley de Lemas de Mayo 5 de 1934; la ley sobre Personería Jurídica de los Partidos Políticos y su reglamentación; la ley de Lemas de Mayo 23 de 1939; el decreto-ley de Julio 13 de 1942; los artículos de la Constitución de la República que figuran en el folleto mayor; el decreto - ley de Setiembre 26 de 1942, sobre uso de números o letras en las hojas de votación y el decreto - ley de Enero 27 de 1943, sobre aplicación del inciso 5.o del artículo 224 de la

Constitución; y C) 100 folletos con el mismo texto de los indicados en el inciso A) de este artículo, en papel de obra de primera, opaco y con costura de hilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 13 a las 17.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones e interesados que concurran, el día 1.o de Abril de 1946 a la hora 15, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-20575-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Licitación pública número 23 (1.er llamado). Asunto 84|3519 (bis). Varios para las cantinas Militares. Hacer saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Saint Hnos S. A. 803 kilogramos de café torrado y molido, en tarros de 1 kilogramo según muestra "Aguila" corriente a $ 1.33 (un peso con 33|100) el kilogramo. 200 kilogramos de café torrado y molido, en tarros de 1 kilogramo según muestra "Aguila" Superior a $ 1.40 (un peso con 40|100) el kilogramo.

J. Pastorino y Cía. 1.900 kilogramos de café torrado y molido, en tarros de 1 kilogramo según muestra "El Chaná" N.o 65, envase de hojalata de 1 kilogramo neto a $ 1.25 (un peso con 25|100) el kilogramo. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20871-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir arroz, arbejas al natural, choclos desgranados. Duraznos en almíbar, miscelánea de frutas, mermelada de duraznos, mermelada de manzana, Toddy o similar, jugo de uva, vinagre, vino tinto o frutilla, grasa caracú, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20872-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: arvejas, avena sal fina y sal gruesa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1 de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20872-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 2326
Garfios para carbón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para proveerse de dos garfios (grabs) para descarga de carbón, tipo monocable, para 700 a 800 litros de capacidad cada uno, para trabajar con guinches de a bordo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.21-20869-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE A. CASTRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle J. M. Blanes número 871 (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales de las que se declara autor, tituladas "Redención" (tango) y "Con alma y vida" (vals), de las que ha depositado las copias manuscritas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 28 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.21-2885-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46774. — Montevideo Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FUSUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 21-2828-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46773. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

IRUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2829-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46771. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PATELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2830-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46769. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

UNEDO

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2831-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46770. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

OTINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2832-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46790. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROTELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46789. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FAUNUS

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46787. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GARIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46781. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLVULA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46785. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PEBLUM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46784. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VEXILLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46783. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERENA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46782. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46780. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RISELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46775. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LATA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2842-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46778. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VITREA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46777. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RHODINA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2844-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46776. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GENOTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2845-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46775. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LIMEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.21-2846-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46780. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VOLUTA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2847-v.ab.1 o.

ACTA N.o 46772. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PELLA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2848-v.ab.1.o.

ACTA N.o 46788. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

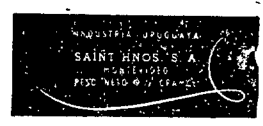
FIONA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.21-2849-v.ab.1.o

ACTA N.o 46791. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Mz.21-2850-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro de aparatos telefónicos en el edificio del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20870-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada el 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Enero ppdo., ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, el siguiente terreno ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado el 3 de Enero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, señor Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietario: Elías Francisco Carvallido. Padrón 57.518 (parte) Superficie: 7215 ms 2 60.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20874-v.mz.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Marzo de 1946

2.a Sección

RUFINO LARRAUD MIRANDA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Rincón 537, y ESMERALDA MARIA DEL CARMEN LENA GAMBERONI, 26 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

MAX MEER GOLDENBERG, 51 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Plaza Zabala 383, y GERTRUDIS POPPELAUER 47 años, viuda, alemana, domiciliada Plaza Zabala 383.

3.a Sección

MOISES JAFFE, 31 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 153 y SARA MIZRAJI, 28 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 156.

ANTONIO JULIANO, 54 años, soltero, jubilado, argentino domiciliado Colón 1315, y EMMA SALVATI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1315.

ISAAC BALANCI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 309, y ESTHER FARAH, 22 años, soltera, argentina, Reconquista 318.

5.a Sección

CARLOS MARIA FARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1083, y ENEA AMEDEA VIRGINIA TRIVELLINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1433.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ECHAVARREN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Olimar 1376, y MARIA CRISTINA RUEDAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Olimar 1376.

8.a Sección

CONRADO JACOBO OLAZABAL MANFREDI, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cuareim 2180, y MATILDE GUTIERREZ LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2180.

JUAN IVAN NICOLAISEN BELA, 42 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Agraciada 2210, y ZINOVIA POCITAR, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

FORTUNATO PASCUAL NOLI, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Resistencia 1180, y DOMINGA PASSARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 4029.

HECTOR SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3719, y JUSTINIANA BERTA MARTINEZ, 36 años, soltero, oriental, domiciliada Lombardini 3719.

13.a Sección

MANUEL ANTUNEZ ORTIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2278, y CELESTINA VIGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 3997.

MARGARITO ISABELINO GONZALEZ, 68 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1971, y ARTEMIA ROCHA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1971.

JOSE BULSKI, 49 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Centro América 1998, y ENGRACIA GONZALEZ GONZALEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Portugal 3475.

14.a Sección

ROBERTO RAMON MEZQUITA, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mendoza 2689, e IRMA LILIA WERNER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2689.

ALEJANDRO CURZO, 39 años, soltero, técnico radiólogo, italiano, domiciliado Dufort y Alvarez 3210, y ERSIRA ANA MARIA GUELLA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Dufort y Alvarez 3210.

JUAN FERMIN REQUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3738, y ESTELLA MARIA FELINTOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3738.

ENZO MANUEL BONINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1196, y MATHA YOLANDA BRASSECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2756.

NICOLAS CAYETANO CASTILLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Millán 3589, y MARIA JOSEFINA BERRUTI CROVETTO, 29 años, soltera oriental domiciliada Millán 3589.

ALBERTO CABRERA LUC, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3793, y AMANDA FIDELA ROVIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3193.

RAUL MAYA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Agraciada 3359, y ZULIA PARODI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1337.

18.a Sección

SALOMON MEEROVICH, 35 años, soltero, empleado, chino, domiciliado Canelones 2758, y LEONOR COHRS, 26 años soltera, alemana, domiciliada A. Díaz 1271.

ROBERTO ALEJO AGUIRRE LARRAÑAGA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580, y RENEE RISSO CROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1159 bis.

TEODORO MARIO OLIVARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1265 y HERMELINDA ELIDES CUADRA, 26 años, soltera oriental, domiciliada, Carace 528.

WALTER ELBIO CHARRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2273 y YOLANDA VARELA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Solano García 2488 Ap 2

DOMINGO JORGE CAUCI, 29 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Libertad 2548, y NORMA HELDA ZAS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2540.

ALFREDO ERMETE NOVELLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2603, y ELVIRA COELHO DE OLIVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2225.

19.a Sección

RADAMES FRANCISCO CRUCHE 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2137, y MARIA CARMEN DOLORES VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2137.

ADOLFO JASTROB, 24 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Inca 2392, y MINA AZA FURMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2390.

LUIS NELSON CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2021, y MARIA YOLANDA PLANZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2021.

ANTONIO MIRANDA GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 2028 Ap. 7, y LIDIA KANOFF, 19 años, soltera, búlgara, domiciliada Municipio 2028, Ap. 7.

NAZARET KETZOIAN, 69 años, soltero, obrero, armenio, domiciliado Cuñapirú 2166, y ARCHAGOUHI CHAMGOSIAN, 58 años, soltera, armenia, domiciliada Cuñapirú 2166.

ANTONIO ROMEO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1867, y NILDA ESTHER ITHURRALDE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Justicia 1867.

JOSE ALBERTO CHAVES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1627, y HAYDEE GRABINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1627.

22.a Sección

ELBIO PICARELLI LE-CALDARE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2462, y AIDA AMANDA DE LOS HEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2381.

RAMON ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3362, y MARIA JOSEFINA PEREZ VEIGA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3362.

LUIS ANDRES BADO THOMAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2836, y MARIA ERNESTINA CALZIA ROJI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3881.

ERNESTO CURBELO MILANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3419, y ANASTASIA ESPERANZA POVACCHUK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3419.

FULVIO RAVIZZA, 22 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado F. Contucci 3877, y GLORIA DINORAH MATEO Y PADUA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3877.

ADOLFO ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 105, y AMANDA GLORIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 2668.

JUAN ANTONIO GUILIANI, 39 años, soltero, capitán de marina mercante, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3493, y ROSA HAYDEE NACHELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3493.

$2.00 v.mz.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres. Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Ipiranga esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corrirente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.558, situado en la Calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20877-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8, Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ESCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.21-2808-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Evarista debe decir Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2856-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE ANA GIANONI DE GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2855-b.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMBROSIO BO REGALIA o JOSE AMBROSIO BO REGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2851-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.21-2825-v.Ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.0 Mz.21-2807-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO PRIETO PARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.21-2854-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE ETCHEVERRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2872-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA JOURDAN DE MICHELIN SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a de-

ducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.21-2873-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAPIOL DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca nen forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.21-2874-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LECOR IRENEO y GREGORIO RAMON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) De Ireneo Lecor donde dice Enereo José debe decir Ireneo; en donde el apellido paterno aparece como Licol, debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Licol debe decir Pedro Lecor; 2.o) De Gregorio Ramón Lecor, donde aparece el apellido paterno como Leger debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Legor debe decir Pedro Lecor; por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.00 Mz.21-2875-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de don TELMO FINGAND, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 mz.21-2811-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NEREO o ZENON DANTA, DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.21-2882-v.ab.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ANDRES DE LORENZI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el nombre y apellido del padre "Joachino Lorenze" en lugar de "Joaquín de Lorenzi" y el apellido de la madre "Allegre" en lugar de "Alegre", que son los que corresponde. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$8.00 Mz.21-2878-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2824-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN RIOS y ANTONIO MARIA RIOS, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz 21-2880-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2881-ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.21-2883-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$36.00 Mz.21-2879-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA PONCE DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2886-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA PEÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2887-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MELITON GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 15 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.21-2888-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA SILVA y ENRIQUE SILVA o CARLOS ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.21-2889-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE PEREZ o CARMEN DOROTEA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz 21-2890-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de MONICO COMPENSOR ZULUAGA, DORLUISA ZULUAGA y FERMINA DA SILVA DE ZULUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 d e1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.21-2822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de *treinta* días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuairo.

$4.00 Mz.21-2823-v.ab.1.o.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "IGNACIO VIÑA o VIÑA CERPA. Sucesión", se hace saber al público, que el día dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y con la base de ciento veintiún pesos novecientos setenta y un milésimos la hectárea, del inmueble de dicha sucesión, empadronado con el N.o 3201, situado en Puntas del Paraná, de esta décimo sección judicial de Florida, dividido en los dos lotes siguientes: 1.o) Una fracción de campo, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil setecientos metros, que lindan: al Norte, con sucesión Appolonia; al Este, con el otro lote a deslindarse y sucesión Morales; al Sur, con Teresa Arburúa de Sagaseta; y al Oeste, con Enrique Aragunde. 2.o) Otra fracción de campo, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil quinientos dieciocho metros, que linda: al Norte, con sucesión Appolonia y Sabino Morán; al Este camino vecinal y Paulino Viña; al Sur, con sucesión Morales; y al Oeste, el lote primeramente descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que el área de cada fracción ha sido determinado según mensura practicada. Y C) Que los títulos y demas antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en examinarlos. — Sarandí Grande, Marzo 13 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$35.20 Mz.21-2826-v.ab 8.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en autos, "Liga de Defensa Comercial contra GRANJA Y. BELOQUI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Washington Puentes Chiesa, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con la casa de material y demás mejoras anexas, señalado con el número cuatro de la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número seiscientos veintinueve, situado con frente a la calle 25 de Agosto, haciendo esquina con la de Maciel, lindando por dos lados con las expresadas calles y por otro, según título, con don Juan Angel Torres y don Sinforiano Rodríguez respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el martillero fué designado por la parte actora. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Mz.21-2827-v ab 6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Arenal Grande N.o 1347. Notifico a todos aquellos que se consideran acreedores se presenten en mi domicilio calle Defensa 1714, a fin de cancelar mis obligaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Pedro F. Gallinotti.

$3.60 Mz.19-2706-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo Miguel Nader, hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO LEON SOSA BENTANCUR, la casa de comercio que

en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Solís y Carlos Larriera. Hago esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 7 de 1946. — A ruego de mi señor padre por no saber firmar Jorge Miguel Nader.

$12.00 Mz.21-2891-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAFAEL BERCIANOS la casa de comercio de almacén y ramos generales, que tengo instalada en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay 11.a sección judicial de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos en la misma casa. — Pueblo Lorenzo Geyres Marzo 12 de 1946. — María C. Nolla de Merello.

$12.00 Mz.21-2884-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ARMANDO HARUTUNIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|Set.|1904; intervienen oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juana W. Díaz. — Armando Harutunian.

$6.80 Mz.21-2860-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de EDILBERTO CHIAZZARO y LUIS BORGES, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en 19 de Abril 3550, según ley 26 de Set. de 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de de 1946. — Josefa Cotelo de Gentini. — Edilberto Chiazzaro y Luis Borges.

$6.80 Mz.21-2861-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE, el almacén y bebidas alcohólicas sito en Coquimbo 2201 según ley 26 Set. 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Artigas Bonifacio. — Roberto Valiente.

$6.80 Mz 21-2862-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. GUALBERTO CHIAZARO, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas, de Santa Lucía 5833. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Juan José Carlos Morosini. — Gualberto Chiazaro.

$6.80 Mz.21-2852-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. ANGEL ROMERO CABRAL y ANTONIO DE ARMAS, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Saint Rozas N.o 0627. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1946. — José Martínez Rey.

$6.80 Mz.21-2819-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a JUAN ANTONIO BUSTO, mi comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en calle Rocha número 2651 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — —Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Antonio Francisco Fernández.

$6.80 Mz.21-2820-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a URBANO FERNANDEZ, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Milton Portos.

$6.80 Mz.21-2821-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio VIVENTE PADIN, la mitad del negocio de tambo calle Jaime Roldós y Pons 4081, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 4]2 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Domingo Ríos — Vicente Padín.

$6.80 Mz.21-2809-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Rodríguez y Cía." "Fernández y Martínez" y Antonia Angela y Angel Domínguez Varela, hacen saber que han prometido vender a "LA ALSACIANA S. A. (en formación) sus comercios de panaderías, denominados: "La Alsaciana", "Hispano" y "El Ferro-carril", ubicados en esta ciudad calle Yaguarón 1473|77 y 25 de Mayo 309; Yaguarón 1560 y La Paz 1290, respectivamente. Los acreedores de los citados comercios deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 1473 de la calle Yaguarón. — Antonio y Pedro Rodríguez. — Ursicino Fernández. — Gabino Martínez. — Antonia Angela y Angel Domínguez Varela.

$16.00 Mz.21-2806-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don MANUEL CORALES, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo instalado en la casa de la esquina Sarandí y avenida Claudio Williman. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa de don Manuel Corales, calle Román Guerra 714. — Maldonado, Marzo 9 de 1946. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Mz 21-2805-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente y liquidar, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "KOHLMANN y WOLFF", en el ramo de fábrica de tejidos de puntos, denominada "Miramar", establecida en la calle Pérez Castellano N.os 1338-1340, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos al liquidador escribano José María Córdoba, dentro de treinta días, en la calle Juncal N.o 1414, escritorio 18. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Werner Alfredo Kohlmann. — Paul Heinz Wolff.

$13.60 Mz.21-2853-v.ab.9.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 1946, a las 16 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1945 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art 21 de los estatutos) 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá así mismo, presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario. — Montevideo 18 de Marzo de 1946.

$18.00 Mz.21-2859-v.ab.1.o.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo 1946 a las 17 horas, en la calle Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social fenecido el 21 de Diciembre de 1945. — Montevideo 18 de Marzo de 1946.—Robert Veitch. Presidente.

$6.00 Mz.21-2858-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Octubre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio acordado al disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de exportación de cueros y pieles en la casa de 25 de Agosto N.o 705 bajo la razón social de "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles" El socio señor JUAN BARBERI SCAGLIA toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1946. — Schulim Kasner. — Alberto Hodara. — Juan Barberi Scaglia.

$13.60 Mz.21-2867-v.ab.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 11 de Febrero de 1946, autorizó el escribano Manuel C. Catañy, inscripta con el N.o 53 al folio 173 del Tomo 15 del Registro Público de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, que gira con la denominación: "Industrias Unidas del Uruguay Limitada (I. U. D. U. Ltda.)" con domicilio en esta ciudad y por objeto la fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de máquinas en general y continuar con el activo y pasivo de la sociedad "Coira y Cía.". El capital es de 21.003.22, aportados: Antonio Calvete, $ 11.110.10; Manuel Coira, pesos 1.945.51; Lino López, $ 3.762.61 y Emiliano Pisabarro, $ 4.185.00. Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año. Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: firma conjunta de dos socios. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.00 Mz.21-2810-v.ab.1.o

SACIR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1945 que se realizará el 29 de Marzo a las 18 horas en el local social en Salto 1256 con la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio. 2.o Proceder a la elección de los Directores y distribución de los cargos. Se advierte a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.21-2802-v.mz.23.

SACIR S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realiza el 29 de Marzo a las 18 y 15 horas, en el local social en Salto 1256 con la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de las personas que gestionarán ante los Poderes Públicos la aprobación de estas modificaciones. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.21-2803-v.mz.23.

"PIEDRA ALTA" SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 17 horas en la sede social, Ituzaingó 536, Florida a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Designación de nuevo Directorio. — El Directorio.

$2.40 Mz.21-2907-v.mz.22.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATTORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 30 del corriente a las 8 horas en el local calle Mercedes N.o 1226 a fin le considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. — El Directorio.

$3.60 Mz.21-2895-v.mz.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fanamé S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Acciones	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	191.941.27
Inmuebles	"	40.000.00
Máquinas y útiles	"	25.631.58
Cuentas deudoras	"	271.350.21
	$	619.923.06
Valores depositados ..	"	15.000.00
	$	634.923.06

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	169.923.06
	$	619.923.06
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	634.923.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 2089.

Fanamé S. A.

Resumen de saldos hasta el 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Acciones	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	129.774.06
Inmuebles	"	40.000.00
Máquinas y útiles	"	25.631.58
Cuentas deudoras	"	370.568.36
	$	656.974.00
Valores depositados ..	"	15.000.00
	$	671.974.00

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	206.974.00
	$	656.974.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	671.974.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.60. — 2096.

Fanamé S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	189.137.03
Inmubles	"	53.000.00
Máquinas y útiles	"	83.631.58
Cuentas deudoras	"	348.757.74
	$	674.526.35
Valores depositados ..	"	18.000.00
	$	692.526.35

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	224.526.35
	$	674.526.35
Depositantes de valores.	"	18.000.00
	$	692.526.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 2088.

Fanamé S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	223.949.47
Inmuebles	"	53.000 00
Máquinas y útiles	"	81 545.00
Cuentas deudoras	"	339.944.12
	$	698.438.59
Valores depositados ..	"	18.000.00
	$	716.438.59

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	248.438.59
	$	698.438.59
Depositantes de valores.	"	18.000.00
	$	716.438.59

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 2087.

Fanamé S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	200.305.63
Inmuebles	"	53.000.00
Máquinas y útiles	"	82.701.31
Cuentas deudoras	"	278.544.29
	$	614.551.23
Valores depositados ..	"	18.000.00
	$	632.551.23

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	164.551.23
	$	614.551.23
Depositantes de valores.	"	18.000.00
	$	632.551.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 2086.

Fanamé S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	198.364.83
Inmubles	"	53.000.00
Máquinas y útiles ...	"	82.927.31
Cuentas deudoras	"	308.635.29
	$	642.927.43
Valores depositados ..	"	18.000.00
	$	660.927.43

Pasivo—

Capital	$	450.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	192.927.43
	$	642 927.43
Depositantes de valores.	"	18.000.00
	$	660.927.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 2085.

"Navifrance"

Cía. Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	63.997.34
Títulos y acciones ...	"	200.00
Varios deudores	"	116.879.92
	$	181.077.26

Cuenta de orden:

Casa Matriz, cta. asignación	"	10.000.00
	$	191.077.26

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores ...	"	191.077.26
	$	191.077.26

Montevideo, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 2123.

"Navifrance"

Cía. Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembe de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	48.296.99
Títulos y acciones ...	"	200.00
Varios deudores	"	65.562.40
	$	114.059.39

Cuenta de orden:

Casa Matriz, cta. asignación	"	10.000.00
	$	124.059.39

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores ...	"	114.059.39
	$	124.059.39

Montevideo, 30 de Setiembre de 1945.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 2122.

Gasparri Hermanos S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	158 469.12
Caja y Bancos	"	92.954.46
Muebles y útiles	"	60 672.90
Est. agrícolas ganaderos	"	285.216.01
Varias cuentas deudoras	"	161.547.77
Mercaderías	"	102.799.10
	$	681.659.36

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	579.128.78
Amortizaciones	"	45.582.32
Pérdidas y ganancias ..	"	134.705.00
Varias cuentas acreedoras	"	101.490.96
	$	681.659.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 2126.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 919 AL 967

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|983, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, (Seguro), Almohadillas goma-entredos).
10985, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro, (Cepillos para dientes), 4.
10|989, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro, (Jalea vaginal), 1.
10|991, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, Tela adhesiva).
10|10995, Edmundo J. Angenscheidt S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro, (Tej. seda artificial), 13.
10|10997, Edmundo J. Angenscheidt S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro, (Peinetas, orquillones, etc.), 5.
10|11258, Antonio Alves de Almeida, A, Brasil, Muest. (jugo de tomate), 11.
10|11256, Antonio Alves de Almeida, A, Brasil, Muestras dulces surtidos, 3.
10|10999, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (elásticos de alg., etc.), 17.
10|11001, Mateo Brunet S. A. C., B, Dinamarca, Seguro (Cherry Brandy), 43.
10|11003, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (papel encuadernación), 16.
10|11005, Passeggi y Co., A, Brasil, Seguro (cubiertas y cámaras), 58.
10|11253, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (c. f. 9|5096, etc.), 133.
10|11248, Carrau y Cía., A, Portugal, Seguro (escarbadientes), 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|9253. Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito, 2.220.
10|8671, Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel manifold para copias, 1 480.
10|7762, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartón madera blanco, 3.389.
10|7758, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartón forrado blanco, 1.790.
10|7952, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel p. impresiones blanco y color, 3.150.
10|8696, Walter Hugo, Suecia, C, Muebles metálicos para escritorios, 1.838.
10|10903, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Suecia, C, Balanzas para uso médico, 132.
10|8578, Esteban Muraglia, Suecia, C, Papel glaceado, 2.470.
10|9707, Martínez y Cía. S. A., Suecia, C, papel higiénico, 1.289.
10|2269, D. Mantero y Cía., Suecia, C, C, Papel higiénico, 641.
10|2047, "La Platense" Brussoni Hermanos, Suecia, C, Cubiertas de mesa, 358.
10|7232, "La Platense" Brussoni Hermanos, Suecia, C, Máquinas saca puntas, 112.
10|6745, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Cubiertos de mesa acero inoxidable, 1.909.
10|7503, Schmidt y Garino, Suecia, C, Papel de seda p. copiadores, 716.
10|9209, Schmidt y Garino, Suecia, C, Cartón pasta de madera, 7.500.
10|7373, Russo Hnos., Suecia, C, Papel sulfito, 936.
10|7367, Russo Hnos., Suecia, C, Papel glaceado, 2 548.
10|0132, J. Roger Balet, Suecia, C, Cuchillos de mesa y postre níquel, 2.267.
10|8889, Rodolfo Picardo, Suecia, C, Papel Manifold, 1.146.
10|3645, Picardo - Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito, 1.456.
10|7607, Picardo Dominici y Cía. Ltd., Suecia, C, Papel molde, 998.
10|9495, Papelería Galli S. A., Suecia, C, Papel de seda p. copiadores, 984.
10|5886, José A. Patrón y Cía., Suecia, C, Cubiertos inoxidables, 907.
10|9103, Zerboni y Cía., Suecia, C, Cocinas a kerosene, 246.
10|10119, Bazar Pittameglio S. C., C, Suecia, Cubiertos hierro pulidos, 668.
10|7770, Pedro C. Staricco, C, Suecia, Arts. cristal uso doméstico, 1.265.
10|6887, Roque Albano, C, Suecia, Pulseras p. reloj, 501.
10|8700, Walter Hugo, B, Suecia, Porta-fichas de cartulina, 241.
10|8851, Helguera y Morixe, C, Suecia, Cubiertos de mesa, 970.
10|8847, Helguera y Morixe, C, Suecia, Papel higiénico, 2.716.
10|8552, Juan Goldfarb, C, Suecia, Cubiertos de metal, 430.
10|7224, Gessner y Erlanger, C, Suecia, Arts. menaje p. cocina, 239.
10|6623, Frechou Hnos. y Labat, VC, Suecia, Cucharas, tenedores, etc., 547.
10|6904, Frechou Hnos. y Labat, C, Suecia, Cuchillos, cucharas, etc., 955.
10|7423, Frechou Hnos. y Labat, C, Suecia, Cuchillos p. cocina, 393.
10|8082, Theo Frank S. R. Ltda., C, Suecia, Aparatos radio (muestras), 179.
10|7899, Flores y Cía. Ltda., C, Suecia, Cartulina blanca, 87.
10|10963, Flores y Cía. Ltda., C, Suecia, Papel obra, 3.580.
10|1083, Emilio Fontana S. C., C, Suecia, Papel higiénico, 641.
10|10132, Estanislao Diez y Cía., C, Suecia, Cocinas a kerosene, 72.
10|6872, Danero y Pisano, C, Suecia, Cubiertos de acero p. mesa, 216.
10|4847, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel glaceado, 3.401.
10|4448, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel p. impresiones, 3.317.
10|9114, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Cartulina, 2.029.
10|4444, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Cartulina, 2.864.
10|10845, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel p. impresiones, 4.296.
10|9256, Candal y Facal, C, Suecia, Abridores p. latas, 45.
10|9258, Candal y Facal, C, Suecia, Abridores para latas, 155.
10|5935, Candal y Facal, C, Suecia, Cubiertos acero inoxidable, 258.
10|7333, Ind. Papelera Urug. S. A., C, Suecia, Cartulina, 1.570.
10|7324, Ind Papelera Urug. S. A., C, Suecia, Papel glaceado, 3.341.
10|7531, Ind. Papelera Urug. S. A., C, Suecia, Papel duplicador, 1.360.
10|10879, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, C, Espejos para autos y gastos, 25.
10|9891, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, C, Harinas alimenticias, 350.
10|10004, Rigau Limitada, Estados Unidos de América, C, Tierra filtrante, 407.
10|9167, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, C, Jabón en polvo, 989.
10|9435, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, C, Canadá Dry Ginger Ale, 290.
10|10050, Bianchi y Sales, Estados Unidos de América, C, Agujetas (cordones) p. calzado, 384.
10|10329, United Shoe Machinery Co. Of. Urug., Estados Unidos de América, C, Cartón para moldes, 160.
10|9026, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Cajas de acero para valores, 230.
10|10354, Viuda e hijo de Alberto Ponti, Estados Unidos de América, C, Pantasote para la fabricación capotas, 429.
10|10432, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Polveras de material plástico, 300.
10|9170, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Petacas de lucite, 65.
10|9164, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Ceniceros, 240.
10|10293, Pomares y Vázquez, Estados Unidos de América, C, Bombachas goma sintética, 420.
10|11349, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, B, Papel carbónico, 353.
10|9890, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, C, Bombachas de goma, 620.
10|8959, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Bombachas goma y tela impermeable, 510.
10|9700, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Bombachas para niñas de mat. plástico, 250.
10|9418, Abudara Hnos., Estados Unidos de América, C, Delantales de rayón y mat. plástico, 75.
10|10792, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, C, Toallas de algodón, 450.
10|9309, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Alfombras de goma, 10.
10|9516, Tobal Hnos., Estados Unidos de América, C, Redecillas de seda artificial, 400.
10|9496, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Tapetes plásticos p. mesa, 120.
10|10647, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, C, Máquinas abrochadoras de papel, 190.
10|10067, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Compases para escuela, 253.
10|10175, José Pena, Estados Unidos de América, C, Ficheros verticales y gastos, 115.
10|10407, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Tablas planilleros, 56.
10|10409, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Anillos de metal p. llaveros, 60.
10|10405, Mosca Hnos S. C., Estados Unidos de América, C, Máquinas para hacer punta, 160.